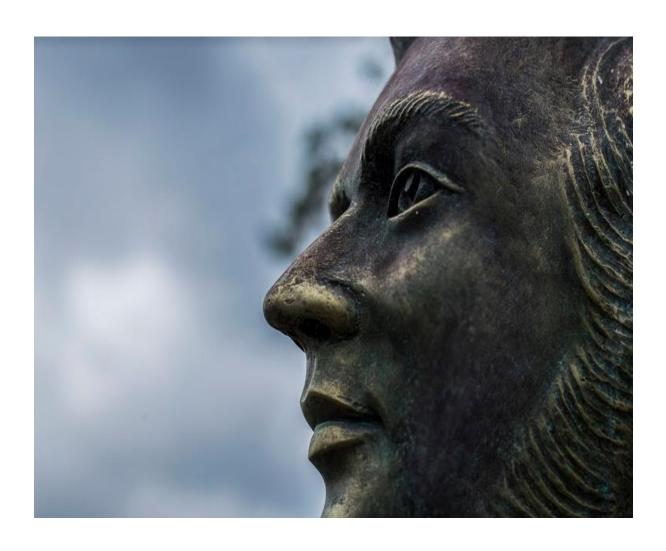
MEMORIA INSTITUCIÓN 2016



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Dr. Luis Eduardo Alvarenga Firma







Índice	Pág.
Mensaje del Señor Rector	5
Autoridades Universitarias	6
Consejo Superior Universitario	8
Consejo Directivo Universitario	9
Autoridades de Centros Universitarios Regionales	10
Organigrama Institucional	13
Fundamentos Esenciales de la UPNFM	14
Objetivos Institucionales	15
Mensaje del Señor Vicerrector del CUED	17
Eje de Formación y Docencia	18
Mensaje del Señor Vicerrector Académico	19
Eje de Vinculación Social y Extensión	51
Eje de Investigación e Innovación	93
Mensaje de la Señora Vicerrectora de Investigación y Postgrado	95
Eje de Administración y Finanzas	114
Mensaje del Señor Vicerrector Administrativo	115
Acuerdos del Consejo Directivo	125
Acuerdos del Consejo Superior Universitario	136





Mensaje del Señor Rector

2016: Año del sexagésimo aniversario de creación institucional Magíster David Orlando Marín



En el 2016 la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), arribó a su sexagésimo aniversario de vida institucional. En todo este tiempo de existencia, la UPNFM ha dado un aporte fundamental a la educación, formando los cuadros docentes que han constituido la vanguardia intelectual que ha propiciado grandes transformaciones en el sistema educativo nacional.

A través de actividades académicas, culturales, deportivas y artísticas realizadas en el 2016, la conmemoración celebración del sexagésimo aniversario ha sido una oportunidad para renovar los compromisos institucionales y asumir nuevos retos. Hemos rememorado nuestra historia y resaltado nuestros logros institucionales, en los ámbitos del desarrollo físico, tecnológico, expansión, cobertura y gestión, todo ello al servicio de la docencia, investigación y extensión, como misiones inseparables del quehacer universitario.

Nos sentimos orgullosos del trabajo realizado en el 2016, sobre todo ahora, como una universidad sexagenaria, portadora de una sólida experiencia acumulada. Este arduo trabajo de todo el año intenta recoger en la *Memoria Institucional 2016*, evidencias de nuestros principales logros en los diferentes ejes de formación y docencia, investigación, vinculación social y extensión.

Nos preparamos para cambios y nuevos retos en el 2017, en él conmemoraremos al paladín de la integración centroamericana, Francisco Morazán, en la institución que ostenta orgullosamente su nombre y que honra su pensamiento y su legado.



Autoridades Universitarias

Autoridades Superiores

David Orlando Marín López **Rector**

Hermes Alduvín Díaz Luna

Vicerrector Académico

Jorge Alberto Álvarez Flores

Vicerrector Administrativo

Yenny Aminda Eguigure Torres

Vicerrectora de Investigación y Postgrado

José Darío Cruz Zelaya

Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)

Celfa Idalisis Bueso Florentino

Secretaria General

Jorge Alberto Rodríguez

Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS)

Rafael Barahona Gómez

Director Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC)

(hasta el 30 de junio 2016)

María del Carmen Castro Carballo

(desde el 1 de julio 2016)

Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI)

Directores

Luis Eduardo Alvarenga Aguilera

Director de Planificación y Presupuesto

Bartolomé Chinchilla Chinchilla

Director de Evaluación y Acreditación

Oscar Francisco Munguía Castillo

Director de Servicios Estudiantiles

Ruth Isabel Lorenzana Flores

Directora de Extensión

Lea Azucena Cruz Cruz

Directora Especial del Instituto de

Cooperación y Desarrollo

Claudia Regina Aguilar

Directora de Tecnologías de la Información

Nahúm Alfredo Valladares Carranza

Director de Desarrollo Curricular

Ricardo Morales Ulloa

Director del Instituto de Investigación y

Evaluación Educativas y Sociales

Estela Rosinda Álvarez

Directora de Postgrado

José Dagoberto Martínez Bardales

Director Ejecutivo de la Fundación de la UPNFM (FUNDAUPN)

José Hernán Montúfar Chinchilla

(desde el 1 de febrero 2016)

Director de Formación Inicial de Docentes (FID)

Diego Alexi Suazo Varela

Director de Centro de Investigación e

Innovación Educativa (CIIE)

Julio César Navarro

Director de Programas Especiales



<u>Autoridades Académicas</u> <u>Facultad de Ciencia y Tecnología</u>

José Wilmer Godoy

Decano

Carlos Gerardo Aguilar Núñez

Vice decano

Alba Rosa González Sauceda

Departamento de Ciencias Matemáticas

Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez

Departamento de Ciencias Naturales

Jinmy Alexander Bertrand Reyes

Departamento de Educación Comercial

Mayra Maritza Muñoz Galeano

Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles

José Ben Hur Saravia Maradiaga

Departamento de Educación Técnica Industrial

Facultad de Humanidades

Rosario Buezo Velásquez

Decana

Doris María Sierra Euceda

Vice decana

Clara Waldina Morales

Departamento de Ciencias de la Educación

Karem Eugene Amador Sierra

Departamento de Ciencias Sociales

Ramón Antonio Vega

Departamento de Educación Física

Aleyda Lizeth Linares Calix

Departamento de Letras y Lenguas

Rolando López Tróchez

Departamento de Arte

Autoridades Administrativas

Carmen Isolina López Vega

Administración y Finanzas

Carlos Humberto Gutiérrez Benítez

Tesorería General

Raúl Octavio Turcios Barahona

Recursos Humanos

Rigoberto Ramírez Velásquez

Contabilidad

Yeny Yackelin Andino Girón

Control y Ejecución Presupuestaria

José Luis Álvarez Baquedano

Auditoría Interna

Heriberto Amador

Departamento Legal

Carlos Enrique Brune Padilla

Departamento de Protocolo y Ceremonial

Libni Berenice Castellón González

Departamento de Registro

Nolvia Alfaro Prado

Departamento de Archivo

María Joselina Ferrera

Librería

Ricardo Antonio López

Departamento de Informática Unidades Académicas

Nelson Adalid Morales Cano

Coordinador del Programa de Educación Virtual

José Gerardo Fuentes Zúniga

Departamento de Desarrollo Profesional Docente

Belma Rebeca Andino

Coordinación de Práctica Docente

Jenny Margot Zelaya Matamoros

Sistema Editorial Universitario

Martín Daneri Alonzo Mendoza

Departamento de Tecnología Educativa



Consejo Superior Universitario



De izquierda a derecha, de pie: Rolando López Tróchez, Melissa Merlo, Marvin Tabora, Glenda Calix, José Luis Álvarez, Julio Tinoco, Victoria Alejandrina Agüero, Ramón Antonio Vega, Karem Eugene Amador, Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Clara Waldina Morales, Alcides Roney Vásquez, Celeste Nicolle Hernández, Yenny Aminda Eguigure Torres, Milton Gustavo Cruz, Teófilo Meraz Flores, David Reinaldo Euceda, Luis Enrique Armendárez, Orlin Onan Ortiz. En el centro, Sentados, de izquierda a derecha: Jorge Alberto Álvarez, Celfa Idalisis Bueso, David Orlando Marín López, Hermes Alduvín Díaz Luna, José Darío Cruz Zelaya.

De izquierda a derecha, de frente, sentados: José Wilmer Godoy, Rosario Buezo Velásquez, José Heriberto Amador, Jorge Alberto Rodríguez, Lilian Yolibeth Oyuela, Alba Rosa González, Aleyda Lizeth Linares, María del Carmen Castro.



Consejo Directivo Universitario



De izquierda a derecha de pie: María del Carmen Castro, Marvin Tabora, Kelin Sarahí Martínez, Diego Alexi Suazo, Estela Rosinda Álvarez, Oscar Francisco Munguía Castillo, Claudia Regina Aguilar, Julio César Navarro, Rosario Buezo, Nahúm Alfredo Valladares Carranza,

En el centro, sentados, de izquierda a derecha: Jorge Alberto Álvarez, Celfa Idalisis Bueso, David Orlando Marín López, Hermes Alduvín Díaz Luna, Yenny Aminda Eguigure Torres, José Darío Cruz Zelaya.

De frente, sentados, de izquierda a derecha: José Wilmer Godoy, Luis Eduardo Alvarenga, Bartolomé Chinchilla, Lea Azucena Cruz, Ruth Isabel Lorenzana Flores, Bayron Josué meraz y José Hernán Montúfar.



Autoridades de Centros Universitarios Regionales

Autoridades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula



De Izquierda a derecha: Gerson Andino, Gricelda Martínez, José Ricardo Marín, Berta Alicia Guerra, Edgar Vásquez, Cecibel Orellana, Rafael Eduardo Pacheco, Gabriel Eduardo Ramírez Mejía, Jaime Leonel García, Guillermo Arnoldo Pineda, Lexy C. Medina, Jorge Alberto Rodríguez, Claudia Patricia Velásquez, Estudiante José Javier Alberto López Roque Jacinto Vallecillo, Mario Roberto Canales Villanueva, Flora Raquel Medina, Milton Gustavo Cruz, Marjorie ÁGuiluz, Mery Leonor Peña, Luz Mirella González, Manuel de Jesús Suazo, Grazia maría Andrés, Laura Menjivar, Lissien Cristales y Juan Pablo Osorio.

Autoridades del Centro Universitario de Educación a Distancia



De izquierda a derecha adelante: Bessy Martínez, Glenda Calix, José Darío Cruz, Claudia Miralda De izquierda a derecha atrás: Francis Mendoza, Edgar Melara, María Adilia Hernández, Melissa merlo, Lorenzo Estrada, Oscar Andrade.



Autoridades del Centro Universitario Regional de La Ceiba



Atrás, de izquierda a derecha: Nelvin Licona, Nelson Espinoza, Noel Duarte, Jaime Hernández y Diego López.

Adelante, de izquierda a derecha: Esly Marisela Rodezno, Karen Bardales, Ana Madrid, Iris Pineda, María del Carmen Castro, Loyda Alvarado, Julissa Almendarez y Nereyda pinto.

Personal del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán



Atrás, de izquierda a derecha: Sergio Geovanny Cuellar, Eliú Leonardo Mejía, Marvin Froilán Tábora, De frente, de izquierda a derecha: Ana Eunice Ulloa, Suyapa Caridad Palma, Jenniffer Saraí Portillo, Paola Saraí Orellana, Jessica Marie Montejo, Lisseth Nayarith Domínguez, Candy Sofía Suazo, María Elisa López, Edelmira Sifontes Oliva.



Personal del Centro Universitario Regional de Juticalpa



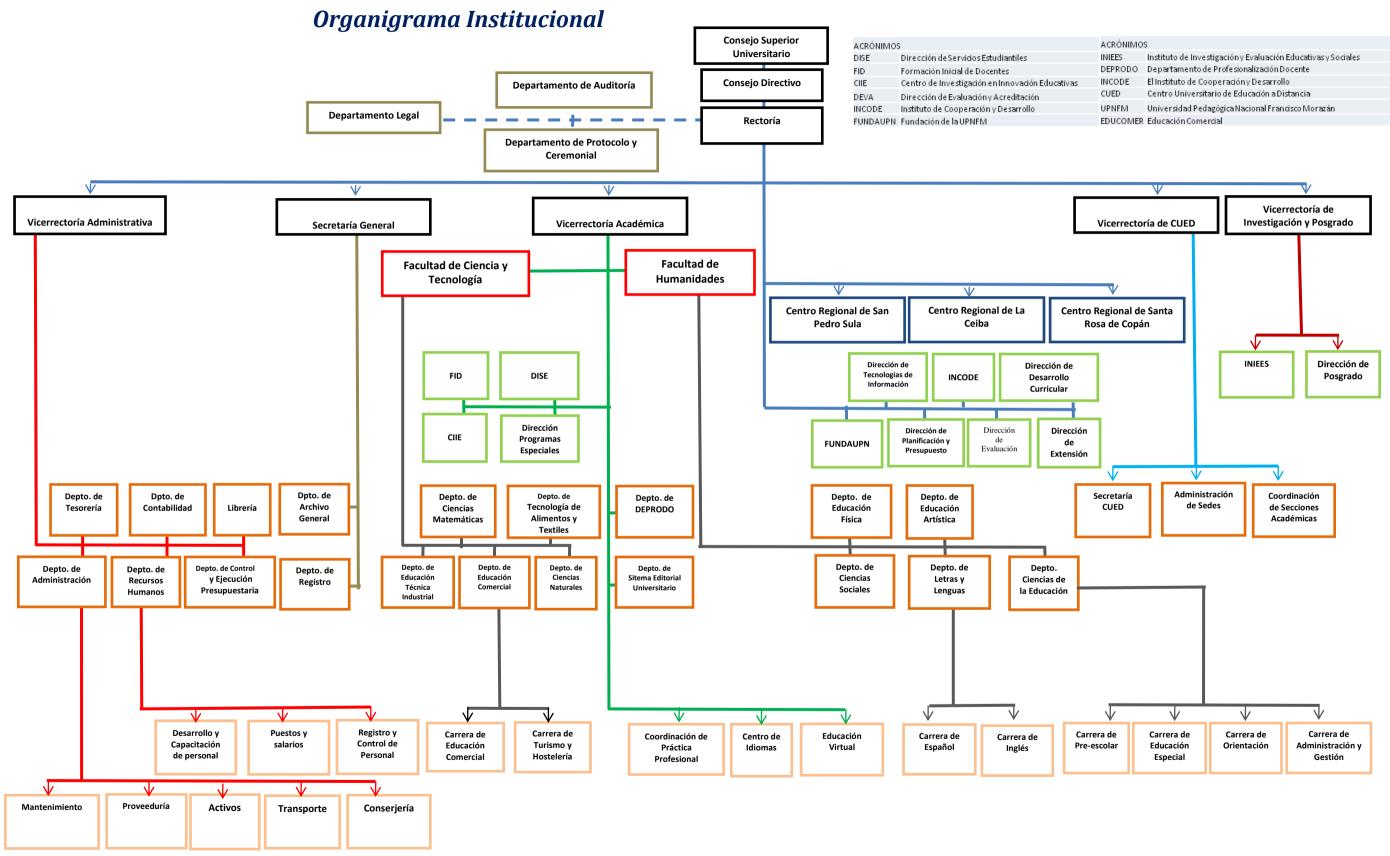
De pie de izquierda a derecha: Ixa Castro, Blanca Berrios, Izzela Torrez, Mirella Herrera. **Sentados de izquierda a derecha:** Dania Medina, Víctor Trejo, Tania Jiménez

Autoridades del Centro Universitario Regional de Gracias



De izquierda a derecha: Carlos Escalante, Sandra Alvarado, Esmeralda Zacapa, Elida Sánchez, Sugey Cortes, Mavis Hernández, Durky Mejía, Carlos Ayala.







Fundamentos Esenciales de la UPNFM

Misión

Somos la institución estatal de educación superior responsable de la formación de docentes con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas innovadoras, para el desarrollo del sistema educativo nacional.

Visión

Ser la institución de educación superior líder en la formación docente, con sólido prestigio tanto a nivel nacional como internacional.

Principios y Valores Institucionales

Responsabilidad Democracia

Justicia Solidaridad

Respeto Servicio

Equidad Liderazgo

Transparencia Tolerancia

Objetivos Institucionales



- 1. Formar y perfeccionar, en el nivel superior, los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere.
- Desarrollar la investigación científica en todas las áreas de formación de la universidad.
- 3. Contribuir en la conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación y divulgar toda forma de cultura.
- 4. Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.





Del sexagésimo aniversario, a seguir construyendo la historia

Magister José Darío Cruz Zelaya Vicerrector CUED

El año 2016, marcó un hito histórico en la vida institucional de la UPNFM, ya que se conmemoró el sexagésimo aniversario de su antecesora, la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán, con quien nos une el mismo cordón umbilical. En ese sentido, para realizar de manera ordenada y sistemática la celebración de tan grande efeméride, se organizó un programa de actividades con el objetivo de conmemorar el sexagésimo (LX) Aniversario de



fundación de la institución, con acciones cívicas, académicas, culturales y deportivas, con la participación de diversos actores tanto internos como externos a la UPNFM.

En el marco de esta solemne celebración, los departamentos académicos del Campus Central, los Centros Regionales y las Sedes del CUED por medio de sus secciones académicas, así como las Direcciones Técnicas de la institución, ejecutaron una serie de actividades que trascendieron los muros institucionales, haciendo participar a la sociedad hondureña en general, dándole la divulgación y promoción a las mismas a través de los medios de comunicación: escritos, radiales, virtuales y televisados del país, los cuales tuvieron eco a nivel internacional, elevando a un más el reconocimiento que esta institución tiene en el exterior de la república.

En nombre de la Comisión Institucional de Celebración designada por el Señor Rector y en mi carácter de coordinador general de la misma, les decimos gracias a todos y cada uno de ustedes por el apoyo brindado y estamos seguros que juntos seguiremos construyendo la historia de esta institución que nació grande, para seguir creciendo.

Formación y Docencia

El eje formación y docencia se enfoca en áreas del conocimiento, criterios metodológicos, estrategias curriculares e innovaciones académicas acordes con las exigencias educativas del país, la región y el mundo en general. Para lograr los objetivos planteados en este eje, se desarrollaron diferentes actividades académicas en el marco de las siguientes líneas estratégicas:





Mensaje del Vicerrector Académico

Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna



Los logros alcanzados en el Eje de Formación y Docencia durante este año académico 2016 representan el avance institucional que busca la calidad para satisfacer las demandas de la educación en todos los niveles. La planificación estratégica, impulsada desde las distintas unidades académicas, ha permitido trabajar y desarrollar propuestas educativas innovadoras para asegurar la mejora permanente de la calidad educativa que se brinda en la universidad. Como producto de estos procesos de calidad

educativa, se observa el incremento del nivel de eficiencia y pertinencia del trabajo que se realiza por las diferentes *redes académicas* de docencia, investigación y extensión universitaria.

En consonancia con este desarrollo académico, la Rectoría y los equipos académicos han venido configurando el *proyecto de transformación docente* del país, con los más altos estándares de calidad y a su vez alineado con los planes estratégicos de desarrollo de la Educación Superior de Honduras y el Cuarto Plan para la Integración Regional Centroamericana. Se cuenta con Planes de Estudio actualizados, Centros Universitarios Regionales aprobados por el Consejo de Educación Superior y con Programas de Postgrado para el fortalecimiento de las competencias docentes del cuerpo de formadores de docentes.

Otras iniciativas que también forman parte de la consolidación de este proceso de cambio e innovación, son los Proyectos de Movilidad de estudiantes y profesores. El proceso de internacionalización de la Educación Superior ha demandado a esta universidad a generar iniciativas como el Fideicomiso para apoyar financieramente tanto a los estudiantes de excelencia académica como a los profesores universitarios a que realicen estudios de postgrado. Se continúa apostando por promover la generación de relevo institucional, con profesionales de la educación formados al más alto nivel educativo para que la sociedad hondureña cuente con un sistema educativo de calidad y por ende incida en el desarrollo nacional. Indudablemente, lo anterior ha sido posible gracias al trabajo en equipo de una Comunidad Universitaria comprometida con este proyecto educativo. Por consiguiente, la ruta está trazada y los desafíos están planteados para consolidar una universidad que se sitúe nacional e internacionalmente como líder en la formación de profesores en Honduras bajo nuestro lema: "Educar para Transformar".

Actividades de Cobertura y Expansión

En esta línea estratégica se desarrollaron diferentes actividades con el fin de exponer los servicios educativos de la UPNFM a nivel nacional, en beneficio de la sociedad de acuerdo con las exigencias de la nación.

Nuevos centros universitarios



Centro Universitario de Santa Bárbara

En el año 2016 la UPNFM avanzó en la consolidación de su estrategia de cobertura educativa, asegurando, de esta forma, a la población mayor acceso a la educación universitaria. La propuesta curricular que se desarrolla en cada uno de los centros, está adaptada de acuerdo con las necesidades de cada región y enmarcada en los objetivos establecidos en la Visión de país y Plan de nación.

Por otra parte, y conforme con el acuerdo de transformación de las escuelas normales publicado en el diario oficial La Gaceta No. 33,908 del 14 de diciembre del 2016, el Gobierno de la República de Honduras transfirió a la UPNFM las escuelas normales de Gracias, Juticalpa, La Esperanza, Santa Bárbara, Choluteca y Danlí, para que éstos funcionen como centros universitarios de la formación básica y pre básica. Este proceso permite ampliar la prestación de servicios



Centro Universitario de Danlí

educativos de nivel superior, en zonas del país donde el acceso a los mismos ha sido limitado o inexistente.

UPNFM inició nuevo doctorado

La sexagenaria UPNFM será la responsable de liderar el proceso de formación a nivel de doctorado en un área de mucha importancia para el desarrollo de la región, ya que gracias al esfuerzo y visión global de las autoridades de la UPNFM, la institución se convirtió en la primera universidad centroamericana en inaugurar un Doctorado latinoamericano en educación con énfasis en políticas públicas y profesión docente. La primera promoción



cuenta con un grupo de profesionales de distintas ramas que prometen generar respuestas a problemas relacionados con el quehacer educativo regional.

Procesos de admisión.



lo largo y ancho del país.

Fundamentados en los compromisos ya establecidos en el mandato legal de la institución, se desarrolló el proceso de admisión para todos los interesados en continuar sus estudios de nivel universitario en la UPNFM. Esta actividad atrajo a todas nuestras instalaciones a nivel nacional a más de 13,000 aspirantes, quienes en un ambiente de mucha alegría y emoción, tuvieron su primer acercamiento con la institución en los diferentes centros universitarios regionales a

Nuevos profesionales egresan de la UPNFM.



Ceremonia Graduados de pregrado

En estas ceremonias además se distinguió la excelencia académica de los graduandos de las diferentes especialidades y en ocasión de las celebraciones del Sexagésimo Aniversario de la institución, se dio especial reconocimiento a la graduanda Zoila Emelina Raudales Cáceres por haber acreditado una calificación en la

categoría Summa Cum Laude.

Con solemnes actos la UPNFM entregó a la sociedad profesionales de la docencia formados en distintas disciplinas para atender todos los niveles del sistema educativo nacional.

La promoción 2016 se denominó "Juan Antonio Medina Durón", figura emblemática de la institución; un ilustre de las letras que por décadas se destacó en la única Alma Máter especializada en docencia de la región.



Ceremonia Graduados de Postgrado: Maestría y Doctorado



Autoridades de la UPNFM

Eventos académicos

El 2016 fue un año muy productivo académicamente en la UPNFM, puesto que, tanto en el Campus Central como en los diferentes Centros Universitarios Regionales se realizaron los eventos programados en el calendario de la universidad, y otros fruto del quehacer de los docentes en los diferentes departamentos académicos, además de actividades sociales y culturales, en ocasión de la celebración del sesenta aniversario de la ESP-UPNFM.

Conferencia: Oportunidades de formación a través de las TIC's



En el marco de la Feria de Oportunidades 2016, organizada por la Dirección de Postgrado, el Departamento de Educación Virtual, a través de su coordinador Nelson Morales. ofreció conferencia: la "Oportunidades de Formación a través de las TIC's", evento de mucha importancia, puesto que sirvió para enriquecer los conocimientos sobre tecnología de información aue actualmente es utilizada como una herramienta valiosa para la comunicación en el campo educativo.

Videoconferencia: Idoneidad didáctica y la estadística en educación básica



A través de una videoconferencia en línea desde España, los profesores del área de matemática educativa, Juan Godinoy y Carmen Botanero hicieron una presentación sobre la "Idoneidad Didáctica y la Estadística en Educación Básica", en la cual los docentes del Departamento de Ciencias Matemáticas participaron en un conversatorio sobre situaciones relacionadas en el campo educativo.



Charla: ¿Qué sabemos del virus Zika?

En el salón Eliseo Pérez Cadalso, se impartió la charla "Conociendo la biología y etología del vector para un control eficiente del ZIKA" ofrecida por diferentes especialistas a 350 estudiantes, enfatizando, de esta manera, el conocimiento científico y la prevención en relación al vector causante de enfermedades como el ZIKA. También se elaboraron murales relacionados con la campaña en línea: UPNFM contra el ZIKA, la misma consistió en presentar un cartel sobre la información del vector Aedes aegypti a fin de sensibilizar a la población universitaria y población de las diferentes comunidades.

Charla: Evaluación económica en proyectos de inversión



Como parte de la capacitación constante y la difusión de temas de interés para nuestros alumnos, la carrera de Educación Técnica Industrial del CURSPS, en alianza con el Departamento de Educación Comercial del CURCEI, desarrollaron una capacitación denominada: Estudio Económico de Proyectos de Inversión, dirigida por todos los alumnos de esta carrera e impartida por la docente especialista en Finanzas Esly Marisela Rodezno.

Coloquio: Investigación de métodos para encontrar intervalos de confianza en presencia de parámetros de estorbo/ Deducción de la fórmula de Herón

La sección de Matemáticas del CUED desarrolló el coloquio sobre "Investigación de métodos para encontrar intervalos de confianza en presencia de parámetros de estorbo", impartida por el profesor Devis Moisés Alvarado y es el producto del trabajo de investigación que realizó para la obtención de su grado de Máster en Estadística en la Universidad de Puerto Rico. Como parte de estas iniciativas, también se desarrolló en la sede de Comayagua, el coloquio con el tema "Deducción de la fórmula de Herón", impartido por el experto José Ángel Zúniga.

Coloquio: Calidad Total, una llave al éxito

La carrera de Educación Comercial en Tegucigalpa realizó este coloquio con la participación de representantes de la Constructora SERPIC, Banco LAFISE, CANATURH. Los beneficiados con esta actividad fueron estudiantes del Departamento de Educación Comercial y del Bachillerato Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). Este evento permitió a los asistentes conocer más acerca de la filosofía gerencial y así poderla aplicar en su vida profesional.

Coloquio: Ruta del café en Honduras como producto agro turístico

La carrera de Turismo y Hostelería del campus central desarrolló esta actividad con el propósito de mantener a la comunidad estudiantil actualizada en temas de interés turístico. En esta ocasión, se contó con la presencia de profesionales de alto nivel en el rubro turístico y cafetalero del país, por lo que la Jefa de Unidad de Promoción y Consumo Interno del IHCAFE Karla María Calidonio y la Gerente de Planeamiento y Desarrollo de Productos del Instituto Hondureño del Turismo *IHT* Marianela Nohely García sirvieron una interesante conferencia y compartieron sus experiencias y vivencias dentro del sector.

II Congreso Nacional de Ciencias Sociales

El Departamento de Ciencias Sociales realizó el II Congreso Nacional de Ciencias Sociales, en el salón Eliseo Pérez Cadalso del campus central de la UPNFM. Este evento, organizado con el propósito de brindar formación permanente a los graduados y estudiantes a través de conferencias por expertos en este campo y así, generar espacios de reflexión acerca de la problemática y propuestas de soluciones en el campo educativo.



Coloquio: Conozca a su cliente

La carrera de Educación Comercial del campus central desarrolló el coloquio "Conozca a su Cliente" con la participación de Edgard Raudales experto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. La actividad se realizó en el salón Eliseo Pérez Cadalso y contó con la presencia de los estudiantes del Departamento de Educación Comercial.

Celebración del día del idioma



CIIE: Obra de teatro la piedra de la felicidad

En el año 2016 se conmemoró el IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra; los cien años de vida y obra del escritor y orgullo hondureño Ramón Amaya Amador y cien años de la muerte del escritor nicaragüense Rubén Darío. En el marco de estas efemérides se desarrollaron diversas actividades, entre ellas:

En el Centro Universitario Regional de La Ceiba y en coordinación con la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español, se organizó y desarrolló una serie de actividades entre las cuales se destacan "Las quijotadas o quién sabe más del Quijote de la Mancha" Dramatización de uno de los capítulos de *Prisión verde*, de Ramón Amaya Amador y una galería de las obras más representativas de escritores universales, así como un mural conmemorativo al día del idioma y el conversatorio sobre de Ramón Amaya Amador y Rubén Darío.

Uno de los eventos académicos más destacado se llevó a cabo en la sede de Comayagua en donde los profesores Oscar Flores y José Antonio Cruz desarrollaron un "Conversatorio sobre literatura, política y sociedad en la obra de Ramón Amaya Amador", en las instalaciones del Club de Leones de Comayagua, con una gran participación de los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad. Este evento fue organizado por los estudiantes de Literatura Hondureña. Además, los profesores Oscar Ovidio Flores, y Oscar Amaya Armijo ofrecieron la conferencia: "Vida y Obra de Rubén Darío" que se llevó a cabo en los salones de un hotel de la ciudad.



En el Centro Universitario Regional de Gracias (CURG), se realizó la actividad denominada IV Trueque de libros "Al día con nuestro idioma". El trueque de libros es una actividad que se ha venido desarrollando desde el año 2013. En este evento participan estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y personas con gusto por la lectura,

con el objetivo de promover el hábito de la misma a través del intercambio de libros en el marco de la celebración del día del idioma español.

En la sede de Nacaome se brindó a docentes y estudiantes la conferencia: "La participación de la Mujer en la Literatura". El objetivo de esta actividad fue destacar la contribución de las mujeres a la literatura, tanto a nivel nacional como internacional.



Cabe mencionar que también se realizaron

una serie de actividades académicas, artísticas y culturales, para celebrar con entusiasmo el Día del Idioma. La jornada incluyó elaboración de murales alusivos, concursos de cuento corto, poesía, oratoria y ortografía. Se clausuró con la presentación de dos poetas hondureños: Venus Ixchel Mejía y Línder Serrano.

El Departamento de Letras y Lenguas, campus central, realizó una serie de actividades conjuntamente con la Rectoría y bajo el Patrocinio de Diario El Heraldo: la conferencia "Cervantes y el territorio de la Mancha", "Cien años de Ramón Amaya Amador" y "Meditaciones del Quijote de Ortega y Gasset". Se presentó el libro *El cuento de la guerra* de Eduardo Bähr (Edición especial para la UPNFM) y se rindió homenaje a Ramón Amaya Amador y Rubén Darío.

Las actividades con estudiantes fueron: escenificación de la obra Cipotes, exposición del recorrido histórico del origen del español, presentación didáctica de la obra de Rubén Darío, poesía coral, exposición de libros artesanales, estatuas vivientes, murales y lectura continuada de El Quijote.

Memoria Institucional 2016

Día internacional del "Pi"

Los estudiantes de las asignaturas: Seminario de Tópicos en Matemáticas e Historia y la naturaleza de la Matemática celebraron el 14 de marzo el día internacional del "Pi". En este evento se ofreció a los estudiantes de la carrera de Matemáticas, conferencias y curiosidades acerca del número "Pi". Además de los estudiantes se contó con la presencia de docentes de la carrera de Matemáticas del CURCEI.

219 años y seguimos...

La Carrera de Enseñanza del Español del CURCEI conmemoró la llegada del pueblo garífuna a las costas hondureñas. Los estudiantes festejaron 219 años de su presencia a través de actividades como exposiciones de artesanía, vestuario, música y comidas típicas, en las cuales dieron a conocer su cultura y tradiciones. A este evento asistieron líderes garífunas, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos, con las autoridades, docentes, y estudiantes en general del Centro Universitario Regional.

Celebración del 57 aniversario del CIIE

El 20 de mayo el Centro de Investigación e Innovación Educativas celebró un aniversario más de labores académicas, y como es habitual la comunidad estudiantil, docentes y administrativos festejaron a lo grande este aniversario. Este evento contó con actividades como foros, juegos tradicionales, concursos, actos culturales, deportivos y científicos.





Este espacio sirvió para seguir fortaleciendo los lazos de hermandad entre la comunidad del CIIE y para descubrir el talento de los jóvenes estudiantes en sus diferentes manifestaciones.

Campaña de ahorro energético

La carrera de Educación Técnica Industrial del CURSPS organizó la campaña de ahorro de energía: "Demos luz verde a nuestra universidad", ¡Lobos ahorremos energía!

La jornada de concientización incluyó la visita a las aulas para la entrega de trifolios con información sobre el tema y compartir consejos sobre la importancia del uso adecuado de la energía eléctrica. Además se procedió a la rotulación de los interruptores con la leyenda ¡Si no me necesitas... apágame! para crear una cultura de ahorro de energía.



Aseguramiento de la calidad en la formación docente



Reconocidos académicos nacionales participaron en la mesa redonda en la que desarrollaron el tema: "Aseguramiento de la Calidad en la Formación Docente". Las disertaciones estuvieron a cargo del Vicerrector Académico de la UPNFM Hermes Alduvín Díaz Luna, la Viceministra de Educación Elia Del Cid de Andrade y del Director de Educación Superior Ramón Salgado.

Los asistentes a dicho evento fueron testigos de la calidad de los expositores, quienes generaron reflexión acerca del papel del Estado, la universidad y los docentes, en lo relacionado con la calidad de la formación de los profesores no sólo en el ámbito universitario, sino también en todos los niveles del sistema educativo.

Feria de la filosofía

En conmemoración del *Día Mundial de la Filosofía*, el Departamento de Ciencias de la Educación realizó la "Feria de la filosofía". En este evento se fomentó esta área de la ciencia, tan importante para la vida académica y, además, se desarrollaron diferentes actividades como conversatorios, murales, museos móviles y presentaciones artísticas.



Feria de las ciencias

La sección de Educación Comercial del CUED, desarrolló, en el campus central, la Feria de las Ciencias, como parte de la divulgación de las actividades realizadas por la Carrera de Educación Comercial. En esta oportunidad, se abordó el tema de "Emprendedurismo", como uno de los elementos de formación de esta sección. En la actividad se compartió con docentes y estudiantes del sistema de educación a distancia de esta carrera.

Feria Intercultural



Este evento cultural se realizó con el objetivo de conocer y valorar la cultura, gastronomía y música de diversos países angloparlantes. La jornada se llevó a cabo, simultáneamente, en los diferentes campus de la UPNFM, con el apoyo de los jóvenes estudiantes y del cuerpo de docentes de las carreras de Enseñanza del Español y de Enseñanza del Inglés, quienes ubicaron stands alusivos a diversos países de habla inglesa, decorados con fotografías de los lugares y

tradiciones emblemáticas de cada nación. De igual manera, los jóvenes hicieron gala de sus competencias artísticas en un concurso musical en español e inglés con el fin de apreciar el talento musical.

En el CURSRC, la Asistente de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) y los estudiantes de la carrera de Enseñanza del Español organizaron la Tercera Feria Intercultural: "Al rescate del folklore lingüístico y las tradiciones hondureñas", evento con el cual **se** pretende difundir las particularidades lingüísticas de cada departamento de Honduras y particularmente a aquellos lugares en los que se encuentra posicionada la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. A la vez se resaltó su historia y costumbres a través de stands ubicados en el Parque Central "La Libertad" de Santa Rosa de Copán, los que fueron visitados por personal y estudiantes de los institutos públicos y privados de la zona, además del público en general que disfrutó de las exposiciones gastronómicas y culturales ofrecidas por los estudiantes del CURSRC.

Por otra parte, en el Parque Central de Gracias, los estudiantes del CURG realizaron la "Feria Gastronómica", como parte de las celebraciones del mes de la identidad nacional, ocasión aprovechada para degustar los diferentes platos típicos de la comunidad, que prepararon docentes y estudiantes.

Cátedra Morazánica

Durante el año 2016 se realizaron distintas actividades encaminadas a crear conciencia de la vida ejemplar del prócer nacional y paladín centroamericano, General José Francisco Morazán Quesada.

En todos los Centros Universitarios Regionales de la UPNFM se desarrollaron actividades como paneles, foros, simposios, conferencias, talleres, seminarios, coloquios, conversatorios, investigaciones, trabajos de campo y campañas, entre otras.





Estas actividades con el propósito de divulgar el pensamiento Morazánico mediante la identificación de sus principios y valores teórico-prácticos; conocer la trascendencia cívica de Francisco Morazán, en función del acontecer histórico; fomentar el interés general y la creatividad intelectual sobre el fenómeno Morazánico a través de la planificación y ejecución de diversas

actividades culturales; fomentar la promoción de valores cívicos y patrióticos tomando a Francisco Morazán como ejemplo para las generaciones de jóvenes y los futuros docentes.

Cátedra de la tierra



La Cátedra de la Tierra Dr. Gonzalo Cruz Calderón es un programa educativo que incluye una amplia divulgación del conocimiento científico y la realización de acciones prácticas como investigaciones, trabajos de campo, campañas, seminarios, conferencias, trabajo de laboratorio, etc., encaminadas a fortalecer una conciencia proactiva hacia el equilibrio del planeta Tierra, a través de la planificación y ejecución de actividades en los diferentes programas académicos de la Universidad (pregrado, postgrado y programas especiales).

En la Cátedra de la Tierra se crearon espacios para integrar discusiones sobre la problemática del planeta y como nudo conector para estimular la investigación y las observaciones científicas, lo mismo que un espacio para la discusión de problemas temas contemporáneos sobre la energía, el cambio climático, el calentamiento global, la producción alimentaria, la contaminación, entre otros. Es por eso que la UPNFM, en el trascurso del año, realizó una serie de actividades con el objetivo de compartirlas con docentes, estudiantes y sociedad en general.



Conferencia: CESCCO Reciclaje RAEE.

Elección señorita ecológica

La elección de la Señorita Ecológica fue la actividad con la que estudiantes del CURCEI cerraron la celebración de la semana del medio ambiente, cuya ganadora fue la estudiante de la carrera de Enseñanza del inglés Meholy Euceda. La participación estudiantil a este evento fue muy significativa y a través de una actividad que resulta para ellos muy competitiva, se logró hacer conciencia de la importancia de tener un compromiso con el ecosistema.



Celebración de la semana del ambiente

Los niños del CIIE clausuraron el proyecto "Cuidemos el Ambiente", iniciativa que se ejecutó con el fin de inculcar, en los menores, el amor y respeto por el planeta; todo ello, en el marco del Año



Inauguración del proyecto ambiental segundo grado sección A y B.



Desfile de niños de segundo grado sección A y B con atuendos confeccionados de material reciclado.

Día de la Madre Tierra.

En apoyo a la Cátedra de la Tierra, la Sección Académica de Ciencias Sociales del CURSPS brindó una conferencia relacionada con las **Placas tectónicas y gestión de riesgo**, a cargo del especialista en el tema José Luis Corea. El evento se realizó en la biblioteca infantil del Centro Universitario Regional.

Fomentando el Folklor Nacional



El Centro Universitario Regional de Nacaome ofreció el seminario "Fomentando el Folklor Nacional" enfocándose principalmente en la cultura y tradiciones de los habitantes del departamento de Valle. La actividad se desarrolló con la finalidad de revivir y fortalecer la identidad nacional.

Simposio: Educación Comercial

En las instalaciones del CURSPS se llevó a cabo el VI Simposio de Educación Comercial, dirigido a docentes y estudiantes de la carrera de Educación Comercial. Este evento contó con la participación de diferentes expositores, quienes con su experiencia transmitieron una serie de conocimientos a estudiantes y a los docentes.

Simposio: Ciencias de la actividad física y el deporte



En el CURSPS se realizó con éxito el II Simposio Internacional en Ciencias de la actividad física y el deporte. Este evento contó con la participación y esfuerzo de varias instituciones educativas y empresariales que siempre contribuyen con la capacitación de profesionales de educación física, recreación, deporte y salud para la adquisición de competencias que permitan obtener mejores

resultados en las áreas de su desempeño. El II Simposio fue un espacio importante para el debate, en el cual se logró la ampliación de las redes de profesionales que laboran en disciplinas afines a la actividad física y al deporte. Se contó con la participación de conferencistas y talleristas nacionales e internacionales de Estados Unidos, Panamá y Argentina atendiendo temática de interés para más de 250 participantes que se desplazaron de diferentes partes del país.

Macrocampos de la Educación Física



En Choluteca, se desarrolló la actividad recreativa-educativa, con estudiantes de las carreras de Educación Básica de esta sede. La actividad fue iniciativa de los docentes y estudiantes de la carrera de Educación Física, donde se desarrollaron diferentes módulos: el primero consistió en una inducción teórica impartida por el profesor Jorge Arellano; el segundo la aplicación de la teoría en el campo

por los estudiantes y docentes de esta carrera; y como tercer módulo, una serie de actividades deportivas: Aeróbic, pirámides, voleibol y actividades especiales de atención a la diversidad, entre otros, con la participación de todos los estudiantes.

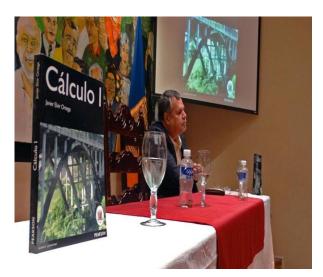
Simposio: Turismo para todos

La carrera de Turismo y Hostelería del CURCEI, el marco de la celebración del Día Internacional del Turismo, desarrolló el I Simposio "Turismo para todos", con el propósito de afianzar los conocimientos sobre el rubro en los estudiantes del área mediante la participación de especialistas en la temática. En esta actividad, además de los estudiantes del Centro Universitario Regional, participaron seis instituciones de educación media que cuentan con



el Bachillerato Técnico en Administración Hotelera.

Presentación de texto de Cálculo1



Maestro Javier Elvir Ortega, autor del libro

Con el fin de ofrecer un texto que ayude al aprendizaje y mayor comprensión de las clases con orientación matemática, se presentó el libro Cálculo1, una obra del maestro de la Sección de Matemáticas del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), Javier Elvir Ortega. El texto fue presentado a la comunidad universitaria como una herramienta de consulta y transferencia de conocimientos; y fue elaborado bajo el sello de la Editorial Pearson y coordinado por el Sistema Editorial Universitario de la institución.

Taller: El aprendizaje del Lenguaje de Señas



El Departamento de Educación Física del campus central desarrolló el taller sobre el aprendizaje del lenguaje de señas, en el que participaron estudiantes y docentes de la carrera de Educación Física y de la carrera de Educación Especial, con el objetivo de proporcionar herramientas a los estudiantes y docentes para poder utilizarlas interactuando con personas con discapacidades auditivas.

Taller: ¿Matemática y Origami?



Participantes del Taller Matemática y Origami

Este taller permitió evidenciar la utilidad de la papiroflexia en la introducción de conceptos y procedimientos matemáticos haciendo énfasis en la comprensión de los mismos; y así, despertar el interés de los estudiantes de la carrera de Matemáticas del CURCEI en aplicar nuevas estrategias de enseñanza de las matemáticas, particularmente el origami.

Taller: Tecnologías Aplicadas a la Educación



El personal Técnico-Docente de la Direccion de Formación Inicial de Docentes (FID) participó en el taller: **Tecnologías Aplicadas a la Educacion**, impartido por la docente especialista Mayra Servellón, quien ofreció una gama de herramientas de suma importancia en los procesos de enseñanza aprendizaje. Algunas de estas herrmaientas fueron:

Prezzi, Edmodo, Aplicaciones Intercativas como Socrative, Rubistar y sway, entre otras, que fueron aplicadas en el desarrollo del mismo. La intención de este taller fue realizar un pilotaje de modalidad B-learning, con las clases que se sirven en la carrera de Educación Básica.



Taller: Más allá de lo tradicional



En el Centro Universitario Regional de La Ceiba se desarrolló un taller en el cual se presentaron temáticas asociadas a las matemáticas desde una perspectiva interesante como la resolución de problemas y el uso de software didáctico de matemática, con el propósito de despertar el interés de estudiantes de las

diferentes carreras. Para ello, se hizo una convocatoria abierta a la que acudieron más de 150 participantes, quienes disfrutaron de ponencias sobre problemas no rutinarios, demostración geométrica de algunos teoremas y aplicación de reglas asociadas al cálculo.

Taller: Expresión literaria y comunicación.

Los estudiantes de Fundamentos Generales del Centro Universitario Regional de Gracias (CURG) participaron en un taller encaminado a fomentar la expresión oral, el análisis interpretativo a través de técnicas y estrategias de narración y la descripción. Esta actividad se realizó en la Sala de Lectura del Centro y fue de mucho provecho para el estudiantado.

Taller: Seminario Tributario

La carrera de Educación Comercial del CURCEI desarrolló este interesante taller con el propósito de fortalecer los conocimientos a los estudiantes de Educación Comercial sobre la recaudación de tributos apegados a la Ley de Equidad Tributaria aplicada por la Directiva Ejecutiva de Ingresos (DEI). Al evento asistieron los estudiantes de la carrera, así como personal docente y administrativo del Centro Universitario Regional.

Taller: Etiqueta y Protocolo

La carrera de Turismo y Hostelería del CURG desarrolló un taller dirigido a los estudiantes, cuyo objetivo fue la formación en el manejo de los principios básicos que corresponden a etiqueta y protocolo, así como el tema de "Cualidades de un Profesional del Turismo". Con ello se logró fundamentar en los estudiantes las cualidades que deben tener como profesionales del turismo, y así fortalecerlas para su desempeño profesional siempre en busca de brindar la calidad tanto humana como profesional.

Inauguración del salón de la colección bibliográfica Juan Ramón Martínez

El señor rector de la UPNFM, David Orlando Marín López, oficialmente, inauguró la colección bibliográfica Juan Ramón Martínez ubicada en el tercer nivel de la Biblioteca Central Juan Antonio Medina Durón; la misma consta de al menos 10,000 ejemplares entre libros, revistas, ensayos, que fueron donados por este destacado egresado de la ESP-UPNFM y que, desde ya, están disponibles a la comunidad universitaria.



El Periodista Juan Ramón Martínez en el corte de

Mes de la independencia



Estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) participaron en la inauguración del mes de la patria con representaciones propias de nuestro folclore. Estudiantes, docentes, y empleados administrativos asistieron a este evento para celebrar el 195 Aniversario de Independencia Patria.

Mes Morazánico



Con un acto cívico para conmemorar el natalicio del paladín centroamericano Francisco Morazán, autoridades de la UPNFM dieron por inaugurado el Mes Morazánico.

De manera simultánea los Centros Universitarios Regionales y sedes y de esta casa de estudios rindieron homenaje a la emblemática figura del prócer Centroamericano.



Foro: Educación no formal

El Departamento de Ciencias de la Educación, a través de la Carrera de Administración y Gestión de la Educación desarrolló el foro de Educación no Formal con la participación de especialistas en el campo, representantes del Instituto Nacional de Formación Profesional y las ONG dedicadas al componente de Educación no formal. Este espacio permitió a los asistentes tener una visión más integral del quehacer e importancia de la actividad de la educación no formal en el país.

Conversatorio: Día de las Américas

Los especialistas en historia, profesores Jorge Amaya, Virgilio Maradiaga y Oscar Zelaya, hicieron una reflexión sobre la historia y el verdadero sentido del americanismo. A este evento se hicieron presentes autoridades, directivos, personal docente y estudiantes de la carrera de Ciencias Sociales de a UPNFM del campus central.

Ponencia: Día global del turismo de reuniones

Profesores y estudiantes de la Carrera de Turismo y Hostelería del CURSPS conmemoraron el "Día global del turismo de reuniones" con la ponencia del Ministro del Instituto Hondureño de Turismo Emilio Silvestri, y la Sra. Alison Batres, Sub- Directora del Instituto Guatemalteco de Turismo.

"Atrévete a ser diferente"

En el CUR de Juticalpa y en el marco de la celebración del 60 Aniversario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se organizó una jornada de capacitaciones para los estudiantes del centro; esta actividad permitió resaltar los valores institucionales, éticos y morales, con el propósito de inculcar en los estudiantes el amor por la institución y la pasión por la carrera docente. Para deleite de la comunidad universitaria, se desarrollaron talleres, charlas y proyección de películas; este contó con el apoyo de los docentes de la institución.

El Mundo También Gira a la Izquierda

El Departamento de Ciencias de la Educación, a través de la Carrera de Educación Preescolar en Tegucigalpa, desarrolló la actividad "El Mundo También Gira a la Izquierda" que consistió en celebrar el día mundial del zurdo para crear conciencia en la población sobre la aceptación e inclusión en la sociedad de las personas con zurdera.



La Dirección de Postgrado en la Feria de oportunidades



La Dirección de Postgrado participó en la Feria de Oportunidades que se llevó a cabo en Tegucigalpa y San Pedro Sula, con el objetivo de promover los diferentes programas de Postgrado que la UPNFM, a través de la Dirección de Postgrado, ofrece. En este evento participaron, entre otros, directivos de la Institución, la Directora de Postgrado Estela Álvarez, la coordinadora de Maestría en Bibliotecología Nítida Carranza y la Coordinadora de los programas adscritos a la Facultad de Humanidades Nancy Reyes.

Conversatorio: Origen, desarrollo y perspectiva de la educación física

El Departamento de Educación Física y Deportes del campus central brindó este importante conversatorio, por los experimentados profesionales María del Carmen de Urquía y Clovis Morales. Esta actividad se llevó a cabo como parte de las celebraciones del Sexagésimo Aniversario de la UPNFM.

Asesoría académica

Como parte de las estrategias para asegurar la eficiencia terminal, se desarrollaron los procesos de asesoría académica a los estudiantes. Este mecanismo permite brindar acompañamiento por parte de los docentes y así orientar el avance académico y las consultas de los estudiantes; estas asesorías se promovieron a través de pasos de aulas para ofrecer asesorías individualizadas, atención telefónica y a través del correo electrónico.



Profesora Ana Marcía brindando asesoría académica a estudiante de Práctica Profesional.

Calidad



La medición de la calidad en materia educativa es un compromiso de la UPNFM, expresado en la actualización de propuestas curriculares en todas las carreras educativas de acuerdo con los nuevos requerimientos de la sociedad. Para alcanzar una calidad educativa se requiere de acciones estratégicas, como docentes capacitados, calidad de los recursos de enseñanza e infraestructura, y motivar al estudiante para que sienta la necesidad de aprender.

°Para lograr la calidad de los docentes con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas innovadoras, es necesaria la aplicación de un modelo educativo que responda a la naturaleza de acuerdo con los objetivos establecidos por la universidad, tomando en cuenta las exigencias educativas de la nación.

Se ha implementado un modelo educativo por competencias, que pretende la formación integral de los estudiantes, asegurando los niveles básicos de calidad en los diferentes procesos desarrollados en docencia e investigación y proyectar la validez de un modelo educativo integrado y extendido que asegure la calidad de la educación.

Campañas de divulgación del Modelo Educativo de la UPNFM

La Vicerrectoría Académica conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Curricular realizó diversos talleres para la inducción de docentes noveles, información relacionada con el Modelo Educativo y los guiones metodológicos. Esta transferencia de conocimientos ha permitido la consolidación del Modelo Educativo Institucional en todos los Centros Universitarios Regionales y sedes de Educación a Distancia.



El director de Desarrollo Curricular Nahúm Valladares con el personal docente del CURCEI

Evaluación

La Evaluación es parte de los procesos de acreditación institucional, la calidad de la educación, permite entender la importancia y complejidad de los procesos educativos. La UPNFM desarrolla procesos permanentes de autoevaluación institucional y de carrera con fines de acreditación, mediante este proceso se identifican los parámetros de calidad enmarcados en la misión, visión y objetivos institucionales con el fin de establecer estrategias, para la mejora continua de la calidad de los contenidos utilizados en las diferentes carreras que ofrece la Universidad.



Se trabaja implementando un sistema de evaluación de la gestión para mejorar la calidad de los procesos ejecutados, la transparencia y la eficiencia en la asignación de recursos. Además, se efectúa la evaluación del desempeño docente para conocer el contexto real del desempeño con el objetivo de plantear alternativas de mejora profesional.

Acompañamiento docente

Como parte de los procesos de mejora continua de la universidad, las diferentes unidades académicas realizaron visitas a las aulas de clases, para acompañar las experiencias de colegas docentes como un espacio de reflexión del quehacer diario. Con el apoyo de la Dirección de Evaluación y Acreditación facilitando los instrumentos técnicos, se pudieron observar y compartir consejos y actividades innovadoras, al igual que meditaciones en cuanto a la práctica docente.



La docente Iris Pineda, en acompañamiento a la profesora Karen Bardales

Desarrollo Profesional

En esta línea estratégica se desarrollaron acciones para reforzar las capacidades profesionales y técnico-pedagógicas de los docentes y directivos. La Universidad a través del Departamento de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO), aseguró a los docentes y directivos la participación en programas innovadores para tener un acercamiento al perfeccionamiento académico, humanístico, deportivo, cultural, recreativo, científico y tecnológico.

Capacitación docente

Taller: Marco Político y Pedagógico del Modelo de Formación Permanente



Docentes de los Centros Universitarios Regionales participaron en un taller denominado "Marco Político y Pedagógico del Modelo de Formación Permanente", impartido por el experto Eduardo Rodríguez de la Universidad ORT de Uruguay.

Taller: Prácticas de enseñanza y aprendizaje a docentes del Departamento de Ciencias Matemáticas



Docentes del Departamento de Ciencias Matemáticas en capacitación

En el Plan de Mejoramiento del Departamento de Ciencias Matemáticas se consideró la capacitación de "Evaluación en el aula", la que fue planificada y ejecutada por el profesor Leví Astul Castro, a fin de fortalecer las competencias para diseñar evaluaciones de aprendizajes coherentes con las prácticas de enseñanza y aprendizaje promovidas en el aula y con las competencias y perfil de egreso que se desea desarrollar en los estudiantes.

Taller: Laboratorio de química

La red de química del Departamento de Ciencias Naturales de la UPNFM impartió dos talleres sobre el uso de laboratorios, con el propósito de presentar el nuevo equipo adquirido, y a la vez, capacitar a los docentes en las modalidades presencial y a distancia para que realicen actividades en las cuales fomenten, diseñen, unifiquen, sistematicen e implementen el trabajo colaborativo con calidad científica—educativa como pauta en su responsabilidad profesional, que ofrezca a los estudiantes herramientas novedosas de aprendizaje.

Taller: Inducción a la investigación

La Sección de Tecnología de Alimentos y textiles, siguiendo con la actualización del personal docente del CUED de la UPNFM, desarrolló en salón Gustavo Adolfo Cerrato la capacitación referente a Procesos de Investigación Cuantitativa y Cualitativa, impartido bajo la modalidad de taller por la especialista Senia Isela Webster. En el proceso de ejecución de la actividad se elaboraron prácticas y protocolos de investigación para desarrollar



competencias en la asesoría de trabajos de investigación para estudiantes y docentes.

Taller: Evaluación del estado nutricional



En esta actividad la conferencista Ana Luisa Ordoñez desarrolló esta temática tomando todos los componentes para evaluar el estado nutricional en niños y adultos utilizando las herramientas adecuadamente para medir talla y peso. Indudablemente, este taller resultó de mucho beneficio profesional para los asistentes.

Capacitación a docentes del Departamento de Ciencias de la Educación

El Departamento de Ciencias de la Educación del campus central realizó esta capacitación como un espacio para abordar temas como: la convivencia civilizada en las aulas universitarias y Couseling, impartida por la especialista en experimentación en la Orientación Educativa Gabriela Cabrera, profesional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En la capacitación participaron docentes del campus central, CURCEI, CURSPS, CURG y CURN.



Capacitación a docentes de la Dirección de Programas Especiales



Docentes participantes de la capacitación

Esta capacitación, en Roatán, dirigida a docentes de los Programas Especiales y de la carrera de Enseñanza del Inglés de la UPNFM se ejecutó como labor de extensión en el marco del convenio ZOLITUR – UPNFM, cuya temática fue el Enfoque por Competencias en Educación: planificación y evaluación. Además de los docentes que laboran en la UPNFM, se contó con la participación de 155 docentes de los niveles de Educación Prebásica, Básica y Media de los municipios de la isla de Roatán.

Taller: Educación basada en competencias

El personal docente del Centro Universitario Regional de Nacaome fue capacitado en Educación basada en competencias, uso de las TIC`s y herramientas didácticas. Se complementó con la elaboración de rúbricas, guiones metodológicos, portafolio docente, filosofía institucional, régimen disciplinario y lineamientos generales de trabajo. El seminario fue impartido por el personal del Centro de Acceso a la información (CAI) de la UPNFM.



Taller: Estrategias para la Enseñanza y la Evaluación Aplicadas a la Educación Comercial



Docentes de Educación Comercial, participantes del Taller Estrategias y Evaluación.

La sección de Educación Comercial del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), como parte del mejoramiento de la labor educativa, desarrolló el "Taller de Estrategias para la Enseñanza y la Evaluación aplicadas a la Educación Comercial", dirigido a los docentes que facilitan espacios formativos en esta área, cuyo objetivo es generar y/o fortalecer alternativas de evaluación que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Taller: Uso de la Plataforma Educativa Moodle

La unidad de Educación Virtual desarrolló el Seminario Taller "Uso de la Plataforma Educativa Moodle", impartido a gran parte de personal docentes de la UPNFM. Nelson Morales, director de esta unidad, trató un panorama general del uso de esta plataforma, profundizando en las ventajas de esta herramienta en la mediación pedagógica de una manera eficiente.



Taller: Hacia el Fortalecimiento del Departamento de Ciencias Naturales



En el proceso de consolidación del Departamento de Ciencias Naturales conjuntamente con la sección del Centro Universitario de Educación a Distancia, se desarrolló un

taller de trabajo con el propósito de fortalecer las redes académicas del departamento; de igual manera se



desarrollaron conferencias especializadas con temas de última generación en Ciencias Naturales: Nanotecnología, STEM en Educación Superior y Neurociencia y Educación.

Capacitación a directivos



El Departamento de Desarrollo Profesional (DEPRODO) capacitó a los cuadros directivos de la Institución en el tema de la Ley de Transparencia, ofrecida por la Oficial de Información Pública institucional Judith Aviléz, se contó con la participación de 81 directivos docentes de la UPNFM.



También se realizó una jornada denominada "Formación Docente en Latinoamérica: Estado Actual y Perspectivas de la UPNFM", a cargo del Vicerrector Académico Hermes Alduvín Díaz. El evento contó con la presencia de autoridades locales y de los distintos Centros Universitarios Regionales de la UPNFM.



En el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) se realizó una conferencia sobre Compromiso Institucional, impartida por el profesor Julio César Navarro, en la que destacó cuál debe ser la actitud y compromisos como empleados de quienes forman la familia UPNFM. Asistieron los docentes de este centro.

Acto de celebración día del Maestro



Dagoberto Martínez Bardales

Las autoridades de la UPNFM presidida por el señor Rector David Orlando Marín López, en acto especial por la celebración del día del maestro hondureño, otorgaron a un grupo de docentes de esta casa de estudios distinciones por trayectoria, Gestión, Investigación Extensión y docencia. Algunos de los docentes homenajeados fueron: Virgilio Maradiaga del Departamento de Ciencias Sociales, Rene Noé del Departamento de Ciencias de la Educación, Manuel Rodríguez del Departamento de Ciencias Matemáticas y Dagoberto Martínez director de la FUNDAUPN.



Virgilio Maradiaga



Manuel Rodríguez y Rene Noé

Homenaje al Profesor Julio César Navarro Posso



Por su brillante, exitosa y reconocida carrera, autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presidida por el Rector David Orlando Marín, ofrecieron un homenaje al profesor Julio César Navarro Posso, quien por muchos años se ha desempeñado como docente y directivo en esta casa de estudios.

Desarrollo Estudiantil

A través de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) se desarrollan programas de apoyo a los procesos formativos estudiantiles como programas de acción tutorial, actividades lúdicas, seguimiento integral al desempeño estudiantil y becas para estudiantes de escasos recursos económicos. Lo anteriormente expuesto es posible mediante convenios con universidades, instituciones públicas y/o privadas,

Becados estudiantes por medio de programas de estímulos



Docente y estudiantes del CUR de Nacaome

Por disposición de las autoridades de la Universidad, a partir del 2016 se amplió el número de becarios tanto del campus central como de los Centros Universitarios Regionales.

Durante el año 2016 la Dirección de Servicios Estudiantiles y las coordinadoras de los Centros Universitarios Regionales organizaron actividades como conferencias y talleres sobre diversos temas: autoestima, motivación, relaciones interpersonales, estrés en situaciones académicas, valores y trabajo en equipo.

Semana del estudiante



Durante la celebración de la semana del estudiante las autoridades universitarias aprovecharon para saludar y felicitar a todos los estudiantes a nivel nacional en especial a los que son parte de la familia de la UPNFM

En ocasión de estas festividades, el CURSRC, hizo un reconocimiento a dos de sus estudiantes con

excelencia académica. El primer lugar para el estudiante Mardin Elías Cruz y el segundo para Assalia Lineth Mejía, de las carreras de Enseñanza de Matemáticas y Enseñanza del Inglés respectivamente.



Servicios de apoyo a la población estudiantil

Durante el año académico la DISE brindó, en el seminario de Inducción para los estudiantes de primer ingreso, información de cada uno de los procesos que realiza para que los estudiantes tengan acceso a los programas de beneficio estudiantil.

Feria de la salud



En el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC), se llevó a cabo la III Feria Educativa de la Salud a beneficio de los estudiantes del sistema de Educación a Distancia.

La jornada contó con el apoyo de la Asistencia de Servicios Estudiantiles de San Pedro Sula y estudiantes de la carrera de Educación Física.

Los estudiantes de la zona occidental del país disfrutaron de las atenciones que se ofrecieron durante la feria.

VINCULACIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN





Vinculación Social y Extensión de la UPNFM

Magíster David Orlando Marín Rector UPNFM



La UPNFM concibe, desde sus inicios, la visión de integrar sus funciones esenciales de docencia, investigación y extensión universitaria sobre la base de políticas educativas que generen cambios e innovaciones permanentes. Estamos interesados en desarrollar una comunicación oportuna y coherente en correspondencia entre lo que la sociedad demanda y la búsqueda de la pertinencia social de las instituciones de educación superior para hacer compatible el discurso con la acción.

Durante el año 2016 hemos centrado especial interés en generar las condiciones para que la universidad se vincule con su entorno social, integrando la investigación y la docencia como soportes esenciales para las propuestas curriculares y la formación integral de los estudiantes. Asimismo, la proyección, difusión y vinculación de la ciencia, el arte, el deporte y la cultura se han concretado en eventos académicos, artísticos-culturales, deportivos, tanto a nivel local, nacional como regional. Este año se ha fortalecido la comunicación interna y externa de la UPNFM mediante el desarrollo de programas televisivos y radiales que hacen posible la difusión del quehacer institucional en los ámbitos nacional e internacional.

En este apartado de la Memoria Institucional se resume la actividad referida a la vinculación social y extensión de la UPNFM a lo largo del año 2016: la proyección en los ámbitos artístico, cultural y deportivo; además de las actividades referidas a la internacionalización, tales como convenios, intercambios académicos y redes internacionales; también se esboza la presencia en medios de comunicación y el seguimiento a los egresados, como formas efectivas de vinculación social.

La vinculación social es la actividad que integra y retroalimenta permanentemente a la universidad en conjunto con la comunidad nacional e internacional, apoya la ejecución de actividades, mecanismos, proyectos y programas para lograr que el personal docente, administrativo y estudiantes establezcan relaciones con los diversos sectores de la sociedad y alcanzar las transformaciones para el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la ejecución de programas institucionales.

A continuación se presentan las actividades desarrollas por línea estratégica del eje Vinculación Social y Extensión:

Programa de Vinculación Social

La Universidad tiene la responsabilidad de contribuir a formar individuos comprometidos con la sociedad y que se distingan en la organización de proyectos en beneficio de la sociedad. Es importante mantener una comunidad universitaria motivada y comprometida en generar un cambio sostenido en pro de desarrollo local, regional y nacional, trabajando en conjunto a través organismos o instituciones públicas y privadas.

La UPNFM es una institución que se esmera en desarrollar proyectos de extensión en donde se vincula a todas las carreras, lo cual permite el mejoramiento del sistema educativo a través de mecanismos de socialización de los resultados de extensión y vinculación social. Cabe destacar que la institución se enfoca en hacer vinculación local, nacional como también internacional a través de las redes universitarias a nivel mundial, facilitando y ejerciendo de esta manera el intercambio de estudiantes, docentes y visitantes, así como la alianza de cooperación mediante convenios y acuerdos en base a las necesidades institucionales.

Una de las estrategias empleadas en este eje es el fortalecimiento del Programa de Atención y Seguimiento a Graduados (PROSEG), desarrollando procesos de formación permanente y estableciendo redes de trabajo para la vinculación de graduados y empleadores; además se fortalece la imagen institucional mediante los programas radiales y televisivos, como también publicaciones impresas con el objetivo de organizar y ejecutar la difusión de las actividades de la Universidad a través de diferentes medios de comunicación.



Desarrollados los programas de vinculación y extensión.

Empleados de la unidad de protocolo impartieron el taller sobre el área protocolaria a instructores de la Escuela de Investigación Criminal (EIC).

Personal del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público de la UPNFM, impartió un taller a los instructores de la Escuela de Investigación Criminal (EIC), orientado a mejorar y perfeccionar diferentes aspectos del área protocolaria y de relaciones públicas.

La jornada se desarrolló en las instalaciones de la EIC en la ciudad de Tegucigalpa, donde también



participó personal de la ANAPO y la Dirección Nacional de Educación Policial como parte de las actividades de vinculación social de la UPNFM, institución siempre comprometida con la mejora educativa del país.

Gran carrera atlética en honor a Clovis Morales Chávez



Más de 1,400 personas de distintas edades se dieron cita en las instalaciones de la UPNFM con el propósito de participar en un merecido homenaje al ex atleta y ex catedrático de esta universidad, Clovis Morales Chávez, quien junto a autoridades de la institución, docentes, estudiantes, personal administrativo y ciudadanos de diferentes partes del país,

recorrieron un trayecto de pasión y entrega por el deporte. Esta actividad se realizó como parte de los festejos del 60 aniversario de esta casa de estudios de nivel superior y fue coordinada por el Departamento de Educación Física.

Biblioteca móvil



El Departamento de Tecnología Educativa, como parte de su vinculación con la sociedad, realizó diferentes actividades en beneficio de los niños de los centros escolares en las principales ciudades del país. Estas actividades están enmarcadas en el programa de Biblioteca Móvil de la UPNFM, el que permite a los menores, la oportunidad de leer sus libros favoritos y pasar una excelente jornada llena de actividades culturales.

Simposio estudiantil: Turismo para todos



La carrera de Turismo y Hostelería del Centro Universitario Regional de la Ceiba (CURCEI), en el marco de la celebración del Día Internacional del Turismo, desarrolló el I simposio "Turismo Para Todos", con el fin de afianzar los conocimientos sobre el rubro en los estudiantes del área mediante la participación de especialistas en la temática.

Participaron seis instituciones de educación media que cuentan con el Bachillerato Técnico Profesional en Administración Hotelera.

Lanzamiento de ateneo de robótica educativa

En el marco de la Semana de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FACYT), el Departamento de Educación Técnica Industrial llevó a cabo la Atenea de Robótica Educativa. Este evento fue creado para promover y estimular la innovación científica de los estudiantes, a través del diseño de proyectos tecnológicos.



Museo: Sexagenario UPNFM



La carrera de Ciencias de la Educación, en la Semana de la Facultad de Humanidades (FAHU) realizó un montaje del Museo: Sexagenario UPNFM; una muestra de arte que recogió momentos históricos de esta casa de estudios y la vida de personajes insignes de la única Alma Máter especializada en la formación docente de la región.

La Ceiba: campaña pro - cáncer de mama



Por celebrarse en el mes de octubre, a nivel internacional, la promoción de la prevención del Cáncer, la carrera de ciencias naturales realizo una campaña informativa para prevenir el Cáncer de mama. Durante una semana hizo entrega de trifolios, murales y pines conmemorativo en el evento.

Actividad recreo - vías



Niños de las colonias circunvecinas al CURCEI disfrutando de la actividad.

El Centro Universitario Regional de La Ceiba, a través de la Carrera de Fundamentos Generales y Pedagógicos, con el objetivo de promover el respeto y la solidaridad en los estudiantes universitarios, realizó la actividad de recreo-vías, que consistió en atender a 120 niños para que desarrollaran actividades como juegos tradicionales: el encostalado, saltar la cuerda, baile de trompos, entre otras.



UPNFM primer centro acreditado del SIELE en Honduras



La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) se convirtió en el primer centro autorizado del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) para la certificación del grado de dominio del español a través de exámenes y pruebas lingüísticas estandarizadas.

La presentación de tan provechoso e innovador proyecto se llevó a cabo en el Campus Central de

la UPNFM y contó con la presencia de autoridades universitarias, el embajador de España Miguel Albero Suárez y representantes de la Academia Hondureña de la Lengua y de la embajada de México.

Día de las lenguas: intercambio de cultura y tradiciones entre Honduras y el mundo



En el Campus Central, el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) celebró el Día de las Lenguas, con un evento que reunió las tradiciones, cultura e historia de países amigos que apoyan este singular proyecto educativo, cuyo propósito es fortalecer e impulsar el dominio de una segunda lengua en los

estudiantes y docentes de esta casa de estudios.

Los embajadores y representantes de los países amigos que apoyaron esta iniciativa, tuvieron la oportunidad de exponer sobre temas de interés de sus naciones y en su idioma materno, para interactuar con los estudiantes y docentes de manera amena y así compartir experiencias y cultura.

Memoria Institucional 2016

Día Internacional de la Madre Tierra (CC.NN)



Con una jornada de actividades educativas orientadas a la concientización y reflexión del cuidado del planeta, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) conmemoró el Día Internacional de la Madre Tierra.

Docentes, estudiantes y personal administrativos de esta casa de estudios se sumaron a las acciones

encaminadas a la sensibilización y concientización de la preservación del planeta a través de prácticas amigables con el entorno.

Todo fue realizado en el marco del 2016: "Año de la Confederación Universitaria Centroamericana por la Madre Tierra", declarado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en su CVI Sesión Ordinaria, realizada en David, Chiriquí, Panamá.

Demostraciones de interpretaciones con fotografías aéreas con estetoscopio de zonas vulnerables, proyección de vídeos sobre contaminación química en Tegucigalpa, exposición de investigaciones relacionadas con prácticas amigables con el medio ambiente, fueron parte de la jornada.

Además se realizó el II Encuentro de "Ecoclubes" Amigos de la Madre Tierra, un programa ejecutado por estudiantes de la carrera de Ciencias Naturales e implementado en diferentes institutos de educación media de la capital, con el fin de promover valores como el compromiso de cuidar el planeta a través del reciclaje y reforestación, entre otros.

Asimismo se expusieron los productos obtenidos en una investigación piloto realizada por

estudiantes en un proyecto denominado "Tortuga Golfína como Patrimonio Natural" en el Centro de Conservación e Investigación de Tortugas de la comunidad de El Venado, Marcovia, Choluteca.

De manera simultánea todas las universidades pertenecientes al CSUCA, conmemoraron el Día de la Madre Tierra ratificando así su compromiso con la preservación del medio ambiente, en aras de un mejor planeta para las presentes y futuras generaciones.



Inauguración de la plaza dedicada a los derechos humanos "Monseñor Romero"

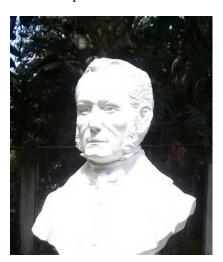


El pueblo hondureño, ya cuenta con una plaza dedicada a los Derechos Humanos, en honor a una figura insigne y defensora de los pobres. Se trata del ciudadano ilustre del hermano país de El Salvador, Monseñor Arnulfo Romero Galdámez, quien a partir del año 2016 tiene un lugar destacado en el Campus Central de la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) donde se develó un busto con su imagen para recordar y hacer valer el legado del beato en las generaciones presentes y futuras.

La muestra de hermandad entre Honduras y El Salvador fue ratificada en el mes de octubre, cuando en la Universidad de El Salvador (UES) se inauguró la **Plaza de la Integración**, como un homenaje al máximo paladín centroamericano, Francisco Morazán.

Al acto asistieron además de las autoridades universitarias, representantes del mundo diplomático de ambos países e invitados especiales.



Feria de la Trasparencia 2016



La UPNFM fue sede de la Feria de la Transparencia 2016 organizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), con la participación de más de 40 instituciones que en el Campus Central de esta casa de estudios dieron a conocer el quehacer de sus entidades.

Esta jornada fue parte de las actividades de la Semana de Transparencia que programó el IAIP en conmemoración de los 10 años de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia.

Presentación de estampillas conmemorativas de la UPNFM



Un total de seis estampillas que conforman la colección conmemorativa al sexagésimo aniversario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) fueron presentadas al público en general en una ceremonia en la cual se reconoció el talento de los artistas que dieron vida a este proyecto.

La propuesta de la creación de dichas piezas artísticas se concibió en el seno de la Rectoría de la UPNFM y se comenzó a trabajar en el mes de febrero a través del Sistema Editorial Universitario (SEU).

Los ganadores fueron: una estampilla de José Cristóbal Alcerro Ávila, otra para Jessica Mariela Mejía Chavarría, tres estampillas de Ixchel Irina Paz Pineda y una de Emerson David Ponce Barrientos.



Ganadores del concurso de estampillas



Feria de la Oportunidades

Docentes y personal administrativo de la UPNFM se hizo presente en las instalaciones de Expo

centro de San Pedro, sitio donde la UPNFM se lució con su participación en la Feria de Oportunidades ofreciendo sus diferentes carreras de pregrado, postgrados y diplomados a la comunidad norteña. La Feria de Oportunidades 2016 fue un espacio en el que la UPNFM compartió con la sociedad hondureña su oferta académica, muy atractiva y completa para garantizar el desarrollo del país.



Participación de la UPNFM en la 57 Olimpiada Internacional de Matemáticas



Por séptima vez Honduras participará en la Olimpiada Internacional de Matemáticas (IMO) que se realizó en Hong Kong con la participación de más de 100 países representados por sus mejores exponentes de dicha disciplina científica. La delegación hondureña estuvo conformada por: Andrei Esteban Oses y Cesar Andrés Cárdenas estudiantes

destacados egresados del Instituto Evangélico Virginia Sapp (IEVS) y el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) respectivamente, ambos acompañados de su tutor Mariano Solórzano, docente de la carrera de Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

Presentación de Paneles fotográficos

Un total de 15 paneles fotográficos que retratan la vida institucional de la única casa de estudios especializada en la formación de docentes, se exhibieron en la Biblioteca Central de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

La actividad fue organizada por la Asociación de Jubilados de la UPNFM, la Rectoría, la Dirección de



Extensión y el apoyo técnico del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativos (CLAVE). La exposición fotográfica estuvo abierta al público en general, con el objetivo de socializar y compartir la vida institucional de forma gráfica y emotiva.



Reconocimiento especial a banda de los supremos poderes





En un solemne acto, las autoridades de la UPNFM hicieron un reconocimiento a la trayectoria, dedicación y talento de la Banda de los Supremo Poderes. Esta actividad estuvo presidida por las máximas autoridades de la institución y contó con la asistencia de estudiantes, docentes y personal administrativo de la UPNFM.

Este gesto fue muy bien recibido por los miembros de la Banda de Los Supremo Poderes, ya que representa un reconocimiento al esfuerzo y compromiso que día a día hacen con el arte y principalmente por Honduras.

UPNFM otorga título de Profesor Honorario a José Ángel Narváez Bueno

En el marco de la visita de una delegación de funcionarios de la Universidad de Málaga (UMA), España a Honduras, se realizó una reunión de trabajo en la Municipalidad de Comayagua donde se prevé la construcción de un parque tecnológico. Durante la visita se programaron algunas reuniones técnicas para definir las pautas que darán vida a tan innovador proyecto, al



tiempo de identificar los actores que se convertirán en los aliados estratégicos para tal fin.

El rector de la UMA José Ángel Narváez Bueno y su delegación intercambiaron expectativas con las autoridades de la UPNFM, donde además firmó el libro de visitas distinguidas y realizó un recorrido por el campus central. Al concluir la semana de trabajo, el Consejo Superior Universitario de la UPNFM le otorgó al **Rector Narváez Bueno**, un reconocimiento con la distinción de **Profesor Honorario** por su aporte y compromiso con el desarrollo de dicha iniciativa.

Jubilados de la UPNFM 2015-2016 son homenajeados



El equipo de rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ofreció (UPNFM) un homenaje al docente administrativo personal jubilados correspondientes al período 2015-2016, como un reconocimiento a su entrega y dedicación en esta casa de estudios. ocasión En esta los homenajeados fueron: Moisés Vásquez,

Silvia Zaldívar, Ada Aguilar, María García, Herman Pineda, Clovis Morales, Rubén Sabillón, Lizette Gómez, Magdalena Nazar, Daysi Vijil, Hugo Alvarado, Dolores Sarmiento, María Laínez, Olga Reyes y Ana Aguilar.

El homenaje incluyó la entrega de una escultura de una réplica del frontispicio de la entrada principal del campus central de la UPNFM como un recuerdo de la institución de la cual siempre son y serán parte.

La celebración fue la ocasión perfecta para compartir anécdotas y experiencias en un ambiente de camaradería y confianza que caracteriza a la familia UPNFM.

Premio nacional de arte "Pablo Zelaya Sierra"

La UPNFM se une a las felicitaciones a nuestro premio Nacional de Arte «Pablo Zelaya Sierra» que en está ocasión fue otorgado al distinguido profesor del folklore nacional Carlos Gómez Genizzotti, quien ha dedicado 54 años a la enseñanza y proyección del arte especialmente las danzas en sus diferentes manifestaciones, la presea fue otorgada por el ministro de Educación Marlon Escoto y tuvo lugar en Casa Presidencial.



Entrega premio nacional de ensayo literario "Juan Antonio Medina Durón"



Miembro del jurado, hizo entrega del premio único del certamen a Jorge Federico Travieso

Con el propósito de estimular y reconocer la creación literaria Honduras, Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el marco del Sexagésimo Aniversario de fundación, convocó a participar en el concurso de Ensayo Literario "Juan Antonio Medina Durón 2016". Resultó ganador del certamen el señor Jorge Federico Travieso con la obra "O. Henry en Anchuria, un Vaudeville en la tierra de loto".

Exposición pictórica "Retrospectiva"



En el marco del Sexagésimo Aniversario autoridades de la UPNFM hicieron homenaje al Profesor Rolando López Tróchez, quien al año 2016 se desempeñaba como Jefe del Departamento de Arte. Este reconocimiento viene a ser una muestra del interés permanente de la UPNFM por premiar el aporte que hacen los profesionales que prestan sus servicios en la institución.

La ocasión sirvió también para hacer la presentación de obras de este magnífico artista mediante la exposición pictórica "Retrospectiva", la cual es el producto de más de

cuatro años de investigación, sobre literatura y las artes plásticas.

Presentación del libro: a mi manera, vida y obra de Juan Antonio Medina Durón



A un año de la irreparable pérdida de uno de los docentes más emblemáticos y distinguidos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), esta casa de estudios honró su memoria con la publicación del libro "A mi Manera", un resumen de la vida y obra de Juan Antonio Medina Durón.

"Juancito" como lo conocía la mayoría, fue un destacado maestro de las letras quien se caracterizó siempre por su

manera jovial y carismática de transmitir conocimiento, cultura y conocimiento a todos los que le rodeaban.

Convenios y acuerdos nacionales e interinstitucionales firmados en el año 2016

Acuerdo entre el Instituto Cervantes, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Salamanca y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por el que se la reconoce como miembro del SIELE (Servicio Internacional de Evaluación en Lengua Española).

- Memorándum de entendimiento entre la UPNFM y Calvin College.
- Convenio de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM) de Honduras y la Universidad de Murcia, España.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM) de Honduras y la Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS) de Panamá.
- Acuerdo de Asociación entre la Universidad de Barcelona y la UPNFM para participar en el Proyecto HICA (Armonización de la Educación Superior Centroamericana.
- Acuerdo de Asociación para participar en la Red de Movilidad Internacional con la Universidad Politécnica de Silesia, Polonia.
- Convenio Marco de Colaboración entre la UPNFM y la Corporación Municipal de Comayagua.
- Convenio marco de cooperación entre la UPNFM y la Universidad de Porto, Portugal.
- 8. Convenio Marco de Colaboración entre la UPNFM y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
- Convenio de Cooperación entre la UPNFM y la Universidad de Málaga, España.



Sr. Alcalde de Comayagua Carlos Miranda



Firma de Convenio con la Universidad de



Firma de Convenio con la Universidad de las Américas (UDELAS) de Panamá

- Memorándum de entendimiento entre el Club Rotario de Roatán, el Club Rotario del Condado de Klamath y la UPNFM.
- 11. Convenio específico de Cooperación entre la UPNFM y la Empresa Hondureña de Correos HONDUCOR.

La Unión Europea concede becas a 22 hondureños



La Delegación de la Unión Europea (UE) en Honduras en colaboración con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) presentó a los 22 estudiantes favorecidos con becas para efectuar estudios de maestrías y doctorados, así como intercambios a nivel de licenciatura y estancias de investigación académica en universidades de distintos países

europeos bajo el Programa Erasmus Mundus.

La UPNFM participa desde el año 2009, como socio pleno en distintos Consorcios del prestigioso programa de becas Erasmus Mundus y entre los años 2010 a 2016, más de 70 hondureños se han beneficiado bajo los distintos tipos de movilidad que ofrece este programa: Doctorados y maestrías completas, estancias postdoctorales, estancias de maestría y licenciatura y estancias de investigación o académicas para personal directivo-docente.



VIII Congreso del CSUCA



La docente Estela Álvarez en desarrollo de su temática correspondiente.

La UPNFM se hizo presente con magistrales ponencias, en el marco del desarrollo del VIII Congreso del CSUCA que tiene lugar en Panamá y que reúne a los académicos de la región para definir el futuro de la educación superior por los próximos 10 años Unos 300 académicos e investigadores de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Panamá se

reunieron en este último país.

Fortalecimiento y ampliación de las relaciones afines y cooperación a nivel nacional e internacional

Cine Koreano



En el marco del "Festival de Cine Coreano", realizado del 19 al 23 de septiembre, en las instalaciones del campus central de la UPNFM se presentó la película *Jóvenes de Sangre Caliente*, el cual fue un éxito con una serie de actividades programadas para compartir con la comunidad universitaria.

Festival Cultural Taiwán



Estudiantes del CIIE participando del evento

En este festival, los estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), tuvieron la oportunidad de compartir el taller sobre Arte, y por su parte a los estudiantes de pregrado de la UPNFM de la carrera de Turismo y Hostelería se les impartió un taller sobre la elaboración de nuevos y suculentos platillos ofrecidos por el Chef Han.

La jornada también incluyó una exposición para conocer los acuerdos sobre los programas de becas brindadas por el país asiático.

Este intercambio de experiencias y cultura se da gracias al apoyo de la Embajada de Taiwán, la Asociación de Mujeres en las Artes (MUA) y la UPNFM a través del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE).



Ciclo de proyecciones "El Baúl de Cine Taiwanés"



La Academia Taiwán presentó el Ciclo de proyecciones "El Baúl del Cine Taiwanés" en la Cinemateca de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM. Con la proyección de seis filmes de destacados directores taiwaneses. La actividad contó con el apoyo de las embajadas de los países centroamericanos donde se ratifica las relaciones de hermandad entre esta casa de estudios y las naciones vecinas.

Presentación de los Becarios Erasmus Mundus 2016

La docente Sonia Güity, docente investigadora del INIEES, participó durante el periodo de 30 días en un intercambio académico en la Universidad de Deusto, España, en la Facultad de Educación. Este intercambio fue gracias al Proyecto Eulalinks, del Programa Erasmus Mundus.





Siguiendo el proceso de intercambios, un grupo de estudiantes de español de Calvin College, iniciaron su programa académico en la UPNFM en el primer periodo de 2016, varios de ellos cursaron clases en diferentes departamentos académicos de la universidad.

Memoria Institucional 2016

La Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) Lea Azucena Cruz y la profesora Emma Matute participaron en la reunión de selección del Consorcio Cruz del Sur en la Universidad Tecnológica de Panamá.





El Profesor Nahúm Valladares, Director de Desarrollo Curricular, participó, en el marco del Proyecto HICA, en el programa de formación y capacitación en innovación curricular. Este programa HICA es un proyecto Erasmus Plus de la Unión Europea, coordinado por la Universidad de Barcelona que cuenta con la participación de varias universidades del CSUCA, entre ellas la UPNFM.

Las profesoras Glendy Martínez y Carla Paz se trasladaron a la Universidad de Porto en Portugal, séptima en el ranking de universidades a nivel Iberoamericano para realizar una pasantía, en el marco del programa Erasmus Plus.

La profesora Martínez a través del intercambio visitó la Rectoría de la Universidad de Porto y la profesora Paz realizó su pasantía en la Facultad de Educación. Ambas experiencias vienen a fortalecer la capacidad del equipo de dirección de nuestra universidad.





Exitoso cierre del programa de becas del proyecto PEACE.



La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) fue el espacio seleccionado para la reunión del cierre del Proyecto PEACE de Erasmus Mundus, un programa integrado por instituciones de educación superior de Latinoamérica y Europa orientado al apoyo mediante becas, pasantías e intercambios.

El Proyecto PEACE fue coordinado por la Universidad de Uppsala, Suecia en representación de las universidades europeas y la

Universidad de Buenos Aires, Argentina, que fue la contraparte latina con un aporte de más de cuatro millones de euros.

Procesos de formación permanente a graduados de la UPNFM

Promoción del 66 se reencuentra en la UPNFM



Un 02 de diciembre de 1966, la otrora Escuela Superior del Profesorado (ESP) antecesora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) entregó al país una promoción de egresados de diferentes carreras, que con su conocimiento y dedicación cambiaron el rumbo de la historia educativa del país.

En el año 2016, después de 50 años, se reencontraron en las instalaciones de la UPNFM para recordar momentos inolvidables como estudiantes, amigos y profesionales.

Memoria Institucional 2016

Encuentros de graduados en Tegucigalpa.



Se realizó el segundo encuentro de graduados de las carreras del **Departamento** de Ciencias de la Educación (Orientación y Consejería Educativa, Administración y Gestión de la Educación, Educación Preescolar y Educación Especial). Este importante evento se desarrolló en las instalaciones de la Universidad Pedagógica

Nacional Francisco Morazán, con el objetivo de dar seguimiento a los profesionales de estas áreas, compartiendo temáticas de actualización para un mejor desempeño docente en cada uno de los centros educativos donde se desempeñan.

Encuentros de Egresados

El Departamento de Educación Comercial desarrolló el VII Encuentro de EDUCOMER, con la participación de graduados a nivel nacional de las carreras de Educación Comercial y Turismo y Hostelería. Durante la inauguración se contó con la participación de las autoridades de la UPNFM y

el cuerpo docente del Departamento.

Durante el desarrollo de las diferentes actividades académicas, los asistentes demostraron el interés y agradecimiento por estas actividades, que hacen que nuestros graduados actualicen sus conocimientos en favor de la mejora de sus actividades profesionales

El **Departamento de Letras y Lenguas** llevó a cabo el III Congreso Nacional de Profesores de Español, con el propósito de que los participantes puedan adaptarse a los cambios en un mundo globalizado a través de la creación de espacios de reflexión y capacitación en materia educativa.





El **Departamento de Ciencias Naturales** como parte de sus actividades de vinculación social, ejecutó en el campus central de la UPNFM el encuentro de egresados de la carrera de Ciencias Naturales, tanto del sistema presencial como también egresados del sistema a distancia. La actividad principal consistió en una serie de conferencias, planteamiento de propuestas y experiencias de éxito de los egresados en su campo de trabajo.



Conferencia "Ideas didácticas por área de la Ciencia Naturales"



Como un evento de seguimiento a los graduados, el Departamento de Ciencias Matemáticas convocó a docentes, estudiantes y profesionales del campo de las Matemáticas, para que participaran en una serie de actividades que incluían prácticas didácticas en Excel y Minitab.

El año 2016 la UPNFM fue la anfitriona del Tercer Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa (III ECAME) en coordinación con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). En la misma línea que las ediciones anteriores el III ECAME pretende la difusión de experiencias ligadas a la investigación del docente en su práctica profesional, a la matemática universitaria, el software educativo, las tendencias y desafíos en educación matemática y los aspectos socioculturales de la educación matemática. Este año se tuvo la participación de la Universidad de San Carlos Guatemala, el Tecnológico y la Universidad Nacional de Costa Rica así como la Universidad Tecnológica Centroamericana y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Congreso de Matemática Educativa





El Expositor José Antonio en la conferencia inaugural y los participantes en el evento.

El Departamento de Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM realizó el Congreso de Matemática Educativa (COME), un espacio donde los amantes de esta ciencia tuvieron la oportunidad de actualizar conocimientos e intercambiar experiencias.

La jornada contó con la valiosa participación de expertos internacionales quienes enriquecieron los procesos de aprendizaje de los docentes de esta área.

Este evento se realiza con el propósito de crear un espacio de difusión que permita fomentar las buenas prácticas en matemáticas, dando a conocer las diferentes actividades que los docentes de educación básica y secundaria realizan en el aula de clases para facilitar el desarrollo del pensamiento lógico

matemático en sus estudiantes.

Encuentros de graduados del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula

En el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula se realizaron encuentros de graduados en las carreras de Español, Inglés y Educación Física.

Estos eventos se realizaron con el apoyo de los docentes y estudiantes de las diferentes carreras del centro y sirvieron como un espacio de reflexión del quehacer docente, así como de reforzamiento y adquisición de conocimientos de la materia en la cual desarrollan su actividad profesional.

Diferentes panelistas como invitados especiales, hicieron presentaciones para el deleite de todos los asistentes, ya que, con sus experiencias, el proceso de capacitación culminó con los resultados esperados por parte de las carreras organizadoras.

Encuentros de graduados del Centro Universitario Regional de La Ceiba



Las Carreras del Centro Universitario Regional de La Ceiba con el fin de dar seguimiento a los estudiantes egresados de este centro, programó en el mes noviembre la realización del Encuentro de Graduados desarrollando el tema "Tendencias Innovadoras en la Educación del Siglo XXI". Las actividades desarrolladas fueron de carácter únicamente académico donde se desarrollaron talleres y

conferencias, impartidas por docentes del Campus Central.

Encuentro de graduados en Nacaome

En el centro Universitario Regional de Nacaome, se realizó el "II Encuentro de Graduados de la Carrera de Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional". El evento reunió a egresados y se desarrolló bajo el tema "El cambio climático y sus efectos en la seguridad alimentaria".



El evento fue inaugurado por el señor Rector de esta casa de estudios Profesor David Orlando Marín, quien en el discurso inaugural expresó la importancia de mantener la comunicación, actualización y lazos de convivencia de la Universidad con sus graduados.



Espacios televisivos

Como parte del fortalecimiento del eje de Imagen Institucional y con el compromiso de generar más y mejores espacios de difusión del conocimiento, la UPNFM desarrolló en el año 2016, una serie de programas televisivos a través de TEN canal 10 y radiales encaminados a promover la ciencia, el arte y la cultura entre los hondureños.

2016, el Departamento de Ciencias En el año Matemáticas desarrolló el programa televisivo "Matemáticas a tu alcance", en el cual se hacen juegos de concursos. elaboración matemáticos, entrevistas a docentes e investigadores reconocidos, se resuelven problemas de razonamiento con el público y se usa software para la enseñanza de las matemáticas.



El Prof. Oscar Ocampo con el grupo de alumnas de la carrera en el programa de Matemáticas de éxito



La Dirección de Extensión desarrolló con mucho éxito el programa "Desde mi Jardín" y "Vamos a descubrir"; espacios televisivos donde se abordaron temas diversos con expositores invitados de gran experiencia y calidad profesional reconocida.

El Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) prestó diversos servicios a la comunidad

universitaria, a través de la producción de material audiovisual, con los cuales los usuarios pueden consultar información de índole cultural y educativa.

También se ofreció asistencia técnica en el desarrollo de videoconferencia, edición y producción audiovisual, fotografía y filmación; todo ello como complemento de la actividad académica de la UPNFM

Cultura, Arte y Deporte

En este eje estratégico se ejecutan programas en las áreas de la cultura, arte y deporte con el objetivo de favorecer la producción, expansión y distribución de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, a fin de brindar apoyo a los artistas, grupos independientes que desean representar a la universidad.

La UPNFM tomó la iniciativa de crear una academia para fomentar la cultura, arte y deportes, para la cual se establecen mecanismos para reclutar talentos que estén dispuestos a mejorar o desarrollar actividades artísticas y deportivas. Esta iniciativa no solo se promueve en el campus central universitario, también se ha expandido a los Centros Regionales ubicados en lugares estratégicos del país. Es importante establecer y mantener acercamiento, con instituciones afines y la sociedad, en los diferentes ámbitos sociales a nivel regional, nacional e internacional, con el propósito de favorecer el desarrollo cultural y artístico de los pueblos.

Fortalecimiento del programa del deporte, arte y cultura

Jornada Morazánica



En el Centro Universitario Regional de Juticalpa se desarrolló la Jornada Morazánica, con el objetivo de resaltar la figura del prócer centroamericano Francisco Morazán, promover valores cívicos, culturales y sociales y el quehacer del Centro. Esta actividad incluyó un acto cívico para conmemorar el nacimiento del prócer y en ese marco se dio a conocer la oferta académica del centro, brindando información sobre los beneficios de la UPNFM e inscribiendo de forma inmediata a los interesados.

El Centro Universitario Regional de La Ceiba

Se llevó a cabo el homenaje y una ofrenda floral a nuestro héroe nacional Francisco Morazán. Dicho evento se desarrolló en la Plaza Central, con un acto conmemorativo que incluyó la reseña histórica de la vida y obra del prócer, lectura del Manifiesto de David, su testamento, presentaciones culturales y poesía. La jornada culminó con una ofrenda a su emblemático busto, luego en las instalaciones del campus universitario, las autoridades procedieron a coronar el monumento del prócer.



Homenaje al paladín centroamericano Francisco Morazán



El Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán rindió un homenaje al paladín centroamericano Francisco Morazán, con un solemne acto en el marco del 224 aniversario de su natalicio.

Este emotivo evento contó con diferentes actividades académicas que sirvieron para enaltecer la obra y vida del General Morazán y para motivar al estudiantado y comunidad en general a vivir el pensamiento unionista del más grande prócer de Centroamérica.

Actividades de arte y cultura



Muestra cultural en Nacaome

Esta actividad tuvo como objetivo presentar y compartir con la comunidad de Nacaome la producción alimentaria, industria y artesanía producida por los nueve municipios del departamento de Valle. Este gran evento fue organizado por la modalidad de Fundamentos Generales y Pedagógicos, con el apoyo y participación de todos los docentes y estudiantes de las demás áreas.

La sociedad de Nacaome pudo disfrutar de platillos típicos que cada una de las zonas de este departamento produce, así como también música local. La muestra cultural se realizó en inmediaciones del parque municipal, frente al edificio de la UPNFM.

Participación de la UPNFM en la Feria Agostina

El Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC) deleitó a los visitantes con su participación en la Feria Agostina celebrada en esa ciudad.

Una vez más la institución dijo presente en las actividades culturales de las diferentes ciudades donde tiene actividades la UPNFM.



III Feria Intercultural: "Al rescate del folklore lingüístico y las tradiciones hondureñas"

Estudiantes y docentes del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC) realizaron la "III Feria Intercultural al Rescate del Folklore Lingüístico y las Tradiciones Hondureñas".

La actividad se llevó a cabo en el Parque Central La Libertad, de la hermosa ciudad copaneca y contó con representaciones gastronómicas, artísticas y culturales de diferentes zonas del país.



Participación de la UPNFM en la Feria Juniana



Derroche de talento y belleza ofrece la UPNFM con su participación en la Feria Juniana de San Pedro Sula

El centro regional de San Pedro Sula participó en la feria denominada "Feria Juniana" con un desfile de carrozas por tercer año consecutivo representando la UPNFM. Este año el tema a destacar fue el 60 aniversario de nuestra universidad.

Feria de Estudios Sociales del CIIE



Estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), realizaron la feria de Estudios Sociales, bajo la dirección de la profesora Consuelo Carias, como parte del cierre de actividades del mes cívico, contando con el apoyo de docentes de Práctica profesional.

XX Feria Intercultural Institucional 2016



Todo un éxito resultó la "XX Feria Intercultural Institucional 2016", que se realizó en el Campus Central de la UPNFM. La actividad fue organizada por la

Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE),

donde se contó con la participación estudiantil de todas las carreras, quienes prepararon sus stands en alusión al tema de "Efectos del Cambio Climático en Honduras".



Feria Multicultural Spelling Bee



Estudiantes de la carrera de inglés, Tegucigalpa

El Departamento de Letras y Lenguas de la UPNFM una vez más se destaca con su tradicional Feria Multicultural y Plurilingüe que incluyó exposición de murales, representación de grupos étnicos, obras teatrales, conferencias y un spelling bee.

Este evento también se extendió con los estudiantes de la carrera de Inglés del Centro Universitario Regional de Juticalpa donde realizaron el "Spelling Bee" con los verbos irregulares del tiempo pasado y participio. También se incluyeron los vocabularios estudiados para fortalecer los conocimientos obtenidos y además se invitaron ciudadanos norteamericanos para que los estudiantes tuvieran a oportunidad de interactuar con ellos.

Celebración del día de la familia en el CIIE



Padres de familia y estudiantes compartiendo del evento

En el marco de la celebración del **Día de la Familia**, el personal directivo y docentes del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) compartieron una serie de actividades sociales y recreativas, donde participaron estudiantes y padres de familia de esta institución.

Lanzamiento del programa gubernamental "Honduras Joven"



El cuadro de danzas folklóricas del Centro Universitario Regional de Juticalpa de la UPNFM, se hizo presente en el lanzamiento del programa gubernamental "Honduras Joven". El evento se realizó en el Colegio de Abogados de la ciudad de Juticalpa con la presencia del señor Presidente de la República Juan Orlando Hernández y autoridades locales.

Noche Cultural "Gala de Letras"



La comunidad universitaria de Nacaome desarrolló una noche cultural denominada "Gala de letras". Esta actividad fue realizada por la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español en la casa de la Cultura de la ciudad de Nacaome. Se invitó a la comunidad en general y se presentaron varias obras de teatro, así como el grupo folklórico de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del español.

I Encuentro de arte y cultura



Todo un éxito fue el I Encuentro de Arte y Cultural: "Unidos por la Danza" el cual tuvo lugar en el Polideportivo de la UPNFM, con la participación de los cuadros de danza de las diferentes Sedes y Centros Regionales.



La actividad fue coordinada por la Dirección de Extensión y contó con el apoyo del personal docente, administrativo y estudiantes de las distintas Sedes donde la institución tiene presencia. La actividad se repetirá dentro de dos años y se celebrará una fiesta dedicada al talento y la cultura.

Presentación de la obra de teatro El principito



En el marco de la semana dedicada a la conmemoración del Sexagésimo Aniversario de la UPNFM, el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC) presentó en la Casa de la Cultura la obra de teatro *El principito*, al evento cultural asistieron más de 100 estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas de la zona occidental del país

XXII noche cultural Prisión verde



En el Teatro Nacional Manuel Bonilla se realizó el evento de la "XXII Noche Cultural" con la puesta en escena de la novela *Prisión Verde* del escritor hondureño Ramón Amaya Amador bajo la adaptación del profesor Rafael Amador. Esta magna presentación se desarrolló como parte de los festejos del 60 Aniversario de la UPNFM y como un reconocimiento a la figura de tan destacado autor.

Noche cultural en Choluteca



este magnífico evento.

La Sede de la UPNFM en Choluteca celebró el 60 Aniversario de la UPNFM de manera espectacular con música, baile, grupos musicales y una espléndida noche de colores patrocinada por el Alcalde Municipal de esta ciudad.

El evento se realizó en la Plaza de La Solidaridad, donde la población de la ciudad participó y disfrutó

Mes de la Identidad Nacional



Con mucho orgullo y entusiasmo, nuestra UPNFM celebró el Mes de la Identidad Nacional en el departamento que formó la mente y el corazón de Lempira, el primer defensor de la soberanía nacional, con un derroche de arte, gastronomía y tradición.

En ese sentido, las autoridades universitarias han

querido exaltar esta cultura, rica en tradición e historia, con un homenaje que no solo está dirigido a esta ciudad, sino a todos los pueblos de occidente, dejando plasmada esta iniciativa en la obra: Los Lencas: Raíces Culturales, como un reconocimiento a este pueblo de gran importancia antropológica y cultural. La escultura que se plasmó en el Campus de Gracias, Lempira posee un diseño en el formato de bajo relieve; obra de Rafael Cáceres, reconocido maestro en el mundo de las artes hondureñas.

Tarde cultural por fiestas patrias



En el marco del 60 Aniversario de la Creación de la ESP-UPNFM las autoridades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) participaron en el desfile de las fiestas patrias haciendo un recorrido desde la Municipalidad sampedrana hasta el Estadio Morazán; además se colocó una ofrenda floral en el monumento al Paladín Centroamericano Francisco Morazán.

VI Feria Intercultural



El Centro Universitario Regional de La Ceiba celebró el 20 de julio en la Plaza Central, la VI Feria Intercultural: Por la Identidad Nacional, donde los estudiantes de este Centro realizaron su mejor esfuerzo para hacer de esta actividad un éxito para el centro Regional y la Institución.

Olimpiadas, ferias y concursos

I Olimpiada Intercolegial en Contaduría y Finanzas



Estudiantes del Instituto Central Vicente Cáceres, "Primer Lugar"

Con el fin de promover la importancia de la formación financiera y contable en los jóvenes de la región centro y sur del país, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) llevó a cabo la I Olimpiada Intercolegial en Contaduría y Finanzas.

El encuentro que reunió a seis institutos públicos y privados estuvo dirigido a jóvenes del segundo y tercer año del Bachillerato Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas.

En la I Olimpiada Intercolegial en Contaduría y Finanzas se evaluaron aspectos teóricos y prácticos de 16 asignaturas que fueron seleccionadas previamente, fue así como los jóvenes pusieron a prueba sus conocimientos. El Instituto Central Vicente Cáceres obtuvo el primer lugar; el Instituto Tecnológico de Administración de Empresas, el segundo; y el Instituto Evangélico Virginia Sapp, el tercero.



Cabe destacar que la Carrera de Educación Comercial en el Centro Universitario Regional de La Ceiba, como parte de las actividades de la conmemoración a los 60 años de la UPNFM llevó a cabo también las "Primeras Olimpiadas Intercolegiales de Contaduría y Finanzas".

El primer lugar lo obtuvo el Instituto "La Ceiba", el segundo el Instituto "Perla de San Juan" y en el tercero el Instituto "Eben Ezer".

Olimpiadas Matemáticas de la UPNFM



Con el liderazgo del Departamento de Ciencias Matemáticas y con el apoyo de los diferentes comités a nivel nacional, se realizaron en las instalaciones de los Centros Universitarios Regionales de la UPNFM diferentes actividades en el marco de las Olimpiadas de Matemáticas.

En las instalaciones del Campus Central se realizó la primera olimpiada de colegios bilingües, en la que participaron 250 estudiantes de 20 institutos. Se premió a 6 estudiantes de cada nivel, haciendo un total 18 estudiantes premiados.

Aproximadamente 450 niños y jóvenes participaron en la Olimpiada Departamental de Matemáticas de Francisco Morazán que se realiza en la UPNFM, con el fin de identificar los mejores talentos para ser entrenados en la Academia Sabatina previo a la Olimpiada Nacional. Esta actividad también se llevó a cabo en la zona noroccidental: Yoro, Santa Bárbara, Copán, Colón, Islas de la Bahía, Atlántida, Lempira y Ocotepeque. El 29 de abril se aplicó la prueba departamental también en los departamentos de Choluteca, Valle, Intibucá, La Paz y Olancho

Por otra parte, la UPNFM, a solicitud de los Institutos José Trinidad Reyes, Primero de Mayo, INTAE y del Franklin D. Roosevelt, apoyó en la realización de las Olimpiadas de Matemáticas internas. Las actividades anteriores sirvieron como base para la realización de la Academia Sabatina con los alumnos clasificados y que fueron seleccionados de las olimpiadas departamentales.



Academia Sabatina de Jóvenes Talentos 2016



Estudiantes de la escuela sabatina, tutores y padres de familia.

El sábado 15 de octubre se llevó a cabo la clausura de la Escuela sabatina de jóvenes talentos con un programa especial en el que se otorgó diploma de participación a los 65 estudiantes que conformaron los tres niveles de la academia. En el mismo acto se dio a conocer la delegación de alumnos que representaría al departamento de Francisco Morazán en la XIV Olimpiada Nacional.

Semana de la matemática



Conferencia magistral por Dr. Marvin Mendoza

El Centro Universitario Regional de La Ceiba realizó este evento académico en su primera edición. Esta experiencia innovadora se preparó para realizar una gran reunión en el Campus y recibir a docentes de matemática con quienes se desarrolló actividades que involucraron estrategias innovadoras para profundizar en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas.

I feria tecnológica, facultad de ciencia y tecnología



En el marco del 60 aniversario de la ESP-UPNFM, y en el día de la Facultad de Ciencia y Tecnología se desarrolló la I Feria Tecnológica denominada

I Olimpiada Científica Salvador Moncada

La Carrera de Ciencias Naturales, en el Centro Universitario Regional de La Ceiba a fin de contribuir con el fortalecimiento de la enseñanza de las Ciencias Naturales, realizó el 29 de septiembre la I Olimpiada Científica. Dicha actividad contó con la participación de los institutos de educación media públicos y privados de la ciudad de La Ceiba.

Las pruebas que se aplicaron comprendían investigación, análisis, estudios y trabajos sobre conceptos, principios y leyes de los contenidos que se desarrollan según el Currículo Nacional Básico.



I Feria Tecnológica de Innovación y Transferencia de Tecnológica



El profesor Ben Hur Saravia en la inauguración de la I Feria Tecnológica

En seguimiento del marco del 60 Aniversario de la ESP-UPNFM, y en el día de la Facultad de Ciencia y Tecnología, se desarrolló la I Feria Tecnológica denominada "Feria de Innovación y Transferencia Tecnológica".

En esta actividad participaron estudiantes de diferentes centros de educación media y estudiantes de la carrera de Educación Técnica Industrial tanto del Campus Central como del Centro Universitario Regional de San Pedro

Sula, siendo estos últimos los ganadores del certamen con el Proyecto "Brazo Mecánico". El segundo lugar fue para los estudiantes de la especialidad de industria de la madera con el Proyecto "Copiador de Espigas" y el tercer lugar, para los estudiantes del Instituto Técnico Honduras con el Proyecto "Automatización de Controles para Automóviles".



Participantes "brazo neumático didáctico". SPS 1er lugar

Congreso literario: Situación actual y perspectivas de la literatura hondureña.



La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) fue el espacio seleccionado por la Sociedad Literaria de Honduras para llevar a cabo el "I Congreso Literario 2016" que se desarrolló bajo el tema "Situación actual y perspectivas de la Literatura Hondureña".

La conferencia inaugural estuvo a cargo de la Decana

de la Facultad de Humanidades Rosario Buezo Velásquez, quien disertó sobre el tema: "Valoración de la literatura hondureña actual y sus perspectivas"; posteriormente se desarrolló un conversatorio para abordar el estado actual de la literatura con la participación de reconocidos literatos como: Ana livina Castillo, Dagoberto Espinoza, Nery Gaitán, Néstor Ulloa, Ney Edelmira Reyes y Samuel Villeda.

Feria de salud



La Dirección de Servicios Estudiantiles, a través de sus enlaces en los Centros Universitarios Regionales, así como en el Campus Central, montaron la Feria de Salud con el objetivo de prestar servicios médicos odontológicos, de prevención y asistencial.



En el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula se desarrolló una charla odontológica a 72 personas; 68 revisiones odontológicas; 16 consultas médicas. Asistieron 64 personas a una charla sobre el Zika; y 132 mediciones de masa corporal. También se realizó la campaña "Promoviendo la Salud y la Higiene" a través de la conciencia ambiental, actividad desarrollada en el Centro Básico "Doctor Ramón Rosa" del barrio Miguel Paz Barahona.

Destacar que como apoyo a nuestras universidades hermanas y en atención a una invitación girada por las autoridades de CEUTEC, se realizó la primera Feria de la salud en este centro educativo y se brindaron los diferentes servicios que reciben los estudiantes de la UPNFM.

En el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán se atendieron a 114 personas a quienes se les brindó atención médica general, atención odontológica preventiva, medición de grasa corporal, Talla y peso, recomendaciones dietéticas y Toma de presión.

En el Centro Universitario Regional de La Ceiba, la feria de la Salud permitió la atención a 62 personas y se brindaron 372 servicios. También se contó con la presencia de Óptica Paz y Makeup International.



Doctor Juan Pablo Osorio brindando atención médica a los participantes



Actividades deportivas

UPNFM destaca en los JUDUCA 2016

En esta justa deportiva universitaria se han obtenido medallas de oro, plata, y bronce: Felicitaciones a los jóvenes estudiantes que las han conquistado. Sin lugar a dudas, toda nuestra delegación universitaria es triunfadora; la universidad Pedagógica lo es; Honduras también lo es.

De esta manera la UPNFM cerró su participación con 10 doradas, 6 platas y 9 bronces, que la colocan en el sexto lugar del medallero de esta justa deportiva regional, superando el record oficial a lo largo de sus presentaciones.



Medalla de Oro Atletismo Relevo 4 x 100 m Rolando Palacios, Josef Norales, Brandol Ortega y Oscar Cacho.



UPNFM campeona invicta centroamericana de Fútbol Femenino



Lobos Universitarios campeones de Fútbol Masculino en los VI Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2016.

UPNFM participa en Taekwondo



La UPNFM participó en el evento deportivo de Taekwondo, torneo que se llevó a cabo en la ciudad del San Salvador, El Salvador, donde la estudiante Sídney Vicente se destacó ganando la Medalla de Oro en la categoría de 46 Kg.



Por otra parte, autoridades del CURSPS desarrollaron el torneo de la liga de Taekwondo en el cual los estudiantes, Sidney Vicente y Luis Padilla tuvieron una destacada participación siendo ellos los ganadores del certamen en su categoría correspondiente en la competencia.

Día internacional del deporte



Las autoridades, docentes y estudiante de la UPNFM celebran el Día Internacional del Deporte Universitario, con una jornada dedicada a promover la actividad física.

Memoria Institucional 2016

I torneo federado de Futsala 2016



Equipo de futsala masculino UPNFM campeones I torneo federado de futsala 2016

Del 15 al 28 de octubre de 2016 se llevó a cabo, en el Polideportivo de la UPNFM, el Primer Torneo de Futsala Federado patrocinado por la FENAFUTH. En dicho torneo participaron 18 instituciones en la rama masculina y 10 en la rama femenina.

La UPNFM alcanzó el primer lugar en la rama masculina y el segundo lugar en la rama femenina.

Campeonato interuniversitario de Fútbol

En el marco de la celebración del Sexagésimo Aniversario de la ESP-UPNFM se desarrolló el

campeonato futbolístico coordinado por el CURCEI cuya final fue disputada por CURLA y la UDH donde el CURLA se coronó campeón de dicho torneo, a la cita dijeron presente estudiantes de las diferentes casas de estudios superiores quienes apoyaron a sus respectivos equipos de principios a fin.







Equipo de basketball femenino

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN





Mensaje de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado

Doctora Yenny Aminda Eguigure Torres

Este informe tiene como finalidad evidenciar la gestión que se ha llevado a cabo por esta Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) en año 2016. La información considerada corresponde a la sistematización de los resultados de la labor de la investigación y postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y registrada en esta Vicerrectoría.



La estructura del informe evidencia el nivel de desarrollo en las acciones definidas en el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 y que fueron desarrolladas en el marco del Plan Operativo Anual para 2016. En la primera línea estratégica: Desarrollo de la Investigación se hicieron avances importantes al poder desarrollar acciones que han permitido realizar una reconceptualización de la investigación, el alineamiento de la investigación a las Líneas Institucionales de Investigación; así como las acciones para la mejora y consolidación de las mismas para el periodo 2017-2019. En la tarea propiamente de producción de investigación científica se produjeron once investigaciones institucionales, se desarrollaron dos investigaciones para atención de necesidades de los socios de la Universidad y se lograron veintinueve tesis de postgrado, incluyendo una a nivel de doctorado. De igual forma, se continúa promoviendo el desarrollo de la investigación científica a nivel de pregrado. Esta actividad evidencia la participación universitaria en la promoción y desarrollo de la investigación científica.

Para la segunda línea estratégica: Divulgación y difusión científica, ha permitido el desarrollo de eventos académicos de a nivel institucional, nacional e internacional. La divulgación científica incluyó las audiencias públicas de presentación de resultados y el desarrollo de Conferencias, Seminarios y Congresos. Las acciones de publicación científica incluyeron la presentación del nuevo número de la Revista Paradigma. Adicionalmente, se publicaron en formato digital, en la página web de la VRIP, los Catálogos: Registro de Investigación en Pregrado, Resúmenes de artículos de pregrado, Registro Tesis de Postgrado, Resúmenes de artículos de Postgrado, Investigaciones Institucionales 2015, Investigaciones Financiadas por el Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI).

La tercera línea estratégica: Capacidades institucionales para investigación permitió el fortalecimiento de competencias investigativas de docentes noveles mediante procesos de capacitación y formación desarrolladas tanto en la Sede Central como en los centros universitarios regionales apoyados por recursos tecnológicos. La participación en redes de investigación permitió que la Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá solicitara que nuestros docentes como especialistas en investigación educativa dictaminaran dieciocho proyectos para otorgamiento de fondos concursables en aquel país. Estas capacidades institucionales reflejan la efectividad en las acciones de gestión de la calidad en los procesos de estandarización de la investigación, los cuales deben ser transversales en todos los procesos que se desarrollen en la Universidad. Se ha logrado un avance importante en el apoyo a la investigación mediante un nuevo reglamento para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación y el establecimiento de un Fondo para el Fortalecimiento de los Programas de Postgrado.

Se agradece la colaboración de la información brindada por las distintas instancias que conforman esta Vicerrectoría como lo son: la Dirección de Postgrado con las diferentes coordinaciones y unidad administrativa, la Dirección del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y sociales; así como a las unidades académicas, facultades, Direcciones Regionales y Vicerrectorías que han aportado para obtener los logros durante el año 2016 y así cumplir con las aspiraciones institucionales en materia de investigación e innovación.



Investigación e Innovación

En este eje estratégico se da seguimiento a las políticas y plan general de investigación, propiciando la articulación de la investigación a la docencia y vinculación con la sociedad, para generar iniciativas de investigación, desarrollo humanístico y tecnológico. Con el propósito de dar a conocer las actividades que se desarrollaron en este eje durante el año 2016, se describirán las mismas en correspondencia con cada una de las líneas estratégicas que integran el eje Investigación e Innovación:

Desarrollo de la Investigación Científica

Se orienta a la organización y producción de la investigación de la UPNFM con base a nuestras capacidades de investigación para desarrollarla, su rol en el currículo de la formación docente y la experiencia de investigación de nuestros recursos humanos. Dentro de esta línea estratégica se presentan las investigaciones institucionales e interinstitucionales desarrolladas, y las tesis de postgrado defendidas.



• Desarrolladas investigaciones institucionales e inter-institucionales.

La investigación realizada forma parte de la estrategia de "producción científica en correspondencia con la naturaleza de la universidad", y fue desarrollada por docentes de las diferentes unidades académicas y técnicas. Se desarrollaron 12 investigaciones las cuales fueron financiadas con fondos institucionales y por el Fondo de Apoyo a la investigación, las mismas se detallan a continuación:

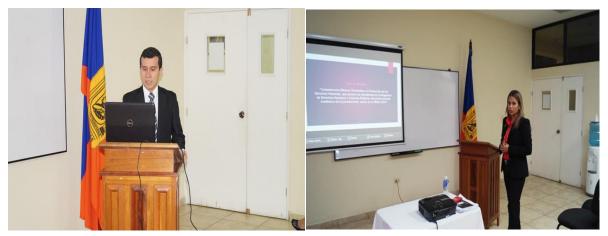
N	TITULO	Unidad académica	Finamiento
		responsable	
1	La institucionalización de la investigación en	Vicerrectoría de	Fondo de
	la UPNFM. El caso de la Vicerrectoría de	Investigación y Postgrado	Apoyo a la
	Investigación y Postgrado		Investigación
2	Estudio sobre la condición laboral y	Instituto de Investigación	Fondos
	profesional de los graduados del Postgrado	y Evaluación Educativas y	Institucionales
	en la UPNFM. II Etapa.	Sociales	
3	Percepciones de los Estudiantes de Práctica	Instituto de Investigación	Fondo de
	Profesional sobre el Nivel de Desarrollo de	y Evaluación Educativas y	Apoyo a la
	Competencias Investigativas.	Sociales	Investigación
4	Validación de un programa de capacitación	Instituto de Investigación	Fondos
	y materiales didácticos en educación	y Evaluación Educativas y	Institucionales
	intercultural en centros de educación	Sociales	
	Prebásica y básica en el departamento de		
	Atlántida, Honduras.		
5	Estudio para la concreción en el aula de la	Dirección de Desarrollo	Fondo de
	competencia genérica de atención a la	Curricular	Apoyo a la
	diversidad.		Investigación
6	Diagnóstico para la creación y	Dirección de Desarrollo	Fondos
	funcionamiento del centro universitario de	Curricular	Institucionales
	gracias, departamento de lempira de la		
	Universidad Pedagógica Nacional Francisco		
	Morazán.		

	Fondos
de Educación Comercial respecto a las Educación Comercial I	
	Institucionales
causas internas y externas que inciden o no	
en la eficiencia terminal de la generación	
2012 - 2015 de la Universidad Pedagógica	
Nacional Francisco Morazán, Sede	
Tegucigalpa, Honduras	
8 Eficiencia terminal: problemática y Departamento de F	Fondos
propuesta de mejora para la Carrera de Educación Comercial: I	Institucionales
Turismo y Hostelería desde la perspectiva Carrera de Turismo	
estudiantil	
9 Necesidades de Capacitación de Docentes de Dirección de Formación F	Fondos
la Carrera del Profesorado de Educación Inicial de Docentes I	Institucionales
Básica de la UPNFM en el año 2016.	
10 Análisis del desempeño académico de los Departamento de Ciencias F	Fondo de
estudiantes de la carrera de profesorado en Matemáticas	Apoyo a la
Matemáticas versus pruebas de ingreso	Investigación
directo o con cambio de carrera, durante el	
2012.	
11 Nivel de desarrollo de competencias Departamento de Ciencias F	Fondo de
matemáticas alcanzadas por lo estudiantes de Matemáticas	Apoyo a la
segundo año de la carrera de matemáticas de	Investigación
la UPNFM del 2013.	
12 Lecciones aprendidas de la implementación Centro Universitario de F	Fondo de
de la PAC en la Sección de Educación Educación a Distancia:	Apoyo a la
Comercial del CUED. Sección Académica de I	Investigación
Educación Comercial	
13 Buenas prácticas docentes en el Centro Centro Universitario de F	Fondos
Universitario de Educación a Distancia- Educación a Distancia: I	Institucionales
UPNFM Sección Académica de	
Ciencias de la Educación	

Aprobadas tesis de posgrado.

Las tesis desarrolladas forman parte de la estrategia de "producción científica en correspondencia con la naturaleza de la universidad", y corresponde a diferentes programas de postgrado, las cuales se describen a continuación.

N	Programa académico	Numero de tesis defendidas
1	Investigación Educativa	8
2	Educación en Derechos Humanos	2
3	Enseñanza de la Geografía	2
4	Gestión de la Educación	6
5	Matemática Educativa	2
6	Enseñanza en Lenguas	4
7	Educación en Ciencias Naturales	2
8	Educación Tecnológica	2
9	Doctorado en Educación	1
	Total	29



Maestrates en defensa de tesis



Registro de investigaciones requisito de investigación de pregrado.

Durante el año 2016, se registraron 262 requisitos de investigación de diferentes centros universitarios, los cuales se detallan a continuación:

Centro Universitario	Número de registros
Sede Central	176
Centro Universitario Regional de San Pedro Sula	63
Centro Universitario Regional de Nacaome	17
Centro Universitario Regional de Juticalpa	6
Total	262

Divulgación y Difusión Científica

La divulgación y difusión de la investigación es la estrategia que permite a la Universidad Pedagógica Nacional francisco Morazán, socializar los trabajos científicos a la comunidad científica nacional e internacional. Este año, se promovieron las estrategias del fortalecimiento al proyecto editorial de investigación, los eventos académicos nacionales e internacionales y las audiencias públicas de resultados de investigación.

• Lanzamiento del libro historia de la UPNFM y las revistas Paradigma y Umbral.



La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), presentó tres piezas literarias conmemorativas al sexagésimo aniversario de esta casa de estudios, para cerrar con broche de oro un fructífero año académico, deportivo cultural. La presentación de estas obras estuvo a cargo del señor Rector David Orlando

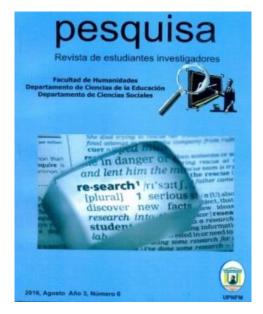
Marín, la jefa del Sistema Editorial Universitario (SEU), el director del Instituto de Investigación y

Evaluación Educativas y Sociales (INIIEES) Ricardo Morales y el autor del libro de la historia de la UPNFM el profesor Mario Membreño. También fue presentada a la comunidad universitaria, la edición conmemorativa de las Revistas Umbral y Paradigma, en este evento que tuvo lugar en el Paraninfo Universitario Ramón Oquelí. Al respecto el profesor Membreño, comentó que este libro nace como un homenaje al grupo de profesionales que sentaron las bases de la otrora Escuela Superior del Profesorado que años más tarde se convertiría en la UPNFM. Agregó que la UPNFM es una entidad especializada en la formación docente y que a lo largo de sus 60 años ha tenido un papel protagónico en el sistema educativo nacional. De esta manera la UPNFM cierra su producción literaria para 2016, con estas muestras académicas escritas por reconocidos expertos de diferentes disciplinas que inmortalizan la historia de la única casa de estudios especializada en la formación de docentes.

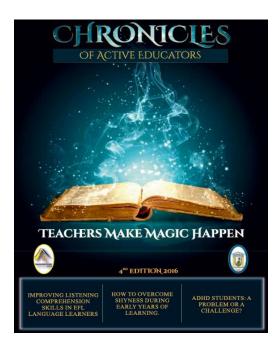
• Publicación de la Revista Paradigma. La Revista Paradigma es una publicación semestral, especializada en temas del campo de la Educación. Cuenta con un Comité Editorial y los artículos son evaluadores por pares ciegos. Esta publicación corresponde a Año 22, Nº 36, ISSN 18174221.



Revista Paradigma No. 36



Publicación de la Revista PESQUISA. La Revista Pesquisa, es una publicación trimestral, la cual brinda el espacio a los artículos científicos de estudiantes de pregrado que cursan los espacios pedagógicos en el área de la Investigación cualitativa y cuantitativa. Es publicada por los docentes que integran la Red Académica de Metodología de Investigación de los Departamentos Académicos de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, está dirigida por el comité científico.



Revista: Chronicles of Active Educators.
 Esta es una publicación que realizan los estudiantes de Educación Básica Bilingüe, con secciones en inglés y español, y se publican ensayos reflexiones de la práctica docente desarrolladas por los estudiantes en los diferentes centros de práctica.



• Catálogos. Además de las revistas para la difusión y publicación de resultados de investigación científica, también se publican catálogos donde dan a conocer los resultados de la producción científica de la universidad. Para el año 2016, se publicaron 6 catálogos como ser: (a) Catálogo de Registro de Investigaciones Requisito de Investigación de Pregrado, (b) Catálogo de Registro de Investigaciones Resúmenes de Investigación de Pregrado, (c) Catálogo de Registro de Tesis de Postgrado, (d) Catálogo de Registro de Resúmenes de Tesis de Pregrado, (e) Memoria de Investigaciones Institucionales e Interinstitucionales 2015, (f) Catálogo de Investigaciones del Fondo de Apoyo a la Investigación.











• Audiencias públicas de resultados de investigación. Son eventos para la socialización crítica de resultados de investigación y son de dos tipos: (a) con docentes y estudiantes de pregrado y postgrado, y (b) con investigadores y especialistas.

Las audiencias públicas en los programas de postgrado, es un requisito previo a la lectura de tesis, donde los maestrantes, presentan sus anteproyectos ante una comisión de profesionales que valora los avances en dichos anteproyectos, con el fin de aportar a la mejora de los procesos de investigación, seguimiento y culminación de su tesis de posgrado. Se realizaron 8 audiencias públicas en los diferentes programas como ser Enseñanza e la Ciencias Naturales, Gestión de la Educación, Enseñanza en Lenguas y, Calidad y Equidad de la Educación.

Audiencias públicas de postgrado



Audiencias públicas de Postgrado, maestrantes y terna examinadora



Comisión Evaluadora en audiencias públicas en la Dirección de Postgrado

Las audiencias públicas en las carreras de pregrado, los estudiantes socializan los resultados de la investigación requisito de graduación, cada audiencia puede contemplar entre 1 (uno) y más proyectos. Se realizaron 27 audiencias públicas a nivel de pregrado en los Departamentos de Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, CUED, CUR-SPS, CUR-NAC.

Audiencias públicas en pregrado



Audiencias públicas de Pregrado en el CUED



Audiencias públicas de Pregrado en CURSPS



Audiencias públicas de Pregrado en el CUR-Nacaome



Audiencias públicas de Pregrado en el Encuentro de Estudiantes Investigadores

Respecto a las *audiencias públicas con especialistas*, en donde se socializan resultados de investigación científica con especialistas en el campo, se realizaron 6 audiencias las cuales fueron desarrolladas por el CUED, INIEES, y CUR-SPS.

Audiencias públicas con especialistas





Audiencias públicas con especialistas el CUED



Audiencia pública sobre Seguimiento a Indicadores del Plan de Nación desarrollada por INIEES-UMCE.

Eventos Académicos Nacionales e Internacionales

Son espacios a través de los cuales se hace divulgación y difusión de investigación científica, y estos pueden ser nacionales e internacionales.

• IV Seminario de Investigación Educativa



Thomas Massao Fairchild en conferencia inaugural

La Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS realizó el IV Seminario de Investigación Educativa, para Docentes y Estudiantes de este centro, el tema que se abordo fue "Aportes y reflexiones desde la investigación educativa en el aula", tema que viene a fortalecer los conocimientos en estos temas.

• I Congreso de Investigación en Gestión del Talento Humano. El Centro Universitario CIFE organizó el I Congreso de Investigación en Gestión del Talento Humano, dirigido al personal docente universitario, investigadores y empleadores del CURSPS en impartido por el Conferencista Sergio Tobón.

- Video Conferencia sobre el tema "Experiencias Internacionales en Reformas de la Formación Docente: reflexiones sobre América Latina". Expositor: Martín Carnoy Universidad de Stanford. Esta actividad fue realizada por el INIEES y participaron Decanos, Jefes de Departamento, Jefes de Sección Académica, Coordinadores
 - Formación Docente, El evento se desarrolló desde 4 ejes temáticos claves en la formación inicial y permanente del profesorado donde participaron como expositores los especialistas: Lorena Meckes, Beatrice Avalos, Paula Pogré y Eduardo Rodríguez. Esta actividad estuvo coordinada por el INIEES.



Asistentes al evento: Seminario Internacional de Modelos de Formación Docente

I Congreso Preparatorio de Investigación Educativa en el CURCEI.



Estudiantes y docentes que asistieron al I Congreso Preparatorio de Investigación

Los docentes y estudiantes investigadores del de esta sede, presentaron sus ponencias, en un ambiente de gran entusiasmo durante el "I Congreso Preparatorio de Investigación Educativa". Participaron 205 personas entre docentes y estudiantes. Los ponentes fueron estudiantes y docentes del CURCEI y del CURSPS.

• Conferencia Magistral y Reconocimiento al investigador internacional y Escritor Roberto Hernández Sampieri.



Escritor, Roberto Hernández Sampieri, en conferencia

 La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tuvo el honor de tener en sus instalaciones educativas al Escritor mexicano Roberto Hernández Sampieri, quien compartió con la comunidad universitaria útiles consejos en materia de investigación.



Asistentes al evento

Capacidades Institucionales para Investigación

En esta línea estrategias se dan a conocer las acciones realizadas para la formación de investigadores noveles, a nivel de docentes y estudiantes.

• Taller: Desarrollo de Competencias Investigativas en Docentes. La Dirección de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO), brindó el Taller de "Competencias Investigativas en Docentes" en el Centro Universitario Regional de Gracias Lempira. Fue dirigido a 30 docentes del Centro con el propósito de generar propuestas de investigación. La facilitación del taller estuvo a cargo de personal de Dirección de Tecnologías de



Participantes en el evento de capacitación

El Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, a través de la Coordinación de Investigación y la UMCE, desarrolló diferentes acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales para la investigación las cuales se describen a continuación:

Taller para Aplicadores en el Seguimiento a Indicadores del Plan de Nación. El INIEES brindó el taller a las personas quienes se desempeñaron como aplicadores de pruebas en el levantamiento de datos a nivel nacional, para dar Seguimiento a Indicadores del Plan de Nación.

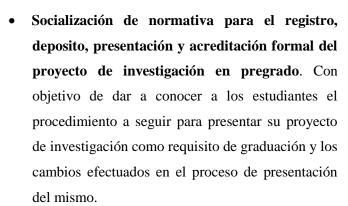


Asistentes al taller de aplicadores

- Taller para acompañar el procedimiento de elaboración de estándares de la formación inicial de docentes en Matemáticas, impartido por la Dra. Lorena Meckes. El propósito fue brindar asesoría a la comisión de matemática sobre estándares de formación del profesorado integrada por docentes del Departamento de Ciencias Matemáticas.
- Taller con la Dirección General de Desarrollo Profesional Docente de la Secretaria de Educación, para revisar el proceso de diagnóstico de necesidades de capacitación impartido por los docentes Carla Paz y Eduardo Rodríguez. Esta actividad fue desarrollada por el INIEES.

La Asistencia Técnica de Investigación, en la sede de San Pedro Sula como estrategia para la formación de investigadores noveles expuso diversas conferencias, las cuales vienen a fortalecer el desarrollo de tareas a los estudiantes involucrados en estos temas.

Pedagógicas". En el CURSPS, se desarrolló el taller sobre "Escritura e Investigación en Prácticas Pedagógicas" desarrollado por el especialista Thomas Massao Fairchild de la Universidad Federal Do Pará, Belén, Brasil, con el objetivo, de enseñar a los estudiantes a efectuar descripciones de observaciones para procesos investigativos, el taller fue de mucho provecho a los docentes que imparten espacio pedagógico relacionado con investigación en esta sede.





Miembro del jurado, hizo entrega del premio único del certamen a Jorge Federico Travieso



Estudiantes de práctica I del CURSPS, participando de la conferencia

- Cómo trabajar el Diario del profesor, como herramienta a ser utilizada en la práctica profesional. El objetivo del tema es que el docente constituya una herramienta que permite al futuro profesional de la docencia saber qué es lo que va observar y como contrastar la teoría con la práctica profesional.
- Taller "Como escribir un artículo científico".



• El propósito fue dar a conocer los pasos y normas a considerar para la elaboración de un artículo científico, especialmente el de requisito de graduación. Esta capacitación fue dirigida a estudiantes que tienen que cumplir con el requisito de presentar artículo como requisito de graduación. Proceso de cómo deben desarrollarlo y normativas a considerar.



Seminario internacional modelos de formación docente en el contexto actual de la Reforma Educativa en Honduras.



Más de 300 docentes de todo el país, fueron participes de un evento que marca un antes y un después en la historia de la educación nacional, se trata del

El evento tuvo lugar, reunió a académicos nacionales e internacionales para generar espacios de diálogo y compartir experiencias en torno al tema de las reformas educativas, la formación inicial y permanente.

Compartir saberes, experiencias y prácticas construidas a nivel regional e internacional en el campo de la formación docente, fueron parte de los objetivos del conclave.

Asimismo el espacio sirvió para generar espacios de discusión y reflexión sobre los aportes y límites de los modelos de formación docente, comprender las relaciones dinámicas y de interdependencia existente entre la formación inicial y la formación permanente de docentes e identificar posibles rutas de trabajo académico para la construcción del modelo de formación docente del sistema educativo nacional.

El seminario se desarrolló en base a cuatro ejes temáticos que son: experiencias de reforma en el contexto latinoamericano, formación inicial, formación permanente y aseguramiento de la calidad.

Se contó con la participación de expertos internacionales como: Eduardo Rodríguez de Uruguay, Lorena Meckes y Beatrice Ávalos de Chile, Paula Pagré de Argentina, Eric Hanushek de Estados Unidos.

Asimismo contempló la realización de una mesa redonda denominada: Aseguramiento de la calidad en la formación docente a cargo de los reconocidos educadores nacionales.

Algunos de los temas tratados fueron: El impacto de la buena docencia: evidencias desde la investigación internacional, el caso de las reformas de la formación docente en América Latina en base a la experiencia de Argentina, Formación inicial docente: elementos para pensar un modelo, formación permanente: Hacia un modelo integral de desarrollo profesional docente y ¿Cómo asegurar la calidad?: Definiendo estándares para la formación docente.

Memoria Institucional 2016

La actividad fue organizada por la Rectoría, Vicerrectoría Académica y el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES) además se contó con el apoyo del BID y la Secretaría de Educación.

El seminario se dio en el marco del sexagésimo aniversario de la creación de la única institución de educación superior de la región especializada en la formación docente y pretende crear el ambiente propicio basado en información científica para el gremio docente, de cara a las reformas educativas que el país vive.





ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Mensaje del Señor Vicerrector Administrativo

Magister Jorge Alberto Álvarez



En atención a la planificación estratégica institucional, el eje de Administración y Finanzas se materializa a través de tres líneas estratégicas fundamentales: generación de ingresos, desarrollo físico y equipamiento y, gestión administrativa. En tal sentido, este informe da cuenta de los avances más significativos registrados en dichas líneas estratégicas en el presente año.

En cuanto a la generación de ingresos, la UPNFM, producto del manejo eficiente de los programas y proyectos institucionales diseñados para tal fin, ha aumentado en un porcentaje significativo sus ingresos propios, propiciando con ello el financiamiento de algunas actividades académicas, de investigación y extensión. Asimismo, se ha dado seguimiento a la ejecución del Portafolio de Servicios de la Universidad, tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales. Además, en atención al proceso de desconcentración administrativa iniciado en años anteriores se han realizado actividades de seguimiento a la ejecución presupuestaria en los diferentes centros y sedes de la institución, así como actividades de capacitación y formación para el personal administrativo.

En lo que se refiere a desarrollo físico y equipamiento, se han concluido dos obras mayores: la calle interna del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y la remodelación de las Clínicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) en el Campus Central. Ambos proyectos vienen a satisfacer necesidades en las comunidades educativas donde se encuentran ubicadas. Conjuntamente, siguiendo el plan de mantenimiento preventivo de instalaciones, se han realizado diferentes obras de reparación y acondicionamiento de espacios en las sedes y centros regionales a fin de mantener las instalaciones en condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos.

En la línea estratégica de gestión administrativa se continúa trabajando en función de la optimización de los recursos, en la mejora de los mecanismos de información y control de la gestión y en la simplificación y/o automatización de procesos administrativos, prueba de ello es la

actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG), el cual se ha convertido en un excelente apoyo a la gestión administrativa institucional.

Finalmente, es oportuno el reconocimiento a la labor dedicada y eficiente de los equipos administrativos que contribuyen con el fortalecimiento de la UPNFM y su posicionamiento como institución pública eficiente, transparente y comprometida con la educación del país.



Administración y Finanzas

Comprende la dirección de los procesos administrativos y de servicio para el óptimo uso de los recursos destinados a satisfacer las necesidades y el crecimiento de la institución. El diseño y desarrollo de los proyectos que se llevan a cabo en la Universidad se realizan de forma articulada por medio del trabajo en equipo, con desempeño ágil, en un ambiente de calidad, transparencia, innovación, y eficiencia.

A continuación se presentan las principales actividades realizadas en el año 2016 por líneas estratégicas del eje Administración y Finanzas:

Desarrollo Físico y Equipamiento

Ubicación de la primera piedra para la construcción de las instalaciones de la UPNFM en Nacaome



Colocación de la primera piedra del Centro Universitario Regional de Nacaome CURNAC

La zona sur del país será beneficiada con la construcción y funcionamiento de un Centro Universitario Regional de la UPNFM en Nacaome. Esta obra es el resultado del esfuerzo entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Municipalidad y fuerzas vivas de la comunidad, el funcionamiento de este centro de estudio permitirá impulsar el desarrollo educativo de esta zona tan importante del país y base para la generación de oportunidades de crecimiento para los habitantes del sur del país.

Inauguración de la cancha de fútbol del CURSPS

En un ambiente de complacencia y alegría, la comunidad estudiantil y autoridades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), inauguraron la nueva cancha de fútbol. Esta obra viene a ser una herramienta pedagógica para la práctica de diferentes deportes, en especial del fútbol y servirá para los proyectos de vinculación del Centro Universitario con la comunidad.



Inauguración de las nuevas instalaciones del programa de salud y psico-pedagógico de la DISE



En aras de fortalecer los servicios de salud integral de la comunidad universitaria, el equipo de Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) inauguró las nuevas y modernas Clínicas Médicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE).

La unidad se encuentra ubicada en el

espacio físico de las antiguas cafeterías del campus central de esta casa de estudios y cuentan con un moderno equipo para la atención de medicina general, psicología, odontología, un centro de atención a las madres lactantes y la reactivación del programa de atención a la diversidad.

La utilización de estas nuevas instalaciones también permitirá la prestación de diversos servicios completos como: enfermería, odontología y consejería a los estudiantes de las diferentes modalidades, así como los programas especiales atendidos en el campus central.

Construcción de la calle interna del CURSPS

Con la finalidad de brindar mejores condiciones para los visitantes y el personal que labora en el campus universitario de San Pedro Sula, se inauguró la primera etapa de la construcción de la calle interna que comunica algunos accesos de la institución. Esta obra será complementada con la incorporación de un sistema de alumbrado de última generación, así como de los accesos respectivos atendiendo las normas de seguridad y de atención a la diversidad.



Fortalecimiento de la gestión educativa de la UPNFM, mediante el uso y aprovechamiento de la energía fotovoltaica





El Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España, administrado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), dio a conocer la puesta en marcha del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

(UPNFM), Mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica".

Con esta iniciativa, se realizará la instalación de paneles solares fotovoltaicos con una capacidad generada de aproximada de 1.4 megawatts, los que suministraran de electricidad en su totalidad las instalaciones de nuestro centro de estudio.



Mejoramiento de la actividad académica y administrativa de la UPNFM

Este proyecto de acondicionamiento de recurso tecnológico contempla el acondicionamiento de las diferentes unidades de la UPNFM a nivel nacional, con un moderno equipo tecnológico el cual facilitará el desarrollo de las actividades de la comunidad universitaria.







Empleados de las diferentes oficinas reciben el equipamiento para mejorar y facilitar el desempeño de sus funciones.



Gestión Administrativa

La UPNFM diseña y ejecuta un conjunto de acciones para el monitoreo y evaluación de la gestión administrativa, lo que permite garantizar la eficiencia y eficacia en la planeación y organización de servicios educativos de calidad. Para el desarrollo e implementación de esta línea estratégica se cuenta con el plan que permite la formación y evaluación del personal administrativo y el fortalecimiento de las diversas áreas institucionales a través de programas y proyectos especiales que permiten asegurar a todos los empleados el derecho de participar en proyectos de innovación orientados al ámbito profesional.

Las autoridades que dirigen la universidad tienen como visión, de que una buena gestión administrativa, dependerá el éxito de nuestra institución.

Jornada de capacitación: Auditoría en sistemas, inteligencia emocional y ética profesional.

El Departamento de Recursos Humanos de la UPNFM realizó durante el año una serie de jornadas de capacitación dirigidas e impartidas a los empleados administrativos, sobre temas que fortalecerás su habilidades en el campo profesional; algunos temas fueron: Auditoría en Sistemas, Inteligencia Emocional y Ética Profesional, entre otros, estas actividades se desarrollaron con el fin de brindar a todo el personal oportunidades de desarrollo e innovación de conocimientos.



Instructor del INFOP impartiendo la capacitación



Empleados del personal administrativo participantes de las capacitaciones.

UPNFM, Institución 100% Transparente

Representantes del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) otorgaron un reconocimiento a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) por su excelente desempeño en el portal de transparencia correspondiente al primer semestre del 2016.



La UPNFM obtuvo un 100% de calificación en respuesta a lo que establecen los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en relación con los principios de transparencia y rendición de cuentas de la Política Pública Nacional de Transparencia. Este es el cuarto premio consecutivo por excelencia que obtiene la UPNFM por cumplir con todos los requerimientos de ley en su portal de transparencia.

Lanzamiento del sistema de información gerencial



La UPNFM, como una institución innovadora en la gestión de procesos administrativos, oficialmente puso en marcha el uso de nuevo Sistema de Información Gerencial (SIG), con el fin de promover el desarrollo administrativo y financiero con transparencia y eficiencia.

Reconocimiento a trayectoria de personal administrativo





CURSPS: Sonia Virginia Cerrato

Campus Central: Elsa Marina Urquía Bonilla

La Rectoría de la UPNFM reconoció la destacada trayectoria institucional de empleados administrativos que por su esmero, dedicación y compromiso con esta casa de estudios los cuales han destacado en diferentes espacios laborales y profesionales.

Los homenajeados para el año 2016 fueron: Sonia Virginia Cerrato del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), Deywis Lisandro Moreno, Elsa Marina Urquía Bonilla y Carmen Isolina López del campus central.



Campus Central Deywis Lisandro Moreno



Campus Central: Carmen Isolina López

Anexos



Acuerdos del Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario 2016



Acuerdos del Consejo Directivo

ACTA CD 001-2016 25 DE FEBRERO

ACUERDO CD 001- 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, capítulo III, artículo. 39, inciso "e" establece como una atribución del Consejo Directivo: "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en su artículo. 5, incisos "d" y "h" establece como objetivos: "Promover la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinado con las unidades académicas correspondientes" y "Difundir y poner el conocimiento y desarrollo tecnológico alcanzado al servicio de la comunidad universitaria de la UPNFM y de la sociedad hondureña en general, a través de publicaciones científicas, diseños y prototipos" respectivamente. CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 plantea como objetivo institucional el desarrollo de la investigación científica en todas las áreas de formación de la UPNFM y que para el cumplimiento de tal fin establece como política que la investigación constituye una actividad prioritaria para la institución en su constante preocupación por avanzar en el desarrollo del conocimiento y en la generación de propuestas innovadoras a los problemas de la educación nacional. CONSIDERANDO: Que es de vital importancia fortalecer el proceso formativo en investigación científica en el pregrado y la sistematización del conocimiento que se produce en los espacios pedagógicos previstos en el currículo para el desarrollo de esta actividad. CONSIDERANDO: Que los Planes de Estudio establecen como requisito de graduación acreditar un trabajo de investigación, el cual debe ser aprobado por la unidad académica, debiéndose registrar y acreditar por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de las instancias definidas para dicho proceso. CONSIDERANDO: Que los lineamentos para el "Depósito, Registro e inscripción de Investigaciones de Estudiantes en Pregrado" fueron conocidos y analizados por el Consejo Académico. POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los "Lineamientos para el Depósito, Registro e Inscripción de Proyectos de Investigación en Pregrado". SEGUNDO: Asegurar las condiciones y los recursos necesarios para que los lineamientos se ejecuten de conformidad con los procesos establecidos. TERCERO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CD 002-2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas, en los artículos 83 y 84 establecen que: "El Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base en requerimientos concatenados de contenidos para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, con base en los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos de El Nivel", y "El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al ritmo de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años", respectivamente. CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas de Educación Superior, ACUERDO No. 1293-174-2004, en el artículo 5, establece: "El plan de estudios en los programas de postgrados será elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico pedagógicas que proporcione la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere. La apertura de cada programa de postgrado se fundamentará con un diagnóstico". CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, artículo 39, inciso "g", numeral 2, establece como atribuciones del Consejo Directivo "Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario con base en lo siguiente: El Decano de la Facultad o el Vicerrector de Investigación y Postgrado presentarán al Consejo Académico los planes de estudio para su dictamen correspondiente, y éste hará las recomendaciones que considere pertinentes". CONSIDERANDO: Que se conformó la Comisión Institucional de Rediseño de Programas de Estudio de Postgrado integrada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, la Dirección de Postgrado, la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Evaluación y Acreditación, con el objetivo de elaborar los lineamientos para el Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado. CONSIDERANDO: Que la propuesta de lineamientos para el "Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado", fue conocida y analizada por el Consejo Académico. POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los lineamiento para el "Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado". SEGUNDO: Asegurar las condiciones y los recursos necesarios para que los planes de estudio vigentes se diseñen y rediseñen conforme a los lineamientos aprobados y sean sometidos a las instancias de aprobación que la Ley establece. TERCERO:

Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACTA CD 004 DEL 19 DE MAYO

ACUERDO CD 003-2016

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 12, inciso "c2", establece como atribuciones del Consejo Directivo aprobar en primera instancia: "Las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación". CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 39, inciso "e" establece: "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional aprueba mediante Acuerdo CSU-03-2005 el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación como el instrumento regulador de los procedimientos de concesión de ayuda financiera, así como la administración de recursos asignados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, bajo un régimen de transparencia, objetividad y competitividad académica. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación fue modificado mediante Acuerdo CSU-34-2014. CONSIDERANDO: Que las nuevas disposiciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); el Régimen de Facturación y Registro de Imprentas; y, las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas; demandan que los procesos de administración de recursos y rendición de cuentas sobre el uso de recursos del Estado se actualicen y se apeguen a la normativa vigente. CONSIDERANDO: Que en ACTA-JDFAI-002-2016 se establecen que la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación establece disposiciones de carácter transitorio, previo a la entrada en vigencia del Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la modificación del Reglamento de Fondo de Apoyo a la Investigación en lo que corresponde a lo siguiente:

Artículo 34. Una vez otorgada la beca, la Junta Directiva hará los trámites necesarios para:

- a. Oficio de remisión del proyecto, indicando su nombre, relación laboral con la UPNFM, el nombre del proyecto, unidad académica patrocinadora y monto solicitado.
- **b.** Formato de postulación de proyecto debidamente completado.
- **c.** Currículum Vitae de cada uno de los solicitantes conforme formato indicado.
- **d.** Copia del título académico del investigador o equipo de investigadores.
- **e.** Copia de documento de identidad personal (Tarjeta de identidad.)

Artículo 34. Modificado. La documentación mínima requerida será la siguiente:

a. Oficio con la transcripción del punto de acta en la que el Consejo de Departamento o Consejo de Centro, según corresponda indicando que se avala la presentación de la propuesta de proyecto por parte de la autoridad responsable de la unidad patrocinadora. El oficio de remisión del proyecto debe

Incluir el nombre del investigador principal, la relación laboral de éste con la UPNFM, el nombre del proyecto, unidad académica patrocinadora, tiempo de ejecución y monto solicitado.

- **b.** Formato de postulación de proyecto debidamente completado (incluye cronograma y presupuesto).
- c. Currículum Vitae de cada uno de los solicitantes conforme formato indicado.
- **d.** Copia del título académico del investigador o equipo de investigadores.
- e. Copia de documento de identidad personal (Tarjeta de identidad.)

Artículo 45.La cantidad asignada a un proyecto de investigación será otorgada en correspondencia con la naturaleza del proyecto de investigación según la siguiente relación.

- Proyectos de investigación (Artículo 22, incisos a, b, c, e) tres desembolsos: 40% a la firma del contrato; 40% posterior a la aprobación del informe técnico y financiero de avance; y el 20% restante al aprobarse el informe final. El Comité Técnico de Gestión del Fondo dictaminará sobre el informe de avance y final en correspondencia con la normativa y dictaminara para la aprobación del siguiente desembolso. La Tesorería General emitirá un dictamen sobre la liquidación de fondos otorgados. Con ambos dictámenes la Junta Directiva solicitará el otorgamiento del siguiente desembolso. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto.
 - Proyectos de investigación (Articulo 22, incisos d, f, g, h, i) un desembolso al inicio del proyecto.
 Debiéndose liquidar el monto otorgado y entregar la documentación respectiva para dictamen. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto.
 - Proyectos de estímulo al año sabático. Se establecerá un plan de desembolsos en correspondencia con la planificación presentada y los productos a desarrollar. Esta calendarización no deberá ser menor a cuatro, ni superior a doce desembolsos.

Artículo 45. Modificado. La cantidad asignada a un proyecto de investigación será otorgada en correspondencia con la naturaleza del proyecto de investigación según la siguiente relación.

- a. Proyectos de investigación (Artículo 22, incisos a, b, c, e) un único desembolso a la firma del contrato; previo dictamen del Comité de Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la investigación. La administración de los fondos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo en Investigación. El Comité Técnico de Gestión del Fondo dictaminará sobre el informe final en correspondencia con la normativa. La Tesorería General emitirá un dictamen sobre la liquidación de fondos otorgados. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto. Con ambos dictámenes la Junta Directiva autorizará a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para la emisión del acta de cierre de proyecto.
- Proyectos de investigación (Articulo 22, incisos d, f, g, h, i) un desembolso al inicio del proyecto.
 Debiéndose liquidar el monto otorgado y entregar la documentación respectiva para dictamen. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto.

- c. Proyectos de estímulo al año sabático. Se establecerá un plan de desembolsos en correspondencia con la planificación presentada y los productos a desarrollar. Esta calendarización no deberá ser menor a cuatro, ni superior a doce desembolsos. SEGUNDO: En atención a lo establecido en el Capítulo XII. Disposiciones Generales, Artículo 59 que literalmente establece "Lo previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación.". La Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación establece las siguientes disposiciones, de carácter transitorio, previo a la entrada en vigencia del Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación. Para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones de la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); el Régimen de Facturación y Registro de imprentas, y las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, se definen las siguientes disposiciones:
- 1. Las propuestas de investigación institucional serán desarrolladas a partir del Taller Nacional de Elaboración de Proyectos de Investigación, que se realizará anualmente en el mes de junio. Propuestas de proyectos provenientes de las unidades académicas deben atender a las líneas de investigación institucionales y ser aprobados en primera instancia por los Consejo de Investigación de Facultad o Centro conforme a la Normativa del Sistema de Investigación Universitaria (SIU-UPN).
- 2. Para el dictamen de proyectos por parte del Comité Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación se deben adjuntar: La postulación del proyecto (perfil), el cronograma, el presupuesto, la transcripción del punto de acta del Consejo respectivo que avala el proyecto de investigación.
- 3. La solicitud de contrato de investigación se desarrollará mediante el esquema de:
- A. <u>Becas Básicas de Investigación:</u> Desarrollo de la investigación científica como parte de la responsabilidad académica del docente a través de propuestas de la UPNFM que resulten aprobadas por la Junta Directiva del Fondo de Apoyo de Investigación, mediante propuestas de investigación formuladas de conformidad a prioridades institucionales y criterios establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado sustentada en las Líneas de Investigación Institucionales. Las Becas que se otorgan para esta convocatoria consisten en:
 - a. Responsabilidad académica: Reconocimiento de la investigación como parte de la carga académica del docente (un cuarto de tiempo).
 - Gasto: Financiamiento para recursos básicos, materiales y conexos, gastos de transporte y viáticos.
 - Publicación: Publicación del informe final de la investigación, el cual debe estar incluido en el presupuesto.
 - d. Transferencia de resultados: Apoyo institucional para la publicación de los resultados de la investigación.
- **B.** <u>Becas Sustantivas de Investigación</u>, las cuales se definen como asignaciones económicas y materiales a investigadores de la UPNFM que resulten aprobadas por la Junta Directiva del Fondo de Apoyo de Investigación, mediante propuestas de investigación formuladas de conformidad a prioridades

Institucionales y criterios establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado sustentada en las Líneas de Investigación Institucionales. Las becas sustantivas incluyen:

- a. **Bonificación.** El coordinador del proyecto puede recibir una compensación por la actividad de coordinación; el complemento se debe justificar en base al trabajo que realizara como investigador en el proyecto. Para los investigadores asistentes se debe explicitar las actividades que realizaran y el pago se hará en base a las mismas. Para la liquidación de estos pagos se presentará una hoja de tiempo justificando la dedicación del o los investigadores al proyecto. Para los docentes de la UPNFM* con jornada completa, el tiempo de dedicación reportado no podrá exceder de 15 horas semanales. Solamente el Coordinador de la Investigación podrá obtener el suplemento durante un máximo de los 10 meses (tiempo máximo que durará el proyecto), los demás recibirán la bonificación al nivel de avance o ejecución del Proyecto, lo cual debe estar debidamente justificado en el Cronograma de Actividades.
- b. **Gastos:** Gastos de materiales y conexos, transporte y viáticos para trabajo de campo. Conforme al presupuesto aprobado para el proyecto.
- Publicación: Publicación del informe final de la investigación, el cual debe estar incluido en el presupuesto.
- d. Transferencia de resultados: Apoyo institucional para la publicación de los resultados de la investigación.
- La gestión administrativa de los proyectos de investigación se desarrollará mediante la administración del INIEES.
- 5. Para solicitar la finalización del proyecto, el investigador, conforme lo establecido en la reglamentación deberá adjuntar, tres (3) informes originales con empaste duro; un resumen ejecutivo y un artículo en impreso; y, un CD con el informe, el resumen, el articulo y las producciones de la investigación; así como el informe financiero de cierre y las copias de declaración de bienes en activos, en caso de haber adquirido algún activo.
- 6. La solicitud de contrato, el contrato y los documentos de garantía se elaboraran conforme lo establecido en el Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo en Investigación (Documentos de garantía: Pagaré y Autorización de deducción por planilla).

TERCERO: Instruir al Departamento Legal para que en conjunto con la Vicerrectoría Administrativa y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado elaboren un Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación en un periodo no mayor a 4 meses. **CUARTO**: Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Tegucigalpa, MDC, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2016. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente**; **Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**



ACUERDO CD 004-2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que, desde el inicio del siglo, veintiuno, nuestra institución dispuso designar las promociones con el nombre de un profesional ligado significativamente a la historia y trayectoria de este centro de estudios superiores; CONSIDERANDO: Que se aproxima el 20 de julio, fecha en que se realizará la primera ceremonia de graduación; CONSIDERANDO: Que el profesor Juan Antonio Medina Durón desarrolló una destacada trayectoria como docente de Lengua y Literatura por cuarenta años en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que le permitió cumplir diferentes funciones como, Jefe del Departamento de Letras y Lenguas y del Departamento de Arte, Director de Cooperación Externa, y Asistente de Asuntos académicos y Culturales de la Rectoría; CONSIDERANDO: Que el profesor Juan Antonio Medina Durón promovió el desarrollo de importantes eventos culturales en nuestra universidad desde su posición como Asistente de Asuntos académicos y Culturales desde el año 205 hasta el 2015, además de haber sido conductor de los programas "Perspectiva Universitaria" en Radio América, y "Hablemos, escribamos y leamos bien" en Televisión Educativa Nacional, TEN canal 10; CONSIDERANDO: Que el profesor Juan Antonio Medina Durón fue un escritor hondureño destacado en el género de ensayo, analista y crítico de la literatura nacional e internacional, Premio de Literatura "Ramón Rosa" en el año 2008 y miembro de número de la Academia Hondureña de la Lengua; POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO: Nombrar la promoción 2016 como "PROFESOR JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN". SEGUNDO: Presentar en cada ceremonia de graduación, un video que recoja los mejores momentos de la vida profesional del profesor JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN. TERCERO: Hacer entrega del presente acuerdo a sus hijos. CUARTO: Elevar el presente acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria".



ACTA 005-2016 DEL 7 DE JULIO ACUERDO CD 005-2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, artículo. 39, inciso "e", es una atribución del Consejo Directivo "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Capítulo III, artículo 12, inciso "c2", del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo "Aprobar en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación". CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Capítulo III, artículo 39, inciso "q", del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo: "Emitir su propio reglamento y aprobar los reglamentos de los Centros Universitarios, Facultades, Departamentos Académicos, Unidades de Apoyo, Comité de Práctica Profesional, Trabajo Educativo Social Universitario, Cátedra Morazánica, Reglamento de becas de pregrado y Postgrado, de Investigación y otros reglamentos que se requieran y someterlos al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva". CONSIDERANDO: Que el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, que desarrolla docencia en el nivel de Educación Prebásica, Educación Básica y Educación Media con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas, tecnológica al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto a los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional. CONSIDERANDO: Que durante su funcionamiento, el CIIE se ha regulado por el Reglamento de Educación de la Ley de Educación anterior; por ello, se visualiza contar con una normativa con la cual se pretende generar las condiciones que beneficien el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias para la convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes. En el caso de los profesores y personal administrativo se regirán por los Reglamentos de Carrera Docente de la UPNFM y la Ley de Servicio Civil, respectivamente. POR LO TANTO EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en primera instancia el Reglamento Interno del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a fin de regular la actividad académica, disciplinar y administrativa de la comunidad educativa del Centro. SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CD 006-2016

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es una institución del Estado con personería jurídica, sin fines de lucro, con patrimonio propio y dedicado a la formación y perfeccionamiento a nivel superior de los cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiera la educación nacional. CONSIDERANDO: Que los planes de Estudio de la UPNFM, incorporan la PRÁCTICA PROFESIONAL como un acto pedagógico reflexivo, pensado y apoyado desde las demandas sociales de la realidad. El cual es un proceso transversal al Currículum, caracterizado por sus espacios de Docencia, Investigación, Extensión y Reflexión sobre su quehacer profesional, a la vez que permite la vinculación de la Universidad con las comunidades del país. CONSIDERANDO: Que la Práctica Profesional es un espacio pedagógico, que conforme al Acuerdo CSU-029 del 6 de diciembre del 2010 ya fue reglamentada, pero es necesario hacer algunas modificaciones a su Reglamento para adecuarla a los contextos actuales. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM, en su artículo 12, establece que es atribución del Consejo Directivo, aprobar en primera instancia las disposiciones que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO Que conforme a lo establecido en el Reglamento del Estatuto de la Universidad Art. 63 inciso "d" El Consejo Académico ya conoció y se pronunció sobre las reformas al Reglamento de la Práctica Profesional para ser sometido a éste Órgano de Gobierno. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UPNFM EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA: PRIMERO: Aprobar las reformas al Reglamento de la Práctica Profesional para estudiantes de Pre grado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, aplicable a los estudiantes matriculados en todos los Planes de estudios. SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo sobre las reformas aprobadas al Reglamento de la Práctica Profesional para estudiantes de Pre Grado al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACTA CD 008 2016 DEL 24 DE NOV

ACUERDO CD 007 – 2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el Artículo 12, inciso "e", del Estatuto de la UPNFM es atribución de este Consejo: "Proponer ante el Consejo Superior Universitario los nombres de las personas que se hayan distinguido en la Educación, la Ciencia y la Cultura para que les sean concedidos Títulos Honoris Causa u otro tipo de reconocimiento". CONSIDERANDO: Que la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha presentado ante este Consejo una propuesta encaminada a otorgar el título de *PROFESOR HONORARIO DE LA UPNFM* al Doctor JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO, Rector de la Universidad de Málaga, España. CONSIDERANDO: Que el Doctor JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO es

un académico de reconocido prestigio, que con sus aportes en el campo de la investigación ha contribuido con el desarrollo de la academia. CONSIDERANDO: Que en el marco de su gestión, el Doctor JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO ha mantenido una estrecha vinculación con este centro de estudios superiores, relación que ha redundado en logros provechosos de inmediato y largo alcance para la UPNFM. POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO: Otorgar al DOCTOR JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO, el título de PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, MDC, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CD 008-2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el Artículo 12, inciso "e", del Estatuto de la UPNFM es atribución de este Consejo: "Proponer ante el Consejo Superior Universitario los nombres de las personas que se hayan distinguido en la Educación, la Ciencia y la Cultura para que les sean concedidos Títulos Honoris Causa u otro tipo de reconocimiento". CONSIDERANDO: Que la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha presentado ante este Consejo una propuesta encaminada a otorgar un reconocimiento a empleados que se han destacado por su trayectoria en la UPNFM. CONSIDERANDO: Que en el marco de la celebración del Sexagésimo Aniversario de la creación de la ESP-UPNFM, es meritorio hacer un reconocimiento a aquellos empleados administrativos con trayectoria destacada, que han laborado por muchos años, desde la anterior Escuela Superior del Profesorado, y contribuido, a través del cumplimiento de sus funciones, con el crecimiento y desarrollo de esta Institución. CONSIDERANDO: Que la UPNFM es una institución que reconoce y valora el trabajo realizado por cada empleado indistintamente de sus funciones. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO: Otorgar reconocimiento por trayectoria a los siguientes empleados administrativos: Carmen

Isolina López; Elsa Marina Urquía, Deymis Lisandro Moreno de la Sede Central y Sonia Virginia Cerrato, del CURSPS. **SEGUNDO:** Otorgar un pergamino y un premio monetario de L.5000.00 (cinco mil lempiras) a cada uno de los homenajeados en ceremonia especial. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, MDC, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. **Magíster David Orlando Marín López Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**



ACUERDO CD 009-2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el Art. 39, inciso "c" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo: "Proponer al Consejo Superior Universitario el programa de las actividades de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el cual se desprenderá del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes Operativos Anuales". CONSIDERANDO: Que es una responsabilidad cívica con nuestra patria, resaltar la importancia de sus próceres, divulgando su pensamiento y obra, difundiendo las facetas de su personalidad ciudadana para afirmar nuestra soberanía e identidad nacional. CONSIDERANDO: Que esta institución de educación superior ostenta orgullosamente el nombre de "FRANCISCO MORAZÁN", figura de dimensión continental, prócer, estadista, defensor de la libertad, promotor de la unidad centroamericana e impulsor de la educación popular. CONSIDERANDO: Que el pensamiento e ideales morazanistas mantienen vigencia en las actuales condiciones históricas por una patria centroamericana libre, soberana, independiente y desarrollada para el bienestar de sus pueblos. CONSIDERANDO: Que es compromiso de esta institución exaltar el pensamiento morazánico, su vida y su obra como ejemplo en la formación de los futuros docentes y, en general, para toda la ciudadanía. POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO: Declarar el año 2017 "AÑO MORAZÁNICO", para el estudio, exaltación, promoción y divulgación del pensamiento y obra del héroe. SEGUNDO: Instruir al Departamento de Ciencias Sociales para que, conjuntamente con el Departamento de Arte, Centro CLAVE, Protocolo, Dirección de Extensión, Sistema Editorial Universitario y un estudiante representante del Consejo Directivo, planifiquen y desarrollen todas las actividades que garanticen la celebración durante todo el próximo año y se logren los objetivos planteados. TERCERO: Instruir a todas las unidades académicas y administrativas para que, con espíritu creativo, amplia colaboración y entusiasmo asuman el proyecto de esta celebración como otra responsabilidad en el quehacer de nuestra institución. CUARTO: Forman parte de este acuerdo el slogan y el logo alusivo. QUINTO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria".



Acuerdos del Consejo Superior Universitario

ACTA CSU 001-2016 2 DE FEBRERO

ACUERDO CSU 001-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán aprobó mediante Acuerdo No. 0017-CSU-2012 de fecha 29 de junio 2012 la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano. CONSIDERANDO: Que dado el crecimiento académico administrativo experimentado por la universidad en los últimos años, en sus estrategias de expansión y cobertura requiere fortalecer los Centros Regionales y Programas Especiales con la asignación de nuevas plazas, tanto docentes como administrativas. CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el Ejercicio Fiscal 2016, y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el año 2016. CONSIDERANDO: Que según el Artículo 9, inciso "b" del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la cual entrará en vigencia a partir del 1° de febrero del presente año. SEGUNDO: Para su funcionamiento la ampliación de la estructura de plazas para la administración del talento humano se realizará de la siguiente manera:

Unidad	Código	De	Hasta	No. Plazas
DIRECTIVAS DOCENTES				
Secretario Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán	DECURSRC	DECURSRC003		1
Coordinación General Centro Universitario Regional Nacaome	CGCURNAC	CGCURNAC001		1
Coordinación General Centro Universitario Regional Juticalpa	CGCURJUT	CGCURJUT001		1
Coordinación General Centro Universitario Regional Gracias, Lempira	CGCURGL	CGCURGL001		1
Coordinación Postgrado Facultad de Humanidades	DP	DP003		1
Coordinación Postgrado Facultad de Ciencia y Tecnología	DP	DP004		1
DOCENTES				
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Centro Universitario Regional de Juticalpa	CEDCURJUT	CEDCURJUT001		1
FID				
Tegucigalpa Presencial	FID	FID001		1
Centro Universitario Regional de San Pedro Sula	FIDCURSPS	FIDCURSPS001		1
Centro Universitario Regional de Nacaome	FIDCURNAC	FIDCURNAC001		1
Centro Universitario Regional de Juticalpa	FIDCURJUT	FIDCURJUT001		1
Centro Universitario Regional de Gracias, Lempira	FIDCURGL	FIDCURGL001		1
-				
ARTE				
Centro Universitario Regional de San Pedro Sula	ARCURSP	ARCURSP003		1
LETRAS Y LENGUAS				
Tegucigalpa Presencial	LL	LL0033		1
Centro Universitario Regional La Ceiba	LLCURCEIB A	LLCURCEI001	LLCURCEI00 2	2
Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán	LLCURSRC	LLCURSRC001		1
MATEMÁTICAS				
Centro Universitario Regional La Ceiba	MATCURCEI	MATCURCEI001		1
EDUCACIÓN COMERCIAL				
Centro Universitario Regional La Ceiba	ECCURCEIB A	ECCURCEIBA00 2		1
Centro Universitario Regional de Gracias, Lempira	ECCURGL	ECCURGL001		1
CIENCIAS NATURALES				
Centro Universitario Regional La Ceiba	CNCURCEI	CNCURCEI001		1
EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL				
Centro Universitario Regional de San Pedro Sula	ETICURSP	ETICURSP003		1
EDUCACIÓN FÍSICA				
Centro Universitario Regional de Gracias, Lempira	EFCURGL	EFCURGL001		1
CHE				
Tegucigalpa Presencial	CIIE	CIIE0043		1
Total plazas docentes ampliadas				24

Plazas Administrativas		
Tegucigalpa		3
San Pedro Sula		2
La Ceiba		2
Santa Rosa		2
Gracias, Lempira		2
Juticalpa		2
Nacaome		2
Total plazas administrativas		15
Gran Total de Plazas ampliadas		39

TERCERO: Aprobar la conversión de algunas plazas para el fortalecimiento de algunos departamentos académicos y Centros Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, las que entrarán en vigencia a partir del 1° de enero del presente año, de la siguiente manera:

ACTUAL		CONVERS	IÓN
Nombre de la plaza	Código	Nombre de la plaza	Código
		Asistente Técnico Dirección de	DEVA003
Asistente de Proyectos	DEX004	Evaluación.	
Profesor a tiempo completo Ciencias		Profesor a tiempo completo	CEDCURGL001
de la Educación Centro Universitario	CEDCURSRC001	Ciencias de la Educación Centro	
Regional de Santa Rosa de Copán		Universitario Regional de Gracias,	
		Lempira.	
			CSCURNAC001
	CSCUED011	Profesor a tiempo completo	
Profesor a tiempo completo Ciencias		Ciencias Sociales Centro	
Sociales CUED		Universitario Regional de	
		Nacaome.	
Profesor a tiempo completo Ciencias		Profesor a tiempo completo Centro	CSCURSPS10
Naturales Tegucigalpa	CN013	Universitario Regional de San	
		Pedro Sula	
Profesor a tiempo completo Ciencias		Profesor a tiempo completo	CSCUED014
Sociales Tegucigalpa	CS012	Ciencias Sociales CUED	
Coordinador de TESU	VAC004	Coordinador Centro de Idiomas	VAC006

CUARTO: Autorizar a la Rectoría para que ejecute las adecuaciones respectivas, a fin de que, de forma inmediata, se asignen dichas plazas de acuerdo con las necesidades académico-administrativas institucionales. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 002-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán aprobó en el año 1999 un Reglamento del Programa de Becas y otros Beneficios para estudiantes, el cual se fundamenta en la visión y misión institucional por lo que requiere actualización apegado a los principios de excelencia académica, solidaridad, colaboración, equidad y atención a la diversidad para brindar mejores beneficios a los estudiantes. CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 004-CSU-2006 se aprobó una actualización del Reglamento del Programa de Becas y Otros Beneficios para Estudiantes de Pre grado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0024-CSU-2010 se aprobó una enmienda a los artículos del Reglamento de Becas y Otros Beneficios de los estudiantes de pregrado de la siguiente manera: Capítulo V, artículo 17, artículo 26, artículo 33 y artículo 34. CONSIDERANDO: Que ha sido política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer el incremento de las becas y otros beneficios a los estudiantes de pregrado, como respuesta a los aumentos progresivos en el costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda. POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en los montos de las becas de pregrado: a) Beca socioeconómica: Tipo A de L. 1,500.00 a L. 1,800.00, Tipo B de L. 1,300.00 a L. 1,500.00 y Tipo C de L. 1,100.00 a L. 1,300.00 b) Becas Inclusiva, Deportes, Extensión y Arte de L. 1,100.00 a L. 1,300.00 SEGUNDO: Se crea la beca para la excelencia universitaria en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. TERCERO: La Rectoría nombrará una comisión para elaborar un Reglamento Especial para regular la beca para la excelencia universitaria. CUARTO: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Honorable Consejo. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 003-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 006-2003, este Consejo Superior aprobó el Reglamento de la UPNFM para la asignación de Viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera del país. CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de dicho Reglamento que regula las categorías, zonas geográficas y períodos de viaje para la asignación de viáticos para personal de la institución y particulares y el artículo 9, señala las tarifas de viáticos para el personal de la UPNFM en misiones fuera y dentro del país. CONSIDERANDO: Que el incremento progresivo del costo de la vida y deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda nacional ha hecho que la actual tabla de asignación de viáticos resulte inadecuada a las actuales condiciones de los usuarios. CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas ha destinado la asignación de un techo presupuestario para el rubro de viáticos y otros gastos de viaje, el cual sirve de base para poder fijar cambios en la tabla actual de viáticos.



CONSIDERANDO: Que el Artículo 9, inciso f.2 del Estatuto de la UPNFM señala como atribuciones de este Consejo Superior Universitario aprobar las disposiciones internas que regulan el funcionamiento de la UPNFM. POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Artículo 5 del Reglamento de Viáticos el cual deberá leerse de la siguiente manera: Artículo 5. La asignación de viáticos para personal de la Institución y particulares, se hará conforme a las categorías, las zonas geográficas y períodos de viaje que a continuación se describen:

I. CATEGORÍAS

A. Rector, Vice-Rectores, Secretario General y Directores Especiales de Centros Regionales.

B. Decanos y Vice-Decanos de Facultades, Sub Director y Secretario de Centros Regionales, Secretario de CUED, Director del CIIE, Directores Unidades Técnicas, Director y Sub-Director de Programas Especiales, Coordinador General de Programas y/o Proyectos, Jefes de Departamentos Académicos,

Jefes de Departamentos Administrativos, Asistentes Técnicos, Asistentes de Vice-Rectorías y de la

Dirección Especial de Centros Regionales, Auditor Interno.

Departamentos Académicos, Coordinadores de Sección Académico del CUED, Jefes de Secciones Académicas, Jefes de Laboratorios y Talleres Académicos, Docentes de Postgrado, Coordinadores

C. Secretario del CIIE, Asistentes de Innovación, Investigación y Extensión del CIIE, Secretarios de los

de TESU y de Práctica Docente, Administradores-Tutores de las Sedes del CUED, Administradores

de Programas y/o proyectos, Ingeniero supervisor de obras, asistentes del Departamento Legal y

personal técnico de Auditoria.

D. Docentes.

E. Personal técnico no docente, personal administrativo no contemplado en las categorías anteriores,

particulares no docentes.

II. ZONA GEOGRÁFICA

A En el país

Zona I

Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna

Islas de la Bahía: Guanaja, Roatán, Utila

Zona II

Cabeceras departamentales, (excepto Roatán y Puerto Lempira); además de las ciudades de El Progreso, Yoro; Tela, Atlántida; Puerto Cortés, Cortés; Danlí, El Paraíso; Copán Ruinas, Copán; La Entrada, Copán; Olanchito, Yoro; Tocoa, Colón; Catacamas, Olancho; Siguatepeque, Comayagua y Municipios fronterizos de

Intibucá.

Zona III

Otros lugares del país

B Fuera del país

Zona I

Resto del Mundo

Zona II

América del Sur (exceptuando Argentina, Brasil, Venezuela y Chile)

Zona III

Centroamérica, Panamá y Belice

III. PERÍODO DE VIAJE

Corto: De uno (1) hasta treinta (30) días.

Largo: De treinta y uno (31) hasta sesenta (60) días. Para períodos de más de sesenta (60) días se asignará un estipendio.

Artículo 7. De conformidad con el artículo 5, las tarifas de viáticos y otros gastos de viaje por día, para el personal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y/o particulares, en misiones oficiales dentro y fuera del país se aplicarán de acuerdo a la siguiente tabla:

ZONA I

Categoría	Período Corto		Períod	o largo
	Hospedaje	Viaticos	Hospedaje	Viaticos
Α	1,800.00	900.00	1,080.00	600.00
В	1,500.00	750.00	990.00	540.00
С	1,300.00	600.00	900.00	450.00
D	1,000.00	500.00	540.00	400.00
E	750.00	450.00	450.00	360.00

ZONA II

Categoría	Período Corto		Períod	o largo
	Hospedaje	Viaticos	Hospedaje	Viaticos
Α	1,600.00	700.00	885.00	600.00
В	1,300.00	650.00	720.00	540.00
С	1,100.00	550.00	675.00	450.00
D	900.00	480.00	460.00	360.00
Ē	800.00	470.00	405.00	360.00

ZONA III

Categoría	Período Corto		Períod	o largo
	Hospedaje	Viaticos	Hospedaje	Viaticos
Α	1,000.00	600.00	585.00	450.00
В	800.00	450.00	470.00	390.00
С	700.00	390.00	400.00	330.00
D	600.00	350.00	340.00	300.00
E	500.00	300.00	315.00	240.00

El personal de la UPNFM y particulares que realicen giras oficiales, serán clasificados en las categorías descritas en el Artículo 5 del presente reglamento, en consideración a la actividad que desarrollará en la misión.

ZONA I

Categoría	FUERA DEL PAÍS (US DOLARES)			
	Período Corto		Períod	o largo
	Hospedaje Viaticos		Hospedaje	Viaticos
Α	300.00	180.00	250.00	105.00
В	250.00	145.00	225.00	95.00
С	225.00	125.00	200.00	90.00
D	200.00	115.00	175.00	80.00
Е	175.00	100.00	150.00	70.00

ZONA II

Categoría	FUERA DEL PAÍS (US DOLARES)			
	Período Corto		Períod	o largo
	Hospedaje Viaticos		Hospedaje	Viaticos
Α	275.00	150.00	175.00	100.00
В	225.00	120.00	155.00	90.00
С	200.00	110.00	135.00	80.00
D	175.00	100.00	115.00	75.00
E	150.00	90.00	105.00	60.00

ZONA III

Categoría	FUERA DEL PAÍS (US DOLARES)			
	Período Corto		Períod	o largo
	Hospedaje Viaticos		Hospedaje	Viaticos
Α	200.00	135.00	150.00	80.00
В	160.00	120.00	130.00	70.00
С	145.00	110.00	110.00	65.00
D	125.00	100.00	90.00	55.00
E	110.00	90.00	80.00	50.00

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Honorable Consejo. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, PRESIDENTE MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA".

ACUERDO CSU 004-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso b, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo. CONSIDERANDO: Que en un porcentaje de la docencia realizada en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es atendido por personal cuyo servicio se paga bajo la denominación de servicios profesionales docentes por hora. CONSIDERANDO: Que el personal docente que labora bajo esta denominación no goza de ningún beneficio colateral y que el alto costo de la vida requiere de una remuneración acorde con el esfuerzo laboral que realizan estos docentes. CONSIDERANDO: Que la última revisión se realizó el 10 de junio de 2013 según "ACUERDO 011-CSU-2013". POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: **PRIMERO:** Aprobar la siguiente escala para pago del personal que labora en el Sistema Presencial y no Presencial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, bajo la denominación de Servicios Profesionales por Hora, de la manera siguiente: Categoría A: L.380.00 para docentes con grado de Doctorado y con formación Pedagógica en el nivel de Educación Superior. Categoría B: L.300.00 para docentes con grado de Maestría y con formación Pedagógica en el nivel de Educación Superior. SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Honorable Consejo. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU-005-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que como parte de la política salarial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es un objetivo de la institución consolidar el proceso de estímulos salariales al personal docente y administrativo de la institución. CONSIDERANDO: Que ha sido política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer al personal docente y administrativo con incrementos salariales, como respuesta a los aumentos progresivos en el costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar para el personal docente de la institución que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo con nombramiento a tiempo completo y medio tiempo, pagado con fondos de las partidas presupuestarias asignadas por el Estado, y a partir del 1 de abril de 2016 un ajuste del 3.5 % al sueldo base. SEGUNDO: Aprobar para el personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que labora bajo la modalidad de contrato individual de trabajo por tiempo indefinido y a término, pagado con fondos de las partidas presupuestarias asignadas por el Estado, y a partir del 1 de abril de 2016; un ajuste salarial del 3.5 %, el cual en ningún caso podrá ser inferior a setecientos cincuenta Lempiras (L.750.00). TERCERO: Los empleados docentes y administrativos asignados en los diferentes programas y cuyos salarios son pagados con fondos generados por dichos programas, serán objetos de los beneficios descritos en el PRIMERO y SEGUNDO, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera para ello. Para hacer efectivo el ajuste, se requiere la aprobación por parte del Rector de la UPNFM, previo dictamen emitido en forma conjunta por el Vicerrector Administrativo, el Director del Programa y el Jefe de Recursos Humanos. CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2016. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 006-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto Capítulo III, Artículo 60. Formulación del Programa Anual de Inversión Pública Institucional. Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de las Secretarías de Estado o las dependencias que desempeñen dichas funciones en los demás Organismos del Sector Público, elaborarán el Programa Anual de Inversión Pública Institucional como parte integrante de su Plan Operativo Anual con el fin de reflejarlo en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo realizarán la evaluación de cumplimiento de

objetivos y metas del Plan Operativo Anual. CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones del Rector está: Elevar ante el Consejo Superior Universitario, para su aprobación, los anteproyectos de: Plan de Desarrollo Institucional, Planes Operativos y Presupuesto según el artículo 52 inciso "m" del Reglamento del Estatuto. CONSIDERANDO: Que dado el crecimiento y la necesidad de ampliar la cobertura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se propone elaborar y adecuar anualmente un Plan de Inversiones para dar respuesta a los requerimientos de espacio físico y equipamiento de la academia, tanto en la Sede Central, como en los Centros Universitarios Regionales. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Inversiones de la UPNFM 2016.

#	Proyectos	
1	Construcción y equipamiento del Centro Universitario Regional de Nacaome de la	
	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
2	Construcción y equipamiento de Laboratorios de procesamiento de carnes, frutas y	
	lácteos del Centro Universitario Regional de La Ceiba.	
3	Construcción de la calle interna del Centro Universitario Regional de San Pedro	
	Sula de la UPNFM	
4	Construcción y adecuación de espacios físicos para el proyecto de energía	
	Fotovoltaica.	
	Construcción del Complejo Deportivo del Centro Universitario Regional de La	
5	Ceiba	

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Honorable

Consejo. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año
dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso

Florentino, Secretaria".

ACUERDO CSU 007-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso "J", del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que a iniciativa del Despacho de la Primera Dama de la República de Honduras, la Dirección de Extensión de la UPNFM, recibió en calidad de donación, un lote de instrumentos musicales. CONSIDERANDO: Que la donación recibida servirá para fortalecer los grupos musicales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la donación de un lote de instrumentos musicales, los que estarán en custodia de la Dirección de Extensión:

No.	INSTRUMENTOS	CANTIDAD
1.	Bombo 22X7	1
2.	Redoblantes	2
3.	Tambores 14X10	3
4.	Lira, 27 notas	1
5.	Par de Platos No. 14	1
6.	Güiro 5X10	1
7.	Cencerro	1
8.	Stand para Cencerro	1
9	Cuatripton	1
10.	Pergaminos No. 22, para Bombo	1
11.	Pergaminos No. 14, para Tambor	2

SEGUNDO: Instruir a la Sección de Activos del Departamento de Administración para que proceda a inventariar los bienes. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los dos días del mes de febrero del año 2016. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 008- 2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 8 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el Consejo Superior Universitario es el órgano máximo de gobierno. CONSIDERANDO: Que el Artículo 21 del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su inciso "a" establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario definir las políticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en materia de docencia, investigación y extensión, que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Vicerrectoría de Educación a Distancia. CONSIDERANDO: Que el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, que desarrolla docencia en el nivel Prebásico, Básico y Medio con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas y tecnológicas al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto de los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional. CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su inciso "l", establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario actuar como Tribunal de Alzada para conocer y resolver los recursos de apelación contra resoluciones del Consejo Directivo, Rectoría, Facultades y Centros Universitarios, para declarar agotada la vía administrativa, en los conflictos técnicos, administrativos, gremiales u otros que afecten a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario recibió nota en el mes de febrero del año 2015, presentada por padres de familia de sexto grado jornada matutina, en la que se solicitaba el reintegro de sus hijos e hijas, al séptimo grado, lo anterior debido a que los estudiantes habían reprobado en el 2014 diferentes asignaturas de su plan de estudios en el CIIE, las cuales cursaron y aprobaron posteriormente en la Escuela Vacacional del Distrito Escolar N. 1. Por lo anterior, este Consejo Superior Universitario, conformó una comisión especial para analizar dicha petición dictaminando denegar la solicitud de reintegro basada en la revisión de los documentos proporcionados por el CIIE (calificaciones anuales, expediente del alumno, acuerdos de compromiso de padres y alumnos) y la normativa del Centro. CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario recibió en el mes de enero de 2016, una solicitud similar a la de 2014, por parte de algunos padres de familia del octavo grado, jornada matutina del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) en la cual exponen la reconsideración sobre la permanencia de sus hijos e hijas en dicho centro educativo para el año 2016. POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Ratificar la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015 en la que acordó declarar sin lugar la solicitud presentada por algunos padres de familia para que sus hijos, quienes aprobaron las asignaturas reprobadas en la escuela vacacional, fueran readmitidos en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). Esta medida aplica también a los estudiantes de las carreras de bachillerato que reprueben más de una asignatura por semestre. SEGUNDO: Ordenar a las autoridades del

Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), iniciar un programa de tutorías en jornada contraria, para los alumnos que presentan bajo rendimiento académico al finalizar el primer parcial del año 2016. TERCERO: Instruir a las autoridades del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), programar reuniones después de cada parcial a fin de analizar la situación de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico con presencia de los padres de familia, estudiantes, docentes y autoridades del centro. CUARTO: Delegar a la Vicerrectoría Académica para que presente solicitud ante la Secretaría de Educación a fin de que se autorice a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: a) Aplicar la recuperación del nivel de educación básica en el mes de enero de cada año. b) Programar el curso vacacional de diciembre- enero para nivel medio, debido a la modalidad en que se cursan las asignaturas retrasadas en la Institución. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año 2016. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 009-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario conoció el informe sobre recomendación y adjudicación elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, respecto a la Licitación Pública No. LPU- 015-2015, de fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis: Adquisición Servicios de Seguridad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C, 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, y 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba. CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de enero de dos mil quince, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública No. LPU- 015-2015, Adquisición Servicios de Seguridad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba, en la cual participaron las empresas: SECURITY GUARD SERVICES (SGS), SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. DE R.L. (SERSEL) y SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD MAYORGA (SESMA), según consta en el Acta de Recepción y Apertura de ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las Sub-Comisiones para su respectivo análisis legal, técnico y financiero. CONSIDERANDO: Que las empresas SECURITY GUARD SERVICES (SGS) y SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. DE R. L. (SERSEL) cumplen con los requerimientos legales y técnicos, no así la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD MAYORGA (SESMA) la cual se descalifica por no presentar Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta y de acuerdo al análisis financiero se determinó lo siguiente: 1) Que de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM para la atención de este rubro, se determina que solamente la empresa SECURITY GUARD SERVICES (SGS) cumple con los requerimientos financieros establecidos por esta Universidad, considerando preferentemente los beneficios laborales de los trabajadores, 2) Que de las ofertas presentadas

con base en el criterio anterior, la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. DE R. L. (SERSEL), no cumpliría con el otorgamiento de todos los beneficios laborales de los trabajadores ya que de hacerlo sus costos resultan mayores de lo ofertado, en cambio la empresa SECURITY GUARD SERVICES (SGS), presenta la oferta más favorable a la Institución. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numerales 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la Empresa SEGURITY GUARD SERVICES (SGS), la Licitación Pública Nacional LPU-015-2015. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C.; 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, por haber cumplido con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia de idoneidad para ejecutar el contrato y haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Licitación y beneficiosa para los intereses del Estado y por ende la mejor calificada, por un monto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.9,973,880.49). SEGUNDO: Notificar a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales y devolverles las Garantías de Mantenimiento de la oferta, excepto al oferente adjudicado. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 010-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario conoció el informe sobre recomendación y adjudicación elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, respecto a la Licitación Pública No. LPU- 016-2015, de fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis: Servicios de Limpieza e Higienización de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 1) Campus Central, 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, y 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba. CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de enero del dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública No. LPU- 016-2015, Servicios de Limpieza e Higienización de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2)

Centro Universitario Regional De San Pedro Sula, 3) Centro Universitario Regional de la Ceiba, en la cual participaron las empresas: Compañía Higienizadora Central S. de R.L. (CHIC) y Limpieza Agua de Honduras, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de ofertas antes mencionada. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las Sub-Comisiones para su respectivo análisis legal, técnico y financiero. CONSIDERANDO: Que ambas empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo al análisis financiero se determinó lo siguiente: 1) Que de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM para la atención de este rubro, se determina que los costos operativos de las dos empresas son congruentes con las proyectados por esta Universidad, considerando los beneficios laborales de los trabajadores, 2) Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa Higienizadora Central (CHIC), presenta la oferta más favorable a la Institución, a) Campus Central, b) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, y la empresa Limpiezas Aqua de Honduras presenta la oferta más favorable para la ciudad de La Ceiba. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numerales 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa COMPAÑÍA HIGIENIZADORA CENTRAL, S. DE R. L. (CHIC) las partidas No. 1 y No. 2, (CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C.; y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA) por un monto de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.10,143,575.00); y a la EMPRESA LIMPIEZAS AQUA DE HONDURAS, la partida No. 3 (CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA) por el monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA LEMPIRAS (L.1,184,040.00), por haber cumplido con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia de idoneidad para ejecutar el contrato y haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Licitación y beneficiosa para los intereses del Estado. SEGUNDO: Notificar a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales y devolverles las garantías de mantenimiento de la oferta, excepto al oferente adjudicado. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACTA CSU 002-2016 12 DE ABRIL

ACUERDO CSU- 011- 2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el artículo 9, inciso "b" del Estatuto de la UPNFM establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), en su artículo 5, incisos "d" y "h" establece como objetivos: "Promover la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinado con las unidades académicas correspondientes" y "Difundir y poner el conocimiento y desarrollo tecnológico alcanzado al servicio de la comunidad universitaria de la UPNFM y de la sociedad hondureña en general, a través de publicaciones científicas, diseños y prototipos" respectivamente. CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 plantea como objetivo institucional el desarrollo de la investigación científica en todas las áreas de formación de la UPNFM y que para el cumplimiento de tal fin establece como política que la investigación constituye una actividad prioritaria para la institución en su constante preocupación por avanzar en el desarrollo del conocimiento y en la generación de propuestas innovadoras a los problemas de la educación nacional. CONSIDERANDO: Que es de vital importancia fortalecer el proceso formativo en investigación científica en el pregrado y la sistematización del conocimiento que se produce en los espacios pedagógicos previstos en el currículo para el desarrollo de esta actividad. CONSIDERANDO: Que los Planes de Estudio establecen como requisito de graduación acreditar un trabajo de investigación, el cual debe ser aprobado por la unidad académica, debiéndose registrar y acreditar por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de las instancias definidas para dicho proceso. CONSIDERANDO: Que los lineamentos para el "Depósito, Registro e inscripción de Proyectos de Investigación de Pregrado" fueron conocidos y analizados por el Consejo Directivo. POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los "Lineamientos para el Depósito, Registro e Inscripción de Proyectos de Investigación de Pregrado". SEGUNDO: Asegurar las condiciones y los recursos necesarios para que los lineamientos se ejecuten de conformidad con los procesos establecidos. TERCERO: El presente acuerdo entra en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 012 – 2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el artículo 9, inciso "b" del Estatuto de la UPNFM establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que las Normas Académicas de la Educación Superior, artículos 83 y 84 establecen que: "El Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base en requerimientos concatenados de contenidos para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, con base en los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos de El Nivel", y "El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al ritmo de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años", respectivamente. CONSIDERANDO: Que en el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior, Capítulo I, Artículos 47, 48 y 49, establecen: "El plan de estudios estará integrado por módulos: estos podrán tener un máximo de tres asignaturas paralelas, cada asignatura o curso deberá registrar el número de horas teórico y prácticas y los créditos correspondientes. "El diseño Curricular de cada programa de Postgrado deberá contemplar las características mencionados en los incisos a-j. "El diseño Curricular deberá reflejar en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares el carácter de formación profesional o de formación académica del programa. Para ello se diferenciarán los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares, incisos "a" y "b". CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, artículo 39, inciso "g", numeral 2, establece como atribuciones del Consejo Directivo "Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario con base en lo siguiente: El Decano de la Facultad o el Vicerrector de Investigación y Postgrado presentarán al Consejo Académico los planes de estudio para su dictamen correspondiente, y éste hará las recomendaciones que considere pertinentes". CONSIDERANDO: Que se conformó la Comisión Institucional de Diseño y Rediseño de Programas de Estudio de Postgrado integrada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, La Dirección de Postgrado, La Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Evaluación y Acreditación, con el objetivo de elaborar los lineamientos para el Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado. CONSIDERANDO: Que la propuesta de "Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado" fue conocida y analizada por el Consejo Directivo. POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los lineamientos para el "Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado". SEGUNDO: Asegurar las condiciones y los recursos necesarios para que los planes de estudio vigentes se diseñen y rediseñen conforme a los lineamientos aprobados y sean sometidos a las instancias de aprobación que la Ley establece. TERCERO: El presente acuerdo entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo



Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU- 013-2016

EI CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el Artículo 12, inciso c.2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Directivo: "Las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación". **CONSIDERANDO**: Que en el presupuesto aprobado para el año 2016, es insuficiente la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones para proyectos programados de la Institución, el pago de prestaciones laborales, energía eléctrica, pasajes y viáticos nacionales, así como para la adquisición de equipo por sustitución. CONSIDERANDO: Que la proyección establecida en el rubro de ingresos propios para el ejercicio fiscal del año 2016 nos indica que se superará el valor establecido para la UPNFM en el Presupuesto de Recursos y Gastos del presente año. CONSIDERANDO: Que las Normas de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 establece que "Toda modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobada por la autoridad competente de dicha Institución". CONSIDERANDO: Que el Consejo de Servicios Administrativos recomienda la modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la vía de los ingresos propios. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar un incremento al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la cantidad de L. 25, 000,000.00 por ingresos propios adicionales, obtenidos por la Institución a través de la aplicación del Plan de Arbitrios y el excedente de los Programas Especiales. SEGUNDO: Aplicar dicho incremento a los Grupos del Gasto: a) 10000 SERVICIOS PERSONALES L. 1,675,000.00, b) 20000 SERVICIOS NO PERSONALES L. **12,900,000.00**, c) 30000 MATERIALES Y SUMINISTRO **L. 4,675,000.00** d) 40000 BIENES CAPITALIZABLES L. 2,750,000.00 d) 50000 TRANSFERENCIAS L. 3,000,000.00. TERCERO: Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2016. CUARTO: Con base en lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACTA CSU 003-2016 1 DE JUNIO

ACUERDO CSU 014-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9 numeral f2 establece que es atribución del Consejo Superior Universitario "Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM". CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional. CONSIDERANDO: Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, conocida por las siglas FUNDAUPN fue creada como ente privado de servicio público, con la finalidad de propiciar la vinculación de la universidad con los sectores sociales públicos y privados para transferir mediante alianzas estratégicas de cooperación a la sociedad hondureña, conocimientos actualizados que respondan a las necesidades de su desarrollo. CONSIDERANDO: Que el Art. 145 establece que "La Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán contará con los siguientes órganos de gobierno: a. Junta Directiva b. Dirección Ejecutiva". CONSIDERANDO: Que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación de la UPNFM, en sesión celebrada el día 3 de mayo, acordaron de forma unánime, proponer ante el Honorable Consejo Superior Universitario, el nombramiento del profesor JOSÉ DAGOBERTO MARTÍNEZ BARDALES, como Director Ejecutivo de la FUNDAUPN para el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 149 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Proceder a la votación para elegir al Director Ejecutivo de la FUNDAUPN, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018, según lo establecido en la normativa. SEGUNDO: Dar por electo al Licenciado José Dagoberto Martínez Bardales como Director Ejecutivo de la FUNDAUPN del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 1 de julio del 2016 al 30 de junio de 2018. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 01 de junio de 2016. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 015-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el capítulo II, artículo 9, inciso "f.2" establece como atribuciones del Consejo Superior Universitario aprobar: "El Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Memoria Institucional 2016

Morazán en la sección Quinta, Artículo 102 establece: "Son funciones de la Dirección de Servicios Estudiantiles: inciso "d" Dar seguimiento al Programa de becas de los estudiantes de pregrado. Inciso "h"

Estimular la excelencia académica entre los estudiantes. Inciso "o" participar en el proceso de reconocimiento de la Excelencia Académica e inciso "s" Apoyar a estudiantes de limitada condición socioeconómica de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Programa de Becas y otros Beneficios". **CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento del Programa de Becas y otros Beneficios para estudiantes de pregrado es el instrumento que regula y ordena todos los preceptos conducentes al otorgamiento y operación del sistema de becas y otros beneficios para estudiantes de pregrado debe ser revisado y actualizado periódicamente en consonancia con el crecimiento y desarrollo de la Universidad. CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en sesión celebrada el 02 de febrero del año 2016 según acuerdo CSU-002-2016 creó la Beca para Excelencia Universitaria y autorizó al Señor Rector para que nombrará una comisión encargada de elaborar la reglamentación correspondiente. CONSIDERANDO: Que la Reglamentación sobre la Beca para Excelencia Académica requería una modificación al Reglamento del Programa de Becas y otros Beneficios para estudiantes de pregrado la que ya fue aprobada en primera instancia por el Consejo Directivo. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la modificación al Reglamento del Programa de Becas y otros Beneficios para estudiantes de pregrado, en lo que corresponde a lo siguiente:

Artículo 2.DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS Y OTROS BENEFICIOS. El Programa de Becas y otros beneficios para estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es el mecanismo mediante el cual la institución pretende favorecer la formación académica a nivel superior de estudiantes con alto rendimiento académico, deportivo y artístico y con limitaciones económicas. Este Programa forma parte del conjunto de acciones que ejecuta la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con el fin de estimular la excelencia académica y contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes. Artículo 2. Modificado DEL PROGRAMA DE BECAS Y OTROS BENEFICIOS. El Programa de Becas y otros beneficios para estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es la estrategia mediante el cual la institución pretende favorecer la formación académica a nivel superior de estudiantes con alto rendimiento académico, deportivo ó artístico y para estudiantes socioeconómicamente vulnerables. Este Programa forma parte del conjunto de acciones que ejecuta la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con el fin de estimular la excelencia y contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes. Artículo 9. La Junta Directiva será el organismo que normará con base en el dictamen técnico del comité el otorgamiento de becas y otros beneficios económicos, estará integrado por:

- a. El (la) Vicerrector(a) Administrativo (a), quien lo presidirá.
- b. El (la) Vicerrector(a) Académico (a).
- c. El(la) Vicerrector (a) del CUED
- d. El(la)Director (a) Especial de San Pedro Sula

e. Director de Servicios Estudiantiles.

La Secretaría de la Junta Directiva será rotativa por un año.

Artículo 9. Modificado La Junta Directiva será el organismo que normará, con base en el dictamen técnico del comité, el otorgamiento de becas y otros beneficios económicos. Estará integrado por:

- a. El Vicerrector Administrativo, quien lo presidirá.
- b. El Vicerrector Académico
- c. El Vicerrector del CUED
- d. Los Directores Especiales de los Centros Universitarios Regionales.
- e. El Director de Servicios Estudiantiles, quien será el Secretario de la Junta Directiva.
- f. El Director de Extensión

Artículo 10. Son funciones de la Junta Directiva:

- a. Conocer y aprobar el Plan de desarrollo del Programa de Becas y otros beneficios que será elaborado por el Comité Técnico.
- b. Establecer anualmente el número de becas en cada categoría de acuerdo a la asignación mensual que el Estado asigne a la UPNFM a este rubro y a la gestión que realice la DISE en coordinación con la Dirección de Cooperación Externa.
- c. Conocer y aprobar la propuesta de selección de estudiantes becarios presentada por el Comité Técnico, sustentada información académica, personal y socioeconómica de los solicitantes de becas.
- d. Conocer y aprobar los informes trimestrales que presente el Comité Técnico sobre el desarrollo del programa.
- e. Conocer y aprobar las suspensiones de becas por las causas establecidas en este reglamento y los demás reglamentos que rigen en la universidad.
- f. Otorgar premios especiales anuales en base a dictamen técnico a estudiantes distinguidos por su desempeño académico, deportivo, cultural y artístico.
- g. Comunicar por escrito a cada uno de los solicitantes la resolución en cuanto a su petición de beca o de otros beneficios.
- h. Conocer las evaluaciones periódicas que se realicen a los estudiantes en cada una de las categorías de beca o de otros beneficios.
- i. Aprobar los montos que se otorgarán a la categoría de beca de fomento a la solidaridad, equidad y diversidad étnica.
- Solicitar información y documentación adicional a las instancias correspondientes cuando lo considere necesario.

Artículo 10. Modificado Son funciones de la Junta Directiva:

 a. Conocer y aprobar el Plan de desarrollo del Programa de Becas y otros beneficios que será elaborado por el Comité Técnico.

Memoria Institucional 2016

- Establecer anualmente el número de becas en cada categoría de acuerdo con la asignación mensual que el Estado asigne a la UPNFM a este rubro y a la gestión que realice la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) en coordinación con el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE),
- c. instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, por personas naturales y por los ingresos que percibe la universidad.
- d. Conocer y aprobar la propuesta de selección de estudiantes becarios presentada por el Comité Técnico, sustentada con la información académica, personal y socioeconómica de los solicitantes de becas.
- e. Conocer y aprobar los informes trimestrales que presente el Comité Técnico sobre el desarrollo del programa.
- f. Conocer y aprobar las suspensiones de becas por las causas establecidas en este reglamento y los demás reglamentos que rigen en la universidad.
- g. Otorgar premios especiales anuales con base en el dictamen técnico de los estudiantes distinguidos por su desempeño académico, deportivo, cultural y artístico.
- h. Comunicar por escrito a cada uno de los solicitantes la resolución sobre su petición de beca o de otros beneficios.
- Conocer las evaluaciones periódicas que se realicen a los estudiantes en cada una de las categorías de beca o de otros beneficios.
- Aprobar los montos que se otorgarán a la categoría de beca de fomento a la solidaridad, equidad y diversidad étnica.
- k. Solicitar información y documentación adicional a las instancias correspondientes cuando lo considere necesario.

Artículo 13. El Comité Técnico tendrá sub- comités en el CURSPS y en el CUED para informar al Comité Técnico de los asuntos de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes de sus respectivos centros.

Artículo 13. Modificado El Comité Técnico tendrá sub- comités en los Centros Universitarios Regionales para informar al Comité Técnico sobre los asuntos de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes de sus respectivos centros.

Artículo 17. Los tipos de becas y otros beneficios que se otorgan a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional son los siguientes:

- a. Por Desempeño Académico. Que es un reconocimiento a la excelencia académica, científica y tecnológica y se categorizan en tipo A, B y C.
- b. Por Cultura y Deportes. Que es un reconocimiento al talento deportivo y artístico.
- c. Por fomento a la solidaridad, equidad y diversidad étnica.
- d. Beca Inclusiva. Reconocimiento a los derechos que asisten a todos los ciudadanos con diferentes discapacidades que les impiden su desarrollo integral.

e. Beca para Estudiante Asistente. Es un reconocimiento por el interés y la participación de los estudiantes en el quehacer universitario y está marcada por la excelencia en sus actividades.

Artículo 17. Modificado. Los tipos de becas y otros beneficios que se otorgan a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional son los siguientes:

- a. Beca por Desempeño Académico. Ésta es un reconocimiento a la excelencia académica, científica y tecnológica y se categorizan en tipo A, B y C.
- b. Beca por Cultura y Deportes. Es un reconocimiento al talento deportivo y artístico.
- c. Beca a la solidaridad, equidad y diversidad étnica.
- d. Beca por reconocimiento a los derechos que asisten a todos los ciudadanos con diferentes capacidades diferenciadas.
- e. Beca para Estudiante Asistente. Es un reconocimiento por el interés y la participación de los estudiantes en el quehacer universitario y está marcada por la excelencia en sus actividades.
- f. Beca por alto rendimiento al talento sobresaliente científico, artístico o deportivo.

Artículo 18. La beca y otros beneficios que otorga la UPNFM en cualquiera de sus modalidades consistirá en:

- 1. Asistencia Económica:
 - a. Asignación mensual en concepto de beca por desempeño académico, cultura y deportes, beca por reconocimientos a los derechos que asisten a todos los ciudadanos con diferentes capacidades diferenciadas, y beca de estudiante asistente.
 - b. Bono alimenticio
 - c. Bono de transporte para horarios especiales
 - d. Bolsa de libro
 - 2. Exoneración de Pagos de Matrícula
 - 3. Exoneración de Gastos de Graduación
 - 4. Apoyo a la creación de Centros Didácticos de Atención Infantil por estudiantes de TESU

Artículo 18. Modificado. La beca y otros beneficios que otorga la UPNFM en cualquiera de sus modalidades consistirá en:

- 1. Asistencia Económica:
 - a. Asignación económica en concepto de beca por desempeño académico, cultural o deportivo, beca por reconocimiento a los derechos que asisten a todos los ciudadanos con diferentes capacidades diferenciadas, beca de estudiante asistente o beca por alto rendimiento al talento sobresaliente deportivo, artístico o científico.
 - b. Bono alimenticio
 - c. Bono de transporte para horarios especiales
 - d. Bolsa de libro

Memoria Institucional 2016

- 2. Exoneración de Pagos de Matrícula.
- Exoneración de Gastos de Graduación.

Artículo 22. Los aspirantes a la obtención de Beca de Desempeño Académico, científico, tecnológico y de Cultura y Deportes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño.
- b. Ser menor de 25 años
- c. Tomar la prueba de habilidad verbal, numérica, vocacional y personalidad
- d. Tener un índice académico no menor de 90% en la categoría A, no menor de 80% en la categoría B y no menor de 75% en la categoría C, para los estudiantes de reingreso.
- e. Para los estudiantes de primer ingreso un índice académico no menor de 80% en sus calificaciones de educación media. Estos ingresaran a la categoría C.
- f. No ser graduado de ninguna carrera universitaria.
- g. Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM.

Artículo 22. Modificado Los aspirantes a la obtención de Beca de Desempeño Académico, científico, tecnológico y de Cultura y Deportes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño
- b. Ser menor de 27 años
- c. Tomar la prueba de habilidad verbal, numérica, vocacional y personalidad
- d. Tener un índice académico no menor de 90% en la categoría A, no menor de 80% en la categoría B y no menor de 75% en la categoría C, para los estudiantes de reingreso.
- e. Para los estudiantes de primer ingreso un índice académico no menor de 80% en sus calificaciones de educación media. Estos ingresarán a la categoría C.
- f. No ser graduado de carrera universitaria alguna.
- g. Mostar talento sobresaliente en las ciencias, las artes o los deportes.
- h. Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM.

Artículo 23. Los aspirantes a la obtención de Beca de fomento a la solidaridad, equidad y diversidad étnica deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño o proveniente de las universidades de los países con los cuales la UPNFM tenga convenios de colaboración
- b. Ser menor de 25 años para optar por primera vez
- c. Tomar la prueba de habilidad verbal, numérica, vocacional y personalidad.
- d. Demostrar su necesidad económica.
- e. No ser graduado de ninguna carrera universitaria.

- f. Demostrar la pertenencia a un grupo étnico con la documentación respectiva.
- g. Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM.

Artículo 23. Modificado Los aspirantes a la obtención de Beca a la solidaridad, equidad y diversidad étnica deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño o proveniente de las universidades de los países con los cuales la UPNFM tenga convenios de colaboración
- b. Ser menor de 27 años para optar por primera vez
- c. Tomar la prueba de habilidad verbal, numérica, vocacional y personalidad.
- d. Demostrar su necesidad económica.
- e. No ser graduado de ninguna carrera universitaria.
- f. Demostrar la pertenencia a un grupo étnico con la documentación respectiva.
- g. Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM.

Artículo 24. Los aspirantes a la obtención de Beca Inclusiva deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño o centroamericano residente en Honduras
- b. Ser menor de 25 años.
- c. Tomar la prueba de habilidad verbal, numérica, vocacional y personalidad.
- d. Demostrar su discapacidad.
- e. No ser graduado de ninguna carrera universitaria.
- f. Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM.

Artículo 24. Modificado Los aspirantes a la obtención de Beca de reconocimiento a los derechos que asisten a todos los ciudadanos con capacidades diferenciadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño o centroamericano residente en Honduras
- b. Ser menor de 27 años.
- c. Tomar la prueba de habilidad verbal, numérica, vocacional y personalidad.
- d. No ser graduado de carrera universitaria alguna.
- e. Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM.

Artículo 25. Los aspirantes a Beca de estudiante Asistente deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño o centroamericano residente en Honduras.
- b. Ser menor de 25 años.
- c. Ser Estudiante regular con un mínimo de tres períodos de matrícula continua.
- d. Promedio académico mínimo de 80%.

Memoria Institucional 2016

- e. Dispuesto a cumplir con un mínimo de cinco horas semanales en cada período académico en actividades de docencia, investigación o extensión.
- f. No ser graduado de carrera universitaria alguna.
- g. Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM.

Artículo 25. Modificado Los aspirantes a Beca de estudiante Asistente deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño o centroamericano residente en Honduras.
- b. Ser menor de 27 años.
- c. Ser Estudiante regular con un mínimo de tres períodos de matrícula continua.
- d. Tener un promedio académico mínimo de 80%.
- Estar dispuesto a cumplir con un mínimo de cinco horas semanales en cada período académico en actividades de docencia, investigación o extensión.
- f. No ser graduado de ninguna carrera universitaria.
- g. Cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y todos los reglamentos que rigen la UPNFM.

Artículo 26. (Nuevo) Los aspirantes a Beca por talento sobresaliente en las ciencias, las artes o los deportes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser hondureño o centroamericano residente en Honduras.
- b. Ser menor de 27 años
- c. Ser estudiante regular de la universidad.
- d. Dispuesto a cumplir con las exigencias propias de la disciplina que motivó el otorgamiento de la beca.

Artículo 27. (**Nuevo**) Los estudiantes beneficiados con beca por talento sobresaliente en las ciencias, las artes o los deportes deben mantener el rendimiento en la disciplina por la cual se les otorgó la beca.

Artículo 39. (**Nuevo**) La beca por talento sobresaliente consistirá en un monto mensual fijado inicialmente y podrá ser modificado a futuro dependiendo de las posibilidades financieras de la institución.

Artículo 50. El estudiante perderá la beca cuando:

- a. Incumpla lo establecido en este Reglamento y los demás reglamentos de la UPNFM.
- b. Se compruebe falsedad en la información proporcionada.
- Haya sido sancionado por faltas graves y muy graves contempladas en el Reglamento del Estatuto, en el Reglamento de Régimen Académico.
- d. No solicite reintegro con un mes de anticipación en caso de haberle concedido suspensión temporal.
- e. No apruebe el número de unidades valorativas establecidas en este reglamento sin causa justificada.

- f. No haya obtenido el rendimiento académico establecido.
- g. Su condición económica y situación de vida haya cambiado y no justifique el goce de una beca u otros beneficios.
- h. Incurra en faltas contra la moral y las buenas costumbres.

Artículo 50. Modificado El estudiante perderá la beca cuando:

- a. Incumpla lo establecido en este Reglamento y los demás reglamentos de la UPNFM.
- b. Se compruebe falsedad en la información proporcionada.
- c. Haya sido sancionado por faltas graves y muy graves contempladas en el Reglamento del Estatuto, en el Reglamento de Régimen Académico.
- d. No solicite reintegro con un mes de anticipación en caso de haberle concedido suspensión temporal.
- e. No apruebe el número de unidades valorativas establecidas en este reglamento sin causa justificada.
- f. No haya obtenido el rendimiento académico establecido.
- g. Su condición económica y situación de vida haya cambiado y no justifique el goce de una beca u otros beneficios.
- h. Incurra en faltas contra la moral y las buenas costumbres.
- i. No mantenga el rendimiento exigido en el caso de los beneficiados por beca al talento sobresaliente en las ciencias, las artes o los deportes.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Tegucigalpa, M.D.C., 01 de junio del año 2016. M.A.E. David Orlando Marín López, Presidente; M.A. Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 016-2016

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Art. 9, inciso "b" del Estatuto de la UPNFM establece que son atribuciones del Consejo Superior "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que el Art. 21, inciso "u" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que son atribuciones del Consejo Superior "Aprobar el manejo de los fideicomisos establecidos por la UPNFM para investigación y becas de postgrado, o cualquiera que se establezca, previa justificación elaborada por las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Educación a Distancia, de Investigación y Postgrado, según corresponda". CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán aprobó mediante Acuerdo CSU-03-2005 el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación como el instrumento regulador de los procedimientos de concesión de ayuda financiera, así como la administración de recursos asignados por la Universidad Pedagógica Nacional

Francisco Morazán, bajo un régimen de transparencia, objetividad y competitividad académica. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación fue modificado mediante Acuerdo CSU-34-2014. **CONSIDERANDO:** Que las nuevas disposiciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); el Régimen de Facturación y Registro de Imprentas; y

Las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, demandan que los procesos de administración de recursos y rendición de cuentas sobre el uso de recursos del Estado se actualicen y se apeguen a la normativa vigente. **CONSIDERANDO:** Que en ACTA-JDFAI-002-2016 se estipula que la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación establece disposiciones, previo a la entrada en vigencia del Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación. **EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación en lo que corresponde a lo siguiente:

Artículo 34. Una vez otorgada la beca, la Junta Directiva hará los trámites necesarios para:

- **f.** Oficio de remisión del proyecto, indicando su nombre, relación laboral con la UPNFM, el nombre del proyecto, unidad académica patrocinadora y monto solicitado.
- g. Formato de postulación de proyecto debidamente completado.
- **h.** Currículum Vitae de cada uno de los solicitantes conforme formato indicado.
- i. Copia del título académico del investigador o equipo de investigadores.
- **j.** Copia de documento de identidad personal (Tarjeta de identidad.)

Artículo 34. Modificado. La documentación mínima requerida será la siguiente:

- f. Oficio con la transcripción del punto de acta en la que el Consejo de Departamento o Consejo de Centro, según corresponda, indicando que se avala la presentación de la propuesta de proyecto por parte de la autoridad responsable de la unidad patrocinadora. El oficio de remisión del proyecto debe incluir el nombre del investigador principal, la relación laboral de éste con la UPNFM, el nombre del proyecto, unidad académica patrocinadora, tiempo de ejecución y monto solicitado.
- g. Formato de postulación de proyecto debidamente completado (incluye cronograma y presupuesto).
- h. Currículum Vitae de cada uno de los solicitantes conforme formato indicado.
- i. Copia del título académico del investigador o equipo de investigadores.
- j. Copia de documento de identidad personal (Tarjeta de identidad)

Artículo 45.La cantidad asignada a un proyecto de investigación será otorgada en correspondencia con la naturaleza del proyecto de investigación según la siguiente relación.

 Proyectos de investigación (Artículo 22, incisos a, b, c, e) tres desembolsos: 40% a la firma del contrato; 40% posterior a la aprobación del informe técnico y financiero de avance; y el 20% restante al aprobarse el informe final. El Comité Técnico de Gestión del Fondo dictaminará

Memoria Institucional 2016

sobre el informe de avance y final en correspondencia con la normativa y dictaminara para la aprobación del siguiente desembolso. La Tesorería General emitirá un dictamen sobre la liquidación de fondos otorgados. Con ambos dictámenes la Junta Directiva solicitará el otorgamiento del siguiente desembolso. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto.

- Proyectos de investigación (Articulo 22, incisos d, f, g, h, i) un desembolso al inicio del proyecto.
 Debiéndose liquidar el monto otorgado y entregar la documentación respectiva para dictamen. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto.
- Proyectos de estímulo al año sabático. Se establecerá un plan de desembolsos en correspondencia con la planificación presentada y los productos a desarrollar. Esta calendarización no deberá ser menor a cuatro, ni superior a doce desembolsos.

Artículo 45. Modificado. La cantidad asignada a un proyecto de investigación será otorgada en correspondencia con la naturaleza del proyecto de investigación según la siguiente relación:

- a. Proyectos de investigación (Artículo 22, incisos a, b, c, e) un único desembolso a la firma del contrato, previo dictamen del Comité Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación. La administración de los fondos se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación. El Comité Técnico de Gestión del Fondo dictaminará sobre el informe final en correspondencia con la normativa. La Tesorería General emitirá un dictamen sobre la liquidación de fondos otorgados. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto. Con ambos dictámenes la Junta Directiva autorizará a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para la emisión del acta de cierre de proyecto.
- Proyectos de investigación (Articulo 22, incisos d, f, g, h, i) un desembolso al inicio del proyecto.
 Debiéndose liquidar el monto otorgado y entregar la documentación respectiva para dictamen. Los dictámenes técnicos y financieros son mandatorios para formalizar la finalización del proyecto.
- c. Proyectos de estímulo al año sabático. Se establecerá un plan de desembolsos en correspondencia con la planificación presentada y los productos a desarrollar. Esta calendarización no deberá ser menor a cuatro, ni superior a doce desembolsos.

SEGUNDO: En atención a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación, Capítulo XII. Disposiciones Generales, Artículo 59 que literalmente establece "Lo previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación.". La Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación establece las siguientes disposiciones, previo a la entrada en vigencia del Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación. Para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones de la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), el Régimen de Facturación y Registro de imprentas, y las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, se definen las siguientes disposiciones:

- 7. Las propuestas de investigación institucional serán desarrolladas a partir del Taller Nacional de Elaboración de Proyectos de Investigación, que se realizará anualmente en el mes de junio. Propuestas de proyectos provenientes de las unidades académicas deben atender a las líneas de investigación institucionales y ser aprobados en primera instancia por los Consejo de Investigación de Facultad o Centro conforme a la Normativa del Sistema de Investigación Universitaria (SIU-UPN).
- 8. Para el dictamen de proyectos por parte del Comité Técnico de Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación se deben adjuntar: La postulación del proyecto (perfil), el cronograma, el presupuesto, la transcripción del punto de acta del Consejo respectivo que avala el proyecto de investigación.
- 9. La solicitud de contrato de investigación se desarrollará mediante el esquema de:
 - A. <u>Becas Básicas de Investigación:</u> Desarrollo de la investigación científica como parte de la responsabilidad académica del docente a través de propuestas de la UPNFM que resulten aprobadas por la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación, mediante propuestas de investigación formuladas de conformidad con las prioridades institucionales y criterios establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado sustentada en las Líneas de Investigación Institucionales. Las Becas que se otorgan para esta convocatoria consisten en:
 - a. Responsabilidad académica: Reconocimiento de la investigación como parte de la carga académica del docente (un cuarto de tiempo).
 - b. Gasto: Financiamiento para recursos básicos, materiales y conexos, gastos de transporte y viáticos.
 - c. Publicación: Publicación del informe final de la investigación, el cual debe estar incluido en el presupuesto.
 - d. Transferencia de resultados: Apoyo institucional para la publicación de los resultados de la investigación.
- B. <u>Becas Sustantivas de Investigación</u>, las que se definen como asignaciones económicas y materiales a investigadores de la UPNFM que resulten aprobadas por la Junta Directiva del Fondo de Apoyo a la Investigación, mediante propuestas de investigación formuladas de conformidad con las prioridades institucionales y criterios establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado sustentada en las Líneas de Investigación Institucionales. Las becas sustantivas incluyen:
- a. **Bonificación.** El coordinador del proyecto puede recibir una compensación por la actividad de coordinación; el complemento se debe justificar con base en el trabajo que realizará como investigador en el proyecto. Para los investigadores asistentes se debe explicitar las actividades que realizarán y el pago se hará con base en las mismas. Para la liquidación de estos pagos se presentará una hoja de tiempo justificando la dedicación del o los investigadores del proyecto. Para los docentes de la UPNFM*

con jornada completa, el tiempo de dedicación reportado no podrá exceder de 15 horas semanales. Solamente el Coordinador de la Investigación podrá obtener el suplemento durante un máximo de los 10 meses (tiempo máximo que durará el proyecto), los demás recibirán la bonificación al nivel de avance o ejecución del Proyecto, lo cual debe estar debidamente justificado en el Cronograma de Actividades.

- b. **Gastos:** Gastos de materiales y conexos, transporte y viáticos para trabajo de campo. Conforme al presupuesto aprobado para el proyecto.
- c. Publicación: Publicación del informe final de la investigación, el cual debe estar incluido en el presupuesto.
- d. Transferencia de resultados: Apoyo institucional para la publicación de los resultados de la investigación.
- 10. La gestión administrativa de los proyectos de investigación se desarrollará mediante la administración del INIEES.
- 11. Para solicitar la finalización del proyecto, el investigador, conforme lo establecido en la reglamentación, deberá adjuntar, tres (3) informes originales con empaste duro; un resumen ejecutivo y un artículo impreso; y, un CD con el informe, el resumen, el artículo y las producciones de la investigación; así como el informe financiero de cierre y las copias de declaración de bienes en activos, en caso de haber adquirido algún activo.
- 12. La solicitud de contrato, el contrato y los documentos de garantía se elaborarán conforme lo establecido en el Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación (Documentos de garantía: Pagaré y Autorización de deducción por planilla).

TERCERO: Instruir al Departamento Legal para que, en conjunto con la Vicerrectoría Administrativa y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado elaboren un Manual de Becas para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Investigación en un periodo no mayor a 4 meses. **CUARTO**: El presente acuerdo entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Tegucigalpa, MDC, al primer día del mes de junio del año 2016. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**

ACUERDO CSU 017-2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM proponer ante este Consejo Superior Universitario distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan; CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia denominar las promociones de la UPNFM correspondientes al año lectivo de 2016 "JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN"; asimismo, elevar su iniciativa ante este Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva; CONSIDERANDO: Que, desde el inicio del siglo veintiuno, nuestra institución dispuso designar las promociones con el nombre de un profesional ligado significativamente a la historia y trayectoria de este

centro de estudios superiores; CONSIDERANDO: Que el profesor JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN desarrolló una destacada trayectoria como docente de Lengua y Literatura por cuarenta años en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que le permitió cumplir diferentes funciones como, Jefe del Departamento de Letras y Lenguas y del Departamento de Arte, Director de Cooperación Externa, y Asistente de Asuntos Académicos y Culturales de la Rectoría; CONSIDERANDO: Que el profesor JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN promovió el desarrollo de importantes eventos culturales en nuestra universidad desde su posición como Asistente de Asuntos Académicos y Culturales desde el año 2005 hasta el 2015, además de haber sido conductor de los programas "Perspectiva Universitaria" en Radio América, y "Hablemos, escribamos y leamos bien" en Televisión Educativa Nacional, TEN canal 10; CONSIDERANDO: Que el profesor JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN fue un escritor hondureño destacado en el género de ensayo,

analista y crítico de la literatura nacional e internacional, Premio de Literatura "Ramón Rosa" en el año 2008 y miembro de número de la Academia Hondureña de la Lengua; POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO: Nombrar la promoción 2016 como "PROFESOR JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN". SEGUNDO: Presentar en cada ceremonia de graduación, un video que recoja los mejores momentos de la vida profesional del profesor JUAN ANTONIO MEDINA DURÓN. TERCERO: Hacer entrega del presente acuerdo a su familia. CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 1 de junio de 2016. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso, Secretaria.

ACUERDO CSU 018-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario conoció el informe sobre recomendación y adjudicación elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, respecto a la Licitación Privada No. LPN- 001-2016, Readecuación del Espacio Antigua Cafetería para Clínicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Morazán, de fecha 20 de mayo del año dos mil dieciséis. CONSIDERANDO: Que en fecha veinte de abril de dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Privada No. 001-2016, Readecuación del Espacio Antigua Cafetería para Clínicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cual presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- Constructora Celaque S de R.L de C.V., 2.- Ingeniería para el Desarrollo S. de R. L (INDES), 3.- Constructora Midence S. de R.L de C.V., 4.- Constructora Rodríguez S. de R.L. de C.V., según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar los análisis: Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que las cuatro empresas que presentaron ofertas cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo con el análisis financiero realizado a la empresas en mención, se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas constructoras se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Privada, de acuerdo con las Disposiciones

Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa Ingeniería para el Desarrollo (INDES) presenta la oferta más favorable para la UPNFM, POR TANTO, El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso "c"; 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la empresa Ingeniería para el Desarrollo S. de R. L (INDES), la Licitación Privada Nacional 001-2016, Readecuación del Espacio Antigua Cafetería para Clínicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOS LEMPIRAS CON 21/100 (L.1,228,002.21). SEGUNDO: Notificar a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales, y se proceda a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. NOTIFÍQUESE. M.A.E. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. M.A.E David Orlando Marín, Presidente; M.A. Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 019-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título IV, Capítulo II, Artículo 21, literal "j", establece que es atribución del Consejo Superior Universitario "Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que en el PUNTO DIEZ del Acta 011-2014 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se aprobó la Precalificación de firmas Constructoras para los Proyectos de Construcción de Obras Civiles 2014-2015. CONSIDERANDO: Que se precalificaron 33 Compañías Constructoras para los Proyectos de Construcción de Obras Civiles de la UPNFM en un

Período del 2014-2015. CONSIDERANDO: Que El Consejo Superior Universitario amplió la vigencia de la Precalificación de las Compañías Constructoras para los Proyectos de Construcción de Obras Civiles de la UPNFM del 1º. De diciembre del 2015 al 31 de mayo de 2016. CONSIDERANDO: Que aún se están haciendo análisis de las empresas que presentaron documentación para la precalificación que cubrirá el periodo de 2016 a 2018. POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Rectoría que proceda a ampliar la vigencia de la Precalificación de las Compañías Constructoras para los Proyectos de Construcción de Obras Civiles de la

UPNFM del 1º al 31 de julio de 2016. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el primer día del mes de junio del año dos mil dieciséis. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**

ACTA CSU 004-2016 27 DE JUNIO ACUERDO CSU-020 2016

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo CSU-013-2016 de fecha 12 de abril de 2016, aprobó un incremento al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la cantidad de L. 25,000.000.00 por ingresos propios adicionales. CONSIDERANDO: Que dicho incremento se aplicó a los grupos del gasto de la manera siguiente: a) 10000 Servicios Personales L.1, 675,000.00; b) 20000 Servicios No Personales L.12, 900,000.00; c) 30000 Materiales y Suministros L.4, 675,000.00; d) 50000 Transferencias L. 3,000,000.00. CONSIDERANDO: Que es necesario el fortalecimiento de las capacidades que permitan el logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico relacionados con la línea de investigación. CONSIDERANDO: Que es necesario el Incremento al Fondo de Becas de Postgrado para desarrollar y mejorar el talento humano, tanto de empleados administrativos como docentes. CONSIDERANDO: Que para cumplir con los compromisos establecidos con los docentes jubilados y para lograr una administración sana del Fondo del Bono Retributivo es necesario su incremento. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES OUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: PRIMERO: Del Grupo 50000 Transferencias, el que fue Aprobado por el Consejo Superior Universitario por L. 3, 000,000.00, Asignar L. 1, 500,000.00 al fortalecimiento del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Investigación, L. 1, 000,000.00 a Fideicomiso de Becas de Postgrado y Trasladar L. 500,000.00 al Grupo 10000 Servicios Personales, para cumplir con los compromisos del Bono Retributivo. SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario, Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso, Secretaria.



ACUERDO CSU 021-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el día 5 de octubre de 2013 la UPNFM, por medio de sus autoridades, presentó la denuncia # 0803 ante la Alcaldía Municipal del Distrito Central del caso: "Hundimiento de Tierra por aparente Falla del Embaulado", específicamente en las coordenadas X=0479507, Y=1556019. CONSIDERANDO: Que según informe de inspección # 114/GPM/AMDC/2013, realizado por el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, se manifiesta que de continuar esta falla podría generar grandes daños dentro de las instalaciones de la Universidad Pedagógica. CONSIDERANDO: Que se contrató a la Constructora Celaque S. de R.L. para que realizara la reparación del hundimiento y que presentara una evaluación de daños del embaúle. Trabajo que fue realizado y cuyas recomendaciones constan en informe escrito, el que se encuentra en poder de la Vicerrectoría Administrativa. CONSIDERANDO: Que según pronósticos de COPECO, se esperan fuertes lluvias que podrían dañar aún más el embaulado y hasta la fecha no se han llevado a cabo las recomendaciones hechas por la empresa consultora. CONSIDERANDO: Que la no reparación del embaulado se convierte en una situación de emergencia y en la cual se ponen en peligro las instalaciones de la UPNFM. **CONSIDERANDO**: Que se solicitó a la Dirección de Prevención y Mitigación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central una inspección al sitio donde se encuentra el embaulado con la finalidad de verificar su estado y que dicha inspección fue realizada el día viernes 24 de junio de 2016. POR LO TANTO: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: PRIMERO: Facultar a la Rectoría de la UPNFM para identificar los recursos financieros necesarios que permitan realizar los trámites de contratación, con calidad de emergencia, para proceder a la reparación del embaulado sobre el cual están construidas parte de las instalaciones de la UPNFM. SEGUNDO: Instruir a la Vicerrectoría Administrativa para que en el término de diez días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, que conforme a ley se establece, remita informe al Tribunal Superior de Cuentas sobre las actuaciones emanadas del estado de emergencia. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACTA CSU 005-2016 13 DE JULIO

ACUERDO CSU 022-2016

EI CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es una institución del Estado con personería jurídica sin fines de lucro, con patrimonio propio y dedicado a la formación y perfeccionamiento a nivel superior de los cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiere la educación nacional. CONSIDERANDO: Que los planes de estudio de la UPNFM contienen la PRÁCTICA PROFESIONAL como un acto pedagógico reflexivo, pensado y apoyado desde las demandas sociales de la realidad. La Práctica es un proceso transversal al Currículum, caracterizado por las funciones de Docencia, Investigación, Extensión y Reflexión sobre el quehacer profesional. CONSIDERANDO: Que la Práctica Profesional es un espacio pedagógico, que fue reglamentado conforme al Acuerdo CSU-029 del 6 de diciembre del 2010, pero se hace necesario algunas modificaciones para adecuarla a los nuevos contextos. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9 establece como atribuciones del Consejo Superior Universitario, Inciso "b" Formular y aprobar las políticas y Planes de Desarrollo de la UPNFM. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, artículo 9, establece como atribuciones del Consejo Superior Universitario- inciso "f2" Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM. CONSIDERANDO: Que el

Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su artículo 21, inciso "o" establece que es atribución de este Consejo Superior Universitario "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante este órgano de Gobierno". CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de la UPNFM conoció y aprobó las reformas al Reglamento de la Práctica Profesional para ser sometidas a este órgano de gobierno. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UPNFM, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar las reformas al Reglamento de la Práctica Profesional para estudiantes de Pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, aplicable a los estudiantes matriculados en todos los Planes de estudios. SEGUNDO: Las Reformas aprobadas al Reglamento de la Práctica Profesional para estudiantes de Pregrado serán vigentes a partir del III periodo Académico del año 2016. TERCERO: Instruir al Consejo de Práctica Profesional para que en el término de 30 días, presente al Consejo Académico la propuesta de mejora administrativa técnica y tecnológica para el desarrollo de la Práctica Profesional a nivel de centros y sedes. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Magísterdavid Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 023-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el día 5 de octubre de 2013 se presentó un hundimiento de tierra dentro de la instalaciones de la UPNFM por aparente falla del embaulado, específicamente en las coordenadas X=0479507, Y=1556019. CONSIDERANDO: Que se contrató a la Constructora Celaque S. de R.L., de manera urgente y con autorización de la Alcaldía Municipal del Distrito Central según informe de inspección # 114/GPM/AMDC/2013, para que realizara la reparación del hundimiento y que presentara una evaluación de daños del embaúle, trabajo que fue realizado y cuyas recomendaciones constan en informe escrito el que se encuentra en poder de la Vicerrectoría Administrativa. CONSIDERANDO: Que con fecha 23 de junio de 2016 se presentó solicitud ante la Gerencia de Evaluación de Riesgos de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, para que realizara una inspección y que emitiera un dictamen de la condición del embaulado de la quebrada Agua Salada, sobre el cual se encuentran construidos varios edificios de la UPNFM. CONSIDERANDO: Que dicha Gerencia de Evaluación de Riesgos realizó la inspección el día 24 de junio del corriente y dictaminó según informe de zona de riesgo # 441/GER/AMDC/2016 lo siguiente: "Al obtener un valor de Balance de Riesgo/Promedio = 2.36 se indica que el proyecto presenta niveles de riesgo moderados". **POR LO TANTO**: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la ejecución de la Licitación Pública para la reparación del embaulado de la quebrada Agua Salada, sobre la cual están construidas parte de las instalaciones de la UPNFM. SEGUNDO: Autorizar la ejecución de esta obra con fondos propios. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino Secretaria.

ACTA CSU 006-2016 11 DE AGOSTO

ACUERDO CSU-024-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el quehacer de la UPNFM se fundamenta en cuatro ejes estratégicos que son: Formación y Docencia; Investigación e Innovación; Vinculación Social y Extensión; y Administración y Finanzas. CONSIDERANDO: Que dentro de la Vinculación Social y Extensión se encuentra la línea estratégica: Cultura, Arte y Deporte, por lo que es de suma importancia el fortalecimiento del programa para el logro de los objetivos planteados. CONSIDERANDO: Que los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) se convierten en una herramienta fundamental para el logro de competencias en los estudiantes en aspectos culturales, artísticos y deportivos. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las

Políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para que proceda a atender las solicitudes para la compra y confección de las prendas de vestir e implementos deportivos para los equipos que participaron en los JUDUCA 2016. SEGUNDO: Instruir a la Vicerrectoría Administrativa para que proceda a la identificación de los ingresos propios necesarios para cumplir con las solicitudes antes mencionadas. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 025-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b", establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su TITULO IV, CAPITULO II, Artículo 21, inciso "j" estipula que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que la cantidad de unidades automotoras, en la actualidad, es insuficiente para que la Sección de Transporte pueda atender la demanda de la comunidad universitaria, por lo que es necesario la adquisición de nuevos vehículos. CONSIDERANDO: Que para la compra de los vehículos existe una provisión presupuestaria constituida el año 2015, complementada con la disponibilidad presupuestaria de los diferentes programas y proyectos de la UPNFM. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación en reunión del día 9 de agosto del presente año conoció y aprobó por unanimidad la propuesta para la compra de vehículos. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Autorizar la licitación para la compra de ocho vehículos: un autobús con capacidad entre veintiocho y treinta y dos pasajeros; dos microbuses con una capacidad de entre doce y quince pasajeros cada uno; y cinco pick up. SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para utilizar la provisión presupuestaria constituida en el año 2015 que asciende a L. 2,261,396.00 y el traslado de L. 3,000,000.00 por la vía de ingresos propios provenientes de los diferentes programas y proyectos de la UPNFM. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria".



ACUERDO CSU 026-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el quehacer de la UPNFM se fundamenta en cuatro ejes estratégicos que son: Formación y Docencia; Investigación e Innovación; Vinculación Social y Extensión; y Administración y Finanzas. CONSIDERANDO: Que el eje de Vinculación Social y Extensión contiene la línea estratégica: Cultura, Arte y Deporte, por lo que es importante el fortalecimiento de programas para lograr los objetivos planteados. CONSIDERANDO: Que la UPNFM participa en diferentes competencias deportivas (JUDUCA, ODUC, Campeonato Mundial de Universidades, Juegos Deportivos Interuniversitarios, Juegos Deportivos Internos); asimismo en eventos culturales (Festival de Danza Folklórica, Noche Cultural, FICUA) y en presentaciones artísticas mediante sus grupos (Estudiantina Reminiscencia, Honduras Tropical, Danza Miskita, Danza Folklóricas Imágenes Catrachas, Ensamble Musical), cuyas actividades se convierten en una herramienta fundamental para el logro de competencias en los estudiantes en aspectos culturales, artísticos y deportivos. CONSIDERANDO: Oue el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa el inicio del proceso de licitación para la adquisición de los implementos necesarios que permitan a los diferentes grupos deportivos, artísticos y culturales realizar sus participaciones en el año 2107. SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 027-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es beneficiaria del Proyecto: "Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM Mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica", cuyo financiamiento surge del Programa de Conversión de Deuda de Honduras Frente a España en el BCIE. CONSIDERANDO: Que Después de realizada la licitación internacional de dicho proyecto, la empresa ganadora fue Gamma Solutions, la cual solicitó la consideración de un ajuste al monto adjudicado, debido a un desequilibrio financiero por la devaluación del Lempira frente al Euro, desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de la adjudicación. CONSIDERANDO: Que las partes involucradas (UPNFM, Gamma Solutions y BCIE) por medio de sus representantes, sostuvieron una reunión el día 4 de agosto del corriente, según consta en acta final de negociación previa a la firma del contrato, dichas partes consideraron que el planteamiento de la empresa es razonable, y por lo anterior se estimó que el incremento total asciende a € 213,513.12, de los cuales

€92,280.69 serían absorbidos por la Empresa Gamma Solutions sobre la base de mantenimiento de oferta, y € 121,233.12 equivalentes a L. 3, 148,344.59 por la UPNFM. CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del proyecto antes mencionado está encaminado al fortalecimiento del talento humano de la UPNFM, por medio de pasantías o visitas en los lugares donde la empresa ganadora de la licitación internacional tenga o haya tenido proyectos similares. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Asignar recursos de la fuente 12 Ingresos Propios por la cantidad de L 3, 148,344.59 (tres millones, ciento cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con cincuenta y nueve centavos) como contrapartida del Proyecto: "Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM Mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica". SEGUNDO: Asignar recursos de la fuente 12 Ingresos Propios por la cantidad de L. 600,000.00 (seiscientos mil lempiras exactos) para cubrir los gastos de movilidad relacionados con el fortalecimiento del talento humano de la UPNFM. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de 2016. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 028-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán conoció el informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, de la Licitación Pública LPU-001-2016, Construcción de la Calle Interna del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública, LPU 001-2016, Construcción de la Calle Interna del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cuales presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- Constructora Midence S. de R. L de C V; 2.- Ingeniería Barmend S. de R. L.; 3.- Constructora y Transporte Paraíso S. de R. L.; 4.- Constructora Cerrato y Asociados S. de R.L. de C.V.; 5.- Diseño Construcción y Servicios Técnicos (DICONSET) S.A; 6.- Constructora Acosta S.de R.L. de C.V.; 7.- Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S.de R.L. (INGELCO).; 8.- Constructora Bautista y Asociados S. de R:L de C.V; según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que de las ocho empresas que presentaron ofertas, tres de ellas no cumplen con el requisito legal, puesto que sus

ofertas no cumplen con la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Constructora Bautista y Asociados, Constructora y Transporte Paraíso, Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S.de R.L. (INGELCO), las restantes cinco empresas si cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo al análisis financiero hecho a las empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas constructoras se encuentran en el rango que corresponde a la licitación Pública, de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que, de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa Constructora Midence S. de R. L. presenta la oferta más favorable para la UPNFM. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa Constructora Midence S. de R. la Licitación Pública LPU. 001-2016, Construcción de la Calle Interna del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; debido a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS, (L.7,304,520.319). SEGUNDO: Notificar a los Oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 029-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que un alto porcentaje de la docencia realizada en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es atendido por personal cuyo servicio se paga bajo la denominación de Servicios Profesionales docentes por hora. CONSIDERANDO: Que el personal docente que labora bajo esta denominación requiere de una remuneración acorde con el esfuerzo laboral que realizan. CONSIDERANDO: Que actualmente se ha detectado diferencias en el sueldo devengado entre los profesores por hora que laboran en el sistema presencial de la UPNFM. POR LO TANTO, EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Estandarizar el número de semanas para el pago de profesores que laboran bajo la denominación de Servicios Profesionales docentes por hora en el sistema presencial de la UPNFM. SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del II Periodo académico del 2016. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 030-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su TITULO IV, CAPITULO II, Artículo 21, inciso "j" estipula que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Postgrado de la UPNFM realizó un diagnóstico sobre necesidades de compra de equipo y mobiliario, tanto en el Campus Central como en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS). CONSIDERANDO: Que la Dirección de postgrado tiene identificados los recursos financieros propios para la compra de dicho equipo y mobiliario. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, en reunión del día 9 de agosto del presente año, conoció y aprobó por unanimidad la propuesta para compra del equipo y mobiliario. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Autorizar la licitación para la compra del equipo y mobiliario, por la cantidad de L. 1, 000,000.00 provenientes de ingresos propios de la Dirección de Postgrado. SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis. David Orlando Marín López, Presidente; Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 031 2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que entre la Embotelladora de Sula, S.A. De la ciudad de La Ceiba y la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán existe un contrato de suministro en el cual se establece que por derechos de exclusividad, la empresa proporcionará apoyo económico. CONSIDERANDO: Que la Embotelladora de Sula, S.A. Entrega a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la cantidad de L. 150,000.00 (ciento cincuenta mil lempiras exactos). CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en el artículo 9, inciso "j" del Estatuto de la UPNFM, es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias y legados o donaciones que se hagan a la institución. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

ACUERDA: PRIMERO: Aceptar en calidad de donación de la Embotelladora de Sula, S.A. la cantidad de L. 150,000.00 (ciento cincuenta mil lempiras exactos) para el Centro Universitario Regional de La Ceiba. SEGUNDO: Autorizar que los fondos sean utilizados para las mejoras de las instalaciones de la cafetería del CURCEI. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto de 2016.Magíster David Orlando Marín López,

Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 032-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Que es atribución del Consejo Superior dictar FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO: disposiciones de carácter general no contempladas en el Reglamento del Estatuto, en el Reglamento del Régimen Académico y en el de la Carrera Docente de la UPNFM. CONSIDERANDO: Que el 2016 es un año significativamente relevante para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ya que se conmemoran 60 años desde su creación. CONSIDERANDO: Que es importante reconocer que 60 años de trayectoria deben conmemorarse realizando actividades enfocadas a posicionar a la Institución no solo en el ámbito nacional sino también internacional. CONSIDERANDO: Que entre las acciones de proyección y promulgación social y cultural, se encuentra la creación de una colección de estampillas conmemorativas de los 60 años de Aniversario de la UPNFM, a través de un concurso. POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Proyecto: Colección de Estampillas Conmemorativas-UPNFM, el cual tiene como objetivo contribuir con la promulgación social y cultural a través de la producción de una colección de estampillas conmemorativas Aprobar los premios para el Concurso como un tributo al 60 Aniversario de la UPNFM. **SEGUNDO**: de Estampillas Conmemorativas así: Colección de cinco estampillas: L. 20,000.00 (veinte mil lempiras exactos) y un diploma de reconocimiento; una o más estampillas: L. 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos)

Por cada una, y un diploma de reconocimiento. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días de agosto de dos mil dieciséis. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria**.

ACTA CSU 007-2016 1 DE SEPT.

ACUERDO CSU 033-2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9 inciso k, le confiere a este Consejo la potestad de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones propuestos por el Consejo Directivo. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su artículo 21, inciso "o", le confiere a este Consejo la potestad de "conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario". **CONSIDERANDO**: Que el Reglamento de la Carrera Docente, artículo 147, literales "a, b, c y d", establecen las distinciones meritorias que pueden otorgarse a los profesores como reconocimiento por sus actividades en docencia, investigación, gestión y extensión, mismas que deben ser relevantes y que hayan contribuido con el cumplimiento de la misión de la institución. CONSIDERANDO: Que en el marco del LX Aniversario de la UPNFM, el Consejo Superior Universitario, en el ACTA CSU 003-2016 del 01 de junio de 2016, aprobó la categoría: Trayectoria, como reconocimiento a docentes que se han destacado por su amplia trayectoria en la vida de esta institución. CONSIDERANDO: Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Maestro Distinguido en Trayectoria, Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida, analizada y aprobada por el Consejo Directivo. POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Otorgar reconocimiento de Profesor Distinguido de la UPNFM a los siguientes profesionales: Profesores Distinguidos en Travectoria a JOSÉ DAGOBERTO MARTÍNEZ BARDALES, del Departamento de Letras y Lenguas y a ARMANDO EUCEDA, del Departamento de Ciencias Naturales; Profesores Distinguidos en Docencia a EULALIA MARGARITA CASTILLO, del Departamento de Ciencias de la Educación y a MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, del Departamento de Ciencias Matemáticas; Profesor Distinguido en Extensión a MARIANO ELISEO SOLÓRZANO ALVARADO, del Departamento de Ciencias Matemáticas; Profesores Distinguidos en Investigación a LUIS ENRIQUE SANTOS FIGUEROA, del Departamento de Ciencias Naturales y a RENÉ ANTONIO NOÉ, del Departamento de Ciencias de la Educación; Profesores Distinguidos en Gestión Universitaria a BELMA REBECA ANDINO, del Departamento de Ciencias de la Educación, a JOSÉ BEN HUR SARAVIA, del Departamento de Educación Técnica Industrial y a JAIME LEONEL GARCÍA, de la Sección de Educación Física, del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS).**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este

Consejo Superior Universitario. Posteriormente deberá leerse en el acto o ceremonia pública en ocasión de la celebración dedicada al maestro hondureño el día 9 de septiembre, fecha en la que se les otorgará a todos los profesores galardonados, un pergamino por su extraordinaria labor en la UPNFM y el premio de L. 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 01 de septiembre de 2016. Magíster David Orlando Marín López; Presidente Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 034-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su TITULO IV, CAPITULO II, Artículo 21, inciso "j" manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de: "Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que se realizó el proceso de licitación internacional del Proyecto: "Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM Mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica", en el cual la Universidad Pedagógica debe ofrecer una contraparte presupuestaria para el desarrollo de dicho proyecto. CONSIDERANDO: Que como contraparte del proyecto, la UPNFM cuenta con asignación presupuestaria del Estado para la construcción y mejoramiento de la infraestructura actual del Campus Central de la UPNFM, identificándose para tal fin el sector de la cancha de futbol, donde se construirá la gradería sur, gradería norte y gradería nor oeste. CONSIDERANDO: Que para lograr un desarrollo integral del sitio antes mencionado, es necesaria la ampliación de la cancha y la construcción de la calle interna contiguo al edificio N° 14. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el proyecto de infraestructura en todas sus etapas, e iniciar el proceso de licitación para la construcción de la gradería sur, gradería norte y la gradería noroeste, como contraparte del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM Mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica". **SEGUNDO:** Instruir la Vicerrectoría Administrativa para que inicie el proceso de licitación para la ampliación de la cancha y la construcción de la calle interna contiguo al edificio Nº 14, por medio de la fuente 12, ingresos propios. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 01 de septiembre de 2016. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 035-2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, art. 39, inciso "e", es una atribución del Consejo Directivo "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Capítulo III, artículo n. 12, inciso "c", del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo "Aprobar en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación". CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Capítulo III, artículo 39, inciso "q", del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo emitir su propio reglamento y aprobar los reglamentos de los Centros Universitarios, Facultades, Departamentos Académicos, Unidades de Apoyo, Comité de Práctica Profesional, Trabajo Educativo Social Universitario, Cátedra Morazánica, Reglamento de Becas de Pregrado y Postgrado, de Investigación y otros reglamentos que se requieran y someterlos al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. CONSIDERANDO: Que el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, que desarrolla docencia en el nivel de Educación Prebásica, Educación Básica y Educación Media con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas, tecnológicas al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto de los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional. CONSIDERANDO: Que durante su funcionamiento el CIIE se ha regulado por el Reglamento de Educación de la Ley de Educación anterior; por ello, se visualiza contar con una normativa con la que se pretende generar las condiciones que beneficien el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias para la convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes. En el caso de los profesores y personal administrativo se regirán por los Reglamentos de Carrera Docente de la UPNFM y la Ley de Servicio Civil, respectivamente. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a fin de regular la actividad académica, disciplinar y administrativa de la comunidad educativa del centro. SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 1 de septiembre de 2016. "Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

MODIFICACIÓN AL ACUERDO 020-CSU-2013 (se incluye el pago a los profesores de práctica de campo). El Señor Vicerrector del CUED, profesor Darío Cruz, presenta el acuerdo 020-CSU-2013, aprobado y muestra la modificación que se necesita para poder tener el respaldo legal del pago a los profesores de Práctica de Campo, ya que por un olvido no se incluyó en el mismo ese tipo de práctica establecida en el Plan de Arbitrios. La modificación es aprobada por unanimidad. "ACUERDO CSU Nº 020-2013. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO: Que el artículo 21, inciso o del Estatuto, declara: "que es una atribución del Consejo Superior Universitario "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario". CONSIDERANDO: Que en el artículo 21, inciso t, del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se establece: "que es atribución del Consejo Superior Universitario "Conocer, evaluar, aprobar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo e Informe Financiero anual de las unidades de apoyo que generan ingresos en la institución". CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Práctica Profesional en capítulo I, artículo 2 define que "La Práctica Profesional en toda las carreras de pregrado de la UPNFM, se concibe como un proceso de desarrollo profesional estructurado en espacios académicos progresivos, que permitan la reflexión de la acción práctica cotidiana (acción-reflexiónacción) y facilitan la retroalimentación continua del proceso educativo, a través de la permanente investigación en el aula y en la comunidad". CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa a través de una comisión presentó una propuesta para la compensación por costos de movilización en los que incurren los profesores supervisores de práctica. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció y aprobó en primera instancia esta propuesta. POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la propuesta de compensación por gastos de movilización de los profesores supervisores de Práctica Profesional para el Sistema Presencial, Sistema de Educación a Distancia y CIIE, que literalmente dice:

a. Para la práctica profesional, práctica administrativa contable, práctica empresarial y la práctica de campo: Presencial: L. 450.00; Distancia L 700.00. Los gastos de movilización se le reconocerán al profesor de práctica profesional por cada estudiante que atienda hasta un máximo de 15 estudiantes, por periodo académico y de acuerdo al reglamento de Práctica Docente. La solicitud deberá generarse de cada una de las unidades académicas y deberá contener el visto bueno de la coordinación de la Practica b. CIIE Supervisión Técnica: L 200.00; Supervisión Educación Comercial: L 150.00. Los gastos de movilización se le reconocerán al profesor supervisor, por cada estudiante que atienda por periodo académico. Las supervisiones de la carrera de Técnica no podrán ser menor a 4 visitas por estudiante y para la carrera de Educación Comercial serán por lo menos dos visitas por estudiante. La solicitud debe generarse en cada una de las unidades académicas y deberá contener el Visto Bueno de la Dirección del Centro c. Coordinación General de la práctica Docente: se recomienda reconocer los gastos de movilización de la coordinador (a) General de la Práctica Docente por un valor de L 600.00 por cada centro educativo reportado como centro de práctica en cada periodo d. Asegurar los recursos financieros para que la propuesta se ejecute y beneficie al desarrollo eficientemente de la Práctica Profesional y lograr así las metas propuestas en el programa. SEGUNDO: Las disposiciones de este acuerdo entran en vigencia a partir del II periodo del 2013. Tegucigalpa M.D.C. 10 de diciembre del 2013."



RECTIFICACIÓN AL ACUERDO CSU 032-2015.

"ACUERDO CSU 032-2015. El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 2250-239-2010 del ACTA- 239, se aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Postgrado en Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria o Básica, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM Capítulo IV, artículo 56, inciso "j" establece que es función de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado "Velar por la calidad y pertinencia de los programas de Postgrado que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM Capítulo III, Artículo 21, en el inciso "n", establece que son atribuciones del Consejo Superior: "Resolver las propuestas de creación, fusión o reformas de Carreras de Pregrado, Postgrado, Facultades y Centros Regionales que hayan sido aprobados por el Consejo Directivo, previa justificación presentada por el Consejo Académico, a propuesta de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, según corresponda". CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UPNFM, Artículo 12, incisos "a" y "d", establece que son funciones del Consejo de Estudios de Postgrado "Promover, organizar, coordinar, evaluar y orientar las actividades de los Estudios de Postgrado" y "Realizar evaluaciones periódicas de todos los programas de Estudio de Postgrado con el objeto de mantener un alto nivel académico y recomendar los ajustes necesarios para su mejor funcionamiento", respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Estudios de Postgrado en Acta Especial CEP-008-2015 del 10 de noviembre de 2015 aprobó 1) El desarrollo de una nueva promoción de la carrera en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica en el grado de Maestría para docentes en servicio de la UPNFM. 2) La implementación del Diploma de Segunda Especialización en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica. CONSIDERANDO: Que los programas de estudios de postgrado se encuentran en la etapa de autoevaluación para procesos de mejora con fines de acreditación, y que el desarrollo de una nueva promoción del Programa de Maestría en Formación de Formadores es una de las acciones de mejora. CONSIDERANDO: Que la Formación Permanente es también una responsabilidad de la Dirección de Postgrado, particularmente, en programas de Diploma de Segunda Especialización para profesionales que acreditan Licenciatura o Maestría en cualquiera de las áreas de Ciencia Básica y Educación Prebásica. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la ampliación de la oferta del Programa de Estudio de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica en el grado de Maestría para docentes en servicio de la UPNFM. SEGUNDO: Todos los aspirantes a esta maestría deberán tomar obligatoriamente un curso introductorio sobre Política y Legislación Educativa, el cual no tiene créditos. TERCERO: Aprobar el Diploma de Segunda Especialización en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica. CUARTO: Autorizar a la Rectoría para la revisión, y eventual aprobación del presupuesto para la implementación y ejecución de la ampliación de la oferta del programa de Maestría en Formación de Formadores y el Diploma de Segunda

Especialización. QUINTO: Este acuerdo es de ejecución inmediata. Tegucigalpa, MDC, uno de diciembre de dos mil quince. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACTA CSU 008-2016 21 DE SEPT.

ACUERDO CSU 036-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN", CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en su artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su TÍTULO IV, CAPÍTULO II, Artículo 21, inciso "j" manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de: "Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". CONSIDERANDO: Que se realizó el proceso de licitación internacional del Proyecto: " Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM Mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica", en el cual la Universidad Pedagógica debe ofrecer una contraparte presupuestaria para el desarrollo de dicho proyecto. CONSIDERANDO: Que la contraparte antes mencionada cuenta con asignación presupuestaria del Estado la cual se destinará a la construcción y mejoramiento de la infraestructura actual del Campus Central de la UPNFM, identificándose para tal fin el sector donde se construirá la gradería norte, gradería este y calle contiguo al edificio Nº 14. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Autorizar el inicio del proceso de licitación para la construcción de la gradería norte, gradería oeste y calle contigua al edificio Nº 14 como contraparte del Proyecto " Fortalecimiento de la Gestión Educativa de la UPNFM Mediante el Uso y Aprovechamiento de la Energía Fotovoltaica". SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de septiembre de 2016. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 037-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", CONSIDERANDO: Que según el Artículo 12, inciso c2) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Directivo: "Las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación". CONSIDERANDO: Que en el presupuesto aprobado para el año 2016 es insuficiente la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones para el pago de contratos especiales, profesores por hora, jornales y vacaciones. CONSIDERANDO: Que las contribuciones al INPREMA han sufrido una disminución debido a la fijación de techos como base para cálculo de las aportaciones. CONSIDERANDO: Que las Normas de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016, establecen que "Toda modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobada por la autoridad competente de dicha Institución". CONSIDERANDO: Que los Artículos 119 y 128 de las Disposiciones Generales del Presupuesto prohíben a las instituciones realizar modificaciones al Grupo del Gasto 12000. CONSIDERANDO: Que el Consejo de Servicios Administrativos recomienda el incremento del presupuesto 2016 por vía de fondos propios, producto del Plan de Arbitrios y modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Incrementar por medio de la fuente 12 Ingresos Propios L.5, 000,000.00 (cinco millones de lempiras) al objeto del gasto 12910 Contratos especiales y L. 300,000.00 (trescientos mil lempiras exactos) al objeto 12200 Jornales. SEGUNDO: Trasladar L 3, 000,000.00 (tres millones de lempiras) de recursos de la fuente 11 Fondos Nacionales del Objeto 12100 Sueldos Básicos al Objeto 12910 Contratos Especiales, para cumplir con las obligaciones contraídas. TERCERO: Trasladar L. 3,000,000.00 (tres millones de lempiras) de recursos de la fuente 11 Fondos Nacionales del objeto 11720 Instituto Nacional de Previsión del Magisterio al Objeto 11100 Sueldos y Salarios Básicos. CUARTO: Trasladar L. 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil lempiras exactos) de recursos de la fuente 11 Fondos Nacionales del objeto 11720 Instituto Nacional de Previsión del Magisterio al Objeto 11600 Complementos (Vacaciones). QUINTO: Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2016. SEXTO: Con base en lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente. SÉPTIMO: Con base en lo estipulado en los Artículos 119 y 128 de las Disposiciones Generales del Presupuesto solicitar ante el Soberano Congreso Nacional de la República la aprobación del incremento y modificación del presupuesto de ingresos y egresos del año 2016. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 038-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", CONSIDERANDO: Que según el Artículo 12, inciso c2) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Directivo: "Las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación". CONSIDERANDO: Que en el presupuesto aprobado para el año 2016, es insuficiente la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones para el pago de contratos especiales, profesores por hora. CONSIDERANDO: Que las Normas de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016, establece que "Toda modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobado por la autoridad competente de dicha Institución". CONSIDERANDO: Que según lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 119 de las Disposiciones Generales de Presupuesto se debe solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente. CONSIDERANDO: Que el Consejo de Servicios Administrativos recomienda el incremento del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2016 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la vía de donaciones de La Dirección de Programas Especiales y Dirección de Postgrado. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO **ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación, en el orden de L. 9, 000,000.00 (nueve millones de lempiras) para cumplir con las obligaciones para el pago de contratos especiales de la manera siguiente: Dirección de Programas Especiales: L. 7, 000,000.00 (siete millones de lempiras); Dirección de Postgrado: dos millones de Lempiras (L. 2, 000,000.00). SEGUNDO: Aplicar dicha donación al Grupo del Gasto: 10000 SERVICIOS PERSONALES, Objeto 12910 Contratos Especiales. TERCERO: Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2016. CUARTO: Con base en lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 119 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 039-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el artículo 9, inciso "b" del Estatuto de la UPNFM establece que son atribuciones del Consejo Superior "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el artículo 21, inciso "u" establece que es atribución del Consejo Superior "Aprobar el manejo de los fideicomisos establecidos por la UPNFM

para investigación y becas de postgrado o cualquiera que se establezca previa justificación hechas por las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Educación a Distancia, y de Investigación y Postgrado, según corresponda. CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 en el Eje Estratégico de Administración y Finanzas en la línea estratégica Desarrollo Físico, mobiliario y equipamiento (Plan-DFME), plan de mantenimiento preventivo de instalaciones físicas, equipo, así como el plan integral de inversión en tecnología. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado ha generado ingresos y como producto de su buena administración permiten generar recursos financieros para desarrollar un Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado en aspectos como infraestructura, contratación de docentes internacionales, equipamiento, atención de servicios de investigación y vinculación social, entre otros. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación de un fondo especial para el fortalecimiento de los Postgrados, el que será alimentado con recursos que se generen en el Postgrado y serán utilizados en actividades que beneficien a este Sistema de Estudios de Postgrado. SEGUNDO: Transferir de los ingresos propios de la Dirección de Postgrado la cantidad de L.3, 000,000.00 (tres millones de lempiras exactos) como capital base para ejecutar el proyecto de Fortalecimiento de Programas de los Postgrados de la UPNFM, conforme al Plan aprobado por la Rectoría. TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, MDC, a los veintiún días del mes de septiembre de 2016. Magíster David Orlando Marín, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 040-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9 inciso "k", le confiere a este Consejo la potestad de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones propuestos por el Consejo Directivo. CONSIDERANDO: Que el 2016 es un año significativamente relevante para la *Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán* ya que se conmemoran 60 años desde su creación. CONSIDERANDO: Que es importante reconocer que 60 años de trayectoria deben conmemorarse realizando actividades enfocadas a posicionar a la institución en el ámbito nacional. CONSIDERANDO: Que, entre las acciones de proyección y promulgación social y cultural, se encuentra el Premio Nacional de

Ensayo Literario "Juan Antonio Medina Durón". POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Premio Nacional de Ensayo Literario "Juan Antonio Medina Durón", de entrega anual a partir de 2016, el cual tiene como objetivo promover y divulgar el trabajo académico e intelectual de escritores a nivel nacional. SEGUNDO: Aprobar las bases y los premios a ser otorgados en el Premio Nacional de Ensayo Literario "Juan Antonio Medina Durón". Premios: El ganador recibirá un reconocimiento en metálico de L 40,000.00 (cuarenta mil lempiras) y un Pergamino de Honor. TERCERO: Autorizar a la Rectoría de la UPNFM la gestión de copatrocinadores para este premio. CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario". Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el uno de septiembre de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACTA CSU 009- 2016 25 OCTUBRE ACUERDO CSU 041-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN". CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria. CONSIDERANDO: Que es necesaria la construcción y equipamiento de la cafetería del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que el costo del proyecto "Construcción y Equipamiento de la Cafetería del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la UPNFM" asciende a L. 3, 705,760.54 (tres millones setecientos cinco mil setecientos sesenta con cincuenta y cuatro centavos). **CONSIDERANDO**: Que la UPNFM, mediante acuerdo CSU 004-2015 de fecha 21 de abril de 2015 aceptó una donación por el monto de L. 900,000.00 (novecientos mil lempiras) de parte de la empresa Embotelladora de Sula, S. A. y Aguazul S.A. para gastos destinados a la remodelación de la cafetería del CURSPS. CONSIDERANDO: Que según el ACUERDO CSU 037-2015 de fecha 10 diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario autorizó a la Rectoría de la UPNFM el inicio del Proyecto "Remodelación de la Cafetería del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la UPNFM, financiado con fondos provenientes de la firma del convenio entre la UPNFM y la Embotelladora de Sula S.A. más la donación que como parte del TESU hacen los estudiantes del Programa de Formación Continua.

CONSIDERANDO: Que en el presupuesto asignado a la UPNFM se cuenta con L. 1, 600,000.00 (un millón seiscientos mil lempiras) para desarrollar el Proyecto "Construcción y Equipamiento de la Cafetería del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la UPNFM". CONSIDERANDO: Que la Dirección de Programas Especiales ha destinado recursos financieros por el orden de L. 1, 500,000.00 (un millón quinientos mil lempiras) para complementar el financiamiento del Proyecto antes mencionado. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9 inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la donación de la Dirección de Programas Especiales por la cantidad de L. 1,500000.00 (un millón quinientos mil lempiras) como complemento para la ejecución del proyecto de "Construcción y Equipamiento de la Cafetería del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la UPNFM" **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino. Secretaria.



ACUERDO CSU 042-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario conoció el informe sobre Evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública LPU- 002-2016, Construcción Equipamiento del Centro Universitario Regional de Nacaome de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en Nacaome, Valle, I Etapa, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de fecha diez de octubre de 2016. CONSIDERANDO: Que en fecha diez de octubre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública LPU- 002-2016, Construcción y Equipamiento del Centro Universitario Regional de Nacaome de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en Nacaome, Valle, I Etapa, en la cuales presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- CONSTRUCTORA MIDENCE S. DE R. L DE C V, 2.-DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS (DICONSET) S.A, 3.- INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.DE R.L. (INGELCO)., 4.-CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS), 5.- CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R.L. DE C.V., 6.- INGENIEROS CALONA DE HONDURAS, S. DE R.L. (INCAH), 7.-SUMINISTROS, INGENIERÍA, TECNOLOGÍA (SIT), 8.- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ, S. DE R.L. Según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. DE C.V; **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis legal, técnico y financiero. CONSIDERANDO: Que de las ocho empresas que presentaron ofertas, una de ellas: (INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INGELCO, S. DE R.L.), no cumple con el requisito legal, puesto que su oferta no cumple con la vigencia de la Garantía de Sostenimiento de Oferta. Las restantes siete empresas si cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo al análisis financiero realizado a la empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas constructoras se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.-Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R. L. presenta la oferta más favorable para la UPNFM, POR TANTO: EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. la LICITACIÓN PÚBLICA LPU- 002-2016, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE NACAOME DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN EN NACAOME, VALLE, I ETAPA. Las condiciones de

participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 75/100 (L.35, 446,906.75) impuesto sobre ventas incluido. SEGUNDO: Notificar a los Oferentes el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 043-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario conoció el informe sobre Evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. LPU- 003-2016, Construcción y Equipamiento de la Cafetería del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de fecha trece de octubre de 2016. CONSIDERANDO: Que en fecha diez de octubre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública LPU- 003-2016, Construcción Y Equipamiento de la Cafetería del Centro

Universitario Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cuales presentaron ofertas las empresas siguientes: 1.- CONSTRUCTORA MIDENCE S. DE R. L DE C V, 2.- DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS (DICONSET) S.A, 3.- INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.DE R.L. (INGELCO)., 4.-CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS), 5.- CONSTRUCTORA ACOSTA S. DE R.L. DE C.V., 6.- CONSTRUCTORA ECASA S.A DE C.V., 7.- SUMINISTROS, INGENIERÍA, TECNOLOGÍA (SIT), 8.- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ, S. DE R.L. DE C.V., 9.-CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAÍSO, S. DE R.L., 10.- CONSTRUCTORA BAUTISTA & ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; Según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis, legal, técnico y financiero. CONSIDERANDO: Que de las diez empresas que presentaron ofertas, las siguientes tres no cumplen con el requisito legal: 1.- INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INGELCO), S. DE R.L.; 2.-CONSTRUCTORA ECASA, S.A. DE C.V.; y 3.- CONSTRUCTORA BAUTISTA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. Puesto que sus ofertas no cumplen con la vigencia de la Garantía de Sostenimiento de Oferta. Las restantes siete empresas si cumplen con los requerimientos legales y técnicos; y de acuerdo al análisis

financiero realizado a las empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentas por las empresas constructoras se encuentran en el rango que corresponde a la licitación Pública, de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, y al haberse descalificado a la CONSTRUCTORA ECASA S.A. DE C.V., la empresa CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS), presenta la oferta más favorable para la UPNFM, POR TANTO: EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley general De la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS), la LICITACIÓN PÚBLICA LPU-003-2016, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 54/100 (L.3,705,760.54) impuesto sobre ventas incluido. SEGUNDO: Notificar a los Oferentes el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López , Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 044-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria. CONSIDERANDO: Que es necesaria la culminación del muro perimetral, específicamente de la sección oeste, del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Académico de la UPNFM, en su artículo 151, inciso "b" establece como requisito académico para graduación "Cumplir con el Trabajo Educativo Social Universitario". CONSIDERANDO: Que los estudiantes de los Programas Especiales, por medio del Trabajo Educativo Social Universitario, han venido desarrollando diversos proyectos de apoyo al desarrollo físico Académico de la UPNFM en los diferentes campus. CONSIDERANDO: Que los estudiantes de los Programas Especiales por medio de su Trabajo Educativo Social Universitario en el del año 2016, ofrecen una

donación para la construcción del muro perimetral, específicamente de la sección oeste, en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la donación de los fondos provenientes de los estudiantes de los Programas Especiales por la cantidad de L. 1, 200,000.00 (un millón doscientos mil Lempiras) para la construcción de la última etapa del muro perimetral, específicamente de la sección oeste, del Campus de Santa Rosa de Copán. SEGUNDO: Autorizar que la ejecución de los fondos donados sean administrados directamente por la Dirección de Programas El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Especiales. **TERCERO**: Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López **Presidente:** Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 045-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria. CONSIDERANDO: Que es necesario el acondicionamiento y equipamiento del Laboratorio del Idiomas del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la UPNFM. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Académico de la UPNFM, en su artículo 151, inciso "b" establece como requisito académico para graduación "Cumplir con el Trabajo Educativo Social Universitario". CONSIDERANDO: Que los estudiantes de los Programas Especiales, por medio del Trabajo Educativo Social Universitario, han venido desarrollando diversos proyectos de apoyo al desarrollo físico-académico de la UPNFM en los diferentes campus. CONSIDERANDO: Que los estudiantes de los Programas Especiales, por medio de su Trabajo Educativo Social Universitario en el del año 2016, ofrecerán una donación para el acondicionamiento y equipamiento del Laboratorio de Idiomas del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la UPNFM. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: **PRIMERO**: Aceptar la donación de los fondos provenientes del aporte de los estudiantes de los Programas Especiales por la cantidad de L. 1, 500,000.00 (un millón quinientos mil lempiras) para el acondicionamiento y equipamiento del Laboratorio de Idiomas del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la

UPNFM. **SEGUNDO:** Autorizar que la ejecución de los fondos donados sean administrados directamente por la Dirección de Programas Especiales. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis. **Magíster David Orlando Marín López,**

Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU-046-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO: Que, como parte de la política salarial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es un objetivo de la Institución consolidar el proceso de estímulos salariales al personal docente y administrativo de la Institución. CONSIDERANDO: Que ha sido política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer al personal con incrementos salariales, como respuesta a los aumentos progresivos en el costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda. **CONSIDERANDO**: Que existe una acta de entendimiento firmada, el 23 de junio de 2016, por los representantes de las diferentes asociaciones de trabajadores regulados por la Ley de Servicio Civil pertenecientes a la ANDEP, representantes del gobierno y sindicatos, en la que se especifican las regulaciones del incremento salarial para los empleados administrativos, estableciendo un acuerdo de incremento salarial de L. 800.00 (ochocientos lempiras) a partir del mes de septiembre del año 2016. CONSIDERANDO: Que la UPNFM, es una institución seria y respetuosa en el cumplimiento de acuerdos entre el gobierno y las diferentes organizaciones de trabajadores. CONSIDERANDO: Oue la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán aprobó, para el presente año, un incremento salarial para los empleados administrativos de la Institución en una cuantía inferior a la consensuada. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: a la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para proceder a realizar los ajustes salariales para los empleados administrativos en función de la disponibilidad financiera de la Institución. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de septiembre del año 2016. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso dieciséis. Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 047-2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: CONSIDERANDO: Que es atribución de este Consejo Superior definir la política universitaria conforme a las leyes y reglamentos del Nivel Superior para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Artículo 9 establece como atribuciones del Consejo Superior Universitario- Inciso f2) Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la



UPNFM; CONSIDERANDO: Que los Centros Universitarios son unidades académicas de la UPNFM responsables de formar y perfeccionar los cuadros técnicos y administrativos que requiere la Educación Nacional; CONSIDERANDO: Que el crecimiento universitario y la diversidad de carreras en los Centros Regionales, sobrepasa la capacidad de atención a los estudiantes que realizan la práctica profesional, por los docentes de planta; CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Práctica Profesional en sus disposiciones transitorias artículo 57, inciso "d" establece " En el caso de los centros y sedes en donde no existan profesores de planta, se contratará un docente que se regirá por un contrato de servicios profesionales. POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la siguiente escala de pagos a los docentes que atienden estudiantes en Práctica Profesional en los Centros Regionales que no disponen de profesores de planta, de acuerdo con las siguientes consideraciones: a) El docente debe atender un mínimo de 13 horas de asesoría, número que no cambiará, independientemente de la cantidad de estudiantes, ya que este proceso es grupal, además de las 3 horas para la evaluación del proceso; b) El número de horas por acompañamiento variará de acuerdo con el número de estudiantes; c) Para el cálculo del pago por período académico del docente de Práctica Profesional, se considerará las horas de asesoría y evaluación; el cálculo de las horas de acompañamiento se tomará con base en el tiempo de hora clase de los Centros Educativos.

Número de estudiantes	Total horas	Valor de la hora	Total período
			académico
1	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	10 horas	L.123.75	<u>L. 1,237.50</u>
			L.3,877.50
2	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	20 horas	L.123.75	<u>L. 2,475.00</u>
			L. 5,115.00
3	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	30 horas	L.123.75	L. 3,712.50
			L. 6,353.50
4	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	40 horas	L.123.75	<u>L. 4,950.00</u>
			L. 7,590.00
5	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	50 horas	L.123.75	<u>L. 6,150.00</u>
			L.8,790.00
6	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	60 horas	L.123.75	<u>L. 7,425.00</u>
			L.10,065.00
7	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	70 horas	L.123.75	<u>L. 8,662.50</u>
			L.11,302.50
8	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	80 horas	L.123.75	<u>L. 9,900.00</u>
			L.12,540.00
9	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	90 horas	L.123.75	<u>L. 11,137.50</u>
			L.13,777.50

10	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	100 horas	L.123.75	<u>L. 12,300.00</u>
			L. 14,940.00
11	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	110 horas	L.123.75	<u>L.13,612.50</u>
			L.16,252.50
12	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	120 horas	L.123.75	<u>L.14,850.00</u>
			L.17,490.00
13	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	130 horas	L.123.75	<u>L. 16,087.50</u>
			L. 18,727.50
14	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	140 horas	L.123.75	<u>L.17,325.00</u>
			L.19,965.00
15	16 horas	L.165.00	L. 2,640.00
	150 horas	L.123.75	<u>L.18,562.50</u>
			L.21,202.50

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Magíster **David Orlando Marin López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**

ACTA CSU 010 2016 6 DE DIC.

ACUERDO CSU 048-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que, según el Artículo 9, inciso "k" del Estatuto de la UPNFM, es atribución del Consejo Superior Universitario: "Conferir títulos Honoris Causa y otros reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Directivo". CONSIDERANDO: Que en el marco de la celebración del Sexagésimo Aniversario de Creación de la ESP-UPNFM, es meritorio hacer un reconocimiento a docentes con trayectoria destacada en el desempeño de sus funciones y que hayan contribuido con el crecimiento y desarrollo de esta Institución. CONSIDERANDO: Que el Profesor Julio César Navarro Posso ha laborado en nuestra institución por más de cuarenta años; desempeñándose como catedrático, Secretario y Jefe del Departamento de Ciencias Sociales; asimismo en las diferentes modalidades y programas, destacándose por su alto nivel profesional en la formación de docentes en la UPNFM. CONSIDERANDO: Que el Profesor Julio César Navarro Posso ha sido un luchador inclaudicable con alto espíritu de colaboración oportuna con las diferentes instancias académicas y administrativas, quien desde su gestión como Director de los Programas Especiales ha generado proyectos orientados al mejoramiento académico y físico de la universidad. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto del presente año, acordó en el acta CD 006-2016, punto Nº 4, otorgar un reconocimiento al

Profesor Julio César Navarro Posso en una ceremonia especial, en el marco del LX Aniversario de la ESP-UPNFM, por sus significativos aportes en el proceso de conversión y desarrollo de nuestra institución. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el acuerdo del Consejo Directivo en todos sus términos. SEGUNDO: Otorgar al Profesor Julio César Navarro Posso un reconocimiento en ceremonia especial por su trayectoria en la UPNFM el día martes 13 de diciembre de 2016.Dado en Tegucigalpa, MDC, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 049-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el Artículo 9, inciso "k" es atribución del Consejo Superior Universitario: "Conferir títulos Honoris Causa y otros reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Directivo". CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo de esta institución, formadora de formadores- única de su tipo en la región centroamericana- elevó y sometió al nivel de este Consejo Superior Universitario un acuerdo orientado a homenajear al Doctor JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO, rector de la Universidad de Málaga (UMA) con el título de PROFESOR HONORARIO DE LA UPNFM. CONSIDERANDO: Que el Doctor JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO es un académico de reconocido prestigio, que con sus aportes en el campo de la investigación ha contribuido Que en el marco de su gestión, el Doctor JOSÉ con el desarrollo de la academia. CONSIDERANDO: ÁNGEL NARVÁEZ BUENO ha mantenido una estrecha vinculación con este centro de estudios superiores, relación que ha redundado en logros provechosos de inmediato y largo alcance para la UPNFM. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el acuerdo del Consejo Directivo en todos sus términos. SEGUNDO: Nombrar al DOCTOR JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. TERCERO: Hacer entrega de este Acuerdo al homenajeado en ceremonia pública el miércoles 23 de noviembre de 2016. Dado en Tegucigalpa, MDC, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 050-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPU-006-2016, referente a la Adquisición Servicios de Seguridad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba y 4) Centro Universitario Regional de Santa

Rosa de Copán, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 006-2016, Adquisición Servicios de Seguridad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba y 4) Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, en la cual presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. DE R. L. (SERSEL), 2) SECURITY GUARD SERVICES (SGS), 3) COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES", 4) EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK, 5) SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (SERVISE, S.A.), según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas.- CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis: Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que las cinco empresas que presentaron ofertas cuatro cumplen con los requerimientos legales y técnicos y la empresa Servicios de Vigilancia y Seguridad (SERVISE, SA. De C.V.) no cumple con la vigencia de la Garantía de Sostenimiento de Oferta, por lo que queda descalificada, que de acuerdo al análisis financiero realizado a las empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas oferentes se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES", presenta la oferta más favorable para la UPNFM. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA "LOS HALCONES", las Partidas No. 1, No. 2 y No. 3 de la Licitación Pública Nacional 006-2016, Adquisición Servicios de Seguridad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba y 4) Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS (L.10,499,270.00). SEGUNDO: Declarar FRACASADA la Partida No. 4 Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán.



TERCERO: Notificar a los oferentes el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. **NOTIFÍQUESE.** MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.**

ACUERDO CSU 051-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPU-007-2016, referente a la Adquisición Servicios de Limpieza e Higienización de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C.; 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba; y 4) Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 007-2016, Adquisición Servicios de Limpieza e Higienización de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C.; 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula: 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba; y 4) Centro Universitario Regional de Santa Rosa de presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Copán, en la cual EXCELENTE (CODELEX), 2) LIMPIEZAS AQUA DE HONDURAS, según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero. **CONSIDERANDO:** Que las dos empresas que presentaron ofertas cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo con el análisis financiero realizado a la empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas oferentes se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa LIMPIEZAS AQUA DE HONDURAS, presenta la oferta más favorable para la UPNFM, POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa LIMPIEZAS AQUA DE HONDURAS, las Partidas No. 1, No. 2 y No. 3 de la

Licitación Pública Nacional 007-2016, Adquisición Servicios de Limpieza e Higienización de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba y 4) Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.12,033,945.00). SEGUNDO: Declarar FRACASADA la Partida No. 4 Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán. TERCERO: Notificar a los oferentes el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. NOTIFÍOUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso MORAZÁN. Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 052 -2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPU-010-2016, referente a la Adquisición Licenciamiento de Microsoft y Antivirus Corporativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO: Que en fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 010-2016, Adquisición Licenciamiento de Microsoft y Antivirus Corporativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cual presentó oferta la empresa JETSTEREO, S.A., según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que la empresa que presentó oferta cumple con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo con el análisis financiero realizado a la empresa en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad la oferta presentada por la empresa oferente se encuentra en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que la oferta presentada con base en el criterio anterior, la empresa JESTEREO, S.A., presenta oferta favorable para la UPNFM, POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116, 120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa JESTEREO, S.A. la Licitación Pública Nacional 010-2016, Adquisición Licenciamiento de Microsoft y Antivirus Corporativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 18/100 (L.855,881.18). SEGUNDO: Notificar al oferente el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 053-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPU-008-2016, referente a la Adquisición Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 008-2016, Adquisición Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la cual presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE HONDURAS (EMPADESH), 2) JARDINERÍA Y VIVEROS EDÉN, 3) JARDINERÍA HONDURAS VERDE, según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis: Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que las tres empresas que presentaron ofertas cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo con el análisis financiero realizado a las empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas oferentes se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa JARDINERÍA HONDURAS VERDE, presenta la oferta más favorable para la UPNFM, POR

TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa JARDINERÍA HONDURAS VERDES, la Licitación Pública Nacional 008-2016, Adquisición Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L.3,960,000.00). SEGUNDO: Notificar a los oferentes el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa **Idalisis** Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 054-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPU-004-2016, referente a la Adquisición de Vehículos para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 004-2016, Adquisición de Vehículos para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cual presentó oferta la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A., según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis, Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que la empresa que presentó oferta cumple con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo con el análisis financiero realizado a la empresa en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad, la oferta presentada por la empresa oferente se encuentra en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.-Que la oferta presentada con base en el criterio anterior, la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A. Presenta oferta favorable para la UPNFM, POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, **EN**

USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa GRUPO Q HONDURAS, S.A., la Licitación Pública Nacional 004-2016, Adquisición de Vehículos para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS (L.4,985,688.00). SEGUNDO: Notificar al oferente el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 055-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPU-012-2016, Adquisición de Seguro para los Vehículos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.- CONSIDERANDO: Que en fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 012-2016, Adquisición de Seguro para los Vehículos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cual presentaron oferta las empresas siguientes: 1) MAPFRE SEGUROS HONDURAS, 2) SEGUROS LAFISE, S.A., 3) FICOHSA SEGUROS, según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que las tres empresas que presentaron ofertas cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo con el análisis financiero realizado a las empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas oferentes se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa MAPFRE SEGUROS HONDURAS presenta la oferta más favorable para la UPNFM, POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA

LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa MAPFRE SEGUROS HONDURAS, la Licitación Pública Nacional 012-2016, Adquisición de Seguro para los Vehículos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, Por el monto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 62/100 (L.227,231.62). SEGUNDO: Notificar a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 056 -2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPU-011-2016, Adquisición Servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 011-2016, Adquisición Servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, y 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba, en presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- TERMO AIRE, S. DE R. L., 2) GEGREL, REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRÓNICA, 3) CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS), 4) DYTAL, AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que de las cuatro empresas que presentaron ofertas tres cumplen con los requerimientos legales y técnicos y la empresa

Y TAL, AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS no cumple con el 2% de la garantía de sostenimiento de oferta, por lo que queda descalificada., que de acuerdo al análisis financiero realizado a la empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas oferentes se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, las empresas TERMO AIRE, S. DE R. L. Y CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS), presentan la oferta más favorable para la UPNFM, POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa TERMO AIRE, S. DE R. L., las Partidas No. 1, y No. 2 y a la empresa CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS) la Partida No. 3 de la Licitación Pública Nacional 011-2016, Adquisición Servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: 1) Campus Central de Tegucigalpa, M.D.C., 2) Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y 3) Centro Universitario Regional de La Ceiba, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido las ofertas mejor evaluadas conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 38/100 (L.901,0338.38) a la empresa TERMO AIRE, S. DE R. L. Y de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.86, 664.00) a la empresa CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS). SEGUNDO: Notificar a los oferentes el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la de los oferentes adjudicados. NOTIFÍOUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria".

ACUERDO CSU 057-2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha uno de junio del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Privada No. LPR- 001-2016, Readecuación de Espacio Antigua Cafetería para Clínicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha veinte de abril del dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Privada No. 001-2016, Readecuación de Espacio Antigua Cafetería para Clínicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cuales presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- Constructora Celaque S de R.L de C.V, 2.- Ingeniería para el Desarrollo S. de R. L (INDES), 3.- Constructora Midence S. de R.L de C.V., 4.- Constructora Rodríguez S. de R.L. de C.V., según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que las cuatro empresas que presentaron ofertas cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo con el análisis financiero realizado a las empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas constructoras se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Privada, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.-Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa Ingeniería para el Desarrollo (INDES) presenta la oferta más favorable para la UPNFM, POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley general de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa Ingeniería para el Desarrollo S. de R. L (INDES), la Licitación Privada Nacional LPR 001-2016, Readecuación de Espacio Antigua Cafetería para Clínicas de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOS LEMPIRAS CON 21/100 (L.1,228,002.21). SEGUNDO: Notificar a los oferentes el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 058 -2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPU-009-2016, referente a Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet, Sede Central Tegucigalpa, Centros Regionales y Sedes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha once de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 009-2016, Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet, Campus Central Tegucigalpa, Centros Regionales y Sedes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cual presentó oferta la empresa NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR, S.A. DE C.V., según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero. CONSIDERANDO: Que la empresa que presentó oferta cumple con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo al análisis financiero realizado a la empresa en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad la oferta presentada por la empresa oferente se encuentra en el rango que corresponde a la Licitación Pública, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.-Que la oferta presentada con base en el criterio anterior, la empresa NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR, S.A. DE C.V., presenta oferta favorable para la UPNFM, POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa NEGOCIOS CORPORATIVOS CABLE COLOR, S.A. DE C.V., la Licitación Pública Nacional 009-2016, Servicios de Interconexión de Datos y Acceso a Internet, Sede Central Tegucigalpa, Centros Regionales y Sedes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 38/100 (L.1.932,364.38). SEGUNDO: Notificar al oferente el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 059 -2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán sobre recomendación y adjudicación de la Licitación Privada No. LPR- 002-2016, referente a la Remodelación Plaza de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Privada No. 002-2016, Remodelación Plaza de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cuales presentaron oferta las empresas siguientes: 1.- MARVAS, S. de R. L., 2. Ingeniería para el Desarrollo S. de R. L (INDES), 3.- INGECOSA, S. de R.L., según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar el análisis Legal, Técnico y Financiero. **CONSIDERANDO:** Que las tres empresas que presentaron ofertas cumplen con los requerimientos legales y técnicos, que de acuerdo al análisis financiero realizado a la empresas en mención se concluyó lo siguiente: 1.- Que de acuerdo con lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad las ofertas presentadas por las empresas constructoras se encuentran en el rango que corresponde a la Licitación Privada, de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que de las ofertas presentadas con base en el criterio anterior, la empresa Ingeniería para el Desarrollo (INDES) presenta la oferta más favorable para la UPNFM, POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116,120,122, de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar a la empresa Ingeniería para el Desarrollo S. de R. L (INDES), la Licitación Privada Nacional 002-2016, Remodelación Plaza de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y por haber sido la oferta mejor evaluada conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y más beneficiosa para los intereses del Estado, por el monto de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 23/100 (L.1,732,927,23). SEGUNDO: Notificar a los oferentes el contenido de este acuerdo para su conocimiento y demás fines legales y se proceda a la devolución las garantías de mantenimiento de oferta, excepto la del oferente adjudicado. NOTIFÍQUESE. MAE. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



ACUERDO CSU 060-2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que es una responsabilidad cívica con nuestra patria, resaltar la importancia de sus próceres, divulgando su pensamiento y obra, irradiando las facetas luminosas de su personalidad ciudadana para afirmar nuestra soberanía e identidad nacional. CONSIDERANDO: Que esta institución de educación superior ostenta orgullosamente el nombre de "FRANCISCO MORAZÁN", figura de dimensión continental, prócer, estadista, defensor de la libertad, promotor de la unidad centroamericana e impulsor de la educación popular. CONSIDERANDO: Que el pensamiento e ideales morazanistas mantienen vigencia en las actuales condiciones históricas por una patria centroamericana libre, soberana, independiente y desarrollada para el bienestar de sus pueblos. CONSIDERANDO: Que es compromiso de esta institución exaltar el pensamiento morazánico, su obra y su vida como ejemplo en la formación de los futuros docentes y, en general, para toda la ciudadanía nacional. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA: PRIMERO: Declarar el año 2017 "AÑO MORAZÁNICO", para el estudio, exaltación, promoción y divulgación del pensamiento y obra del héroe. SEGUNDO: Encomendar al Departamento de Ciencias Sociales para que, en coordinación con las demás instancias académicas y administrativas de esta universidad, planifiquen y desarrollen todas las actividades que garanticen la celebración durante todo el próximo año y se logren planteados los objetivos Instruir a todas las unidades académicas y administrativas de nuestra universidad para que, con espíritu creativo, amplia colaboración y entusiasmo asuman esta celebración como responsabilidad fundamental con nuestra institución. CUARTO: Forman parte de este acuerdo el slogan y el logo alusivo. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.

ACUERDO CSU 061 -2016

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el Artículo 9, inciso "f 2" del Estatuto de la UPNFM, es atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM". CONSIDERANDO: Que en el marco de la celebración del Sexagésimo Aniversario de creación de la ESP-UPNFM, se destaca reconocer la trayectoria histórica que explica la creación, el crecimiento y desarrollo de esta Institución. CONSIDERANDO: Que el proyecto de conmemoración del Sexagésimo Aniversario de creación de la ESP-UPNFM contempla, entre sus actividades fundamentales, la publicación de libros y revistas, a través del Sistema Editorial Universitario, como es el caso del libro A MI MANERA, Vida y obra de Juan Antonio Medina Durón y el libro Historia de la UPNFM, ya que en ambos casos se recoge la memoria histórica institucional a través de la obra de un personaje ilustre y de hechos emblemáticos transcendentales para el desarrollo de esta casa de estudios. CONSIDERANDO: Que a través de estas publicaciones, la UPNFM contribuye con la conservación y desarrollo del patrimonio



cultural y natural de la comunidad universitaria y de la nación. POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Rectoría y al Sistema Editorial Universitario de la UPNFM distribuir, con carácter de donación, los ejemplares de la primera edición de los libros A MI MANERA, Vida y obra de Juan Antonio Medina Durón e Historia de la UPNFM, para lectura y aprovechamiento de la comunidad universitaria a nivel nacional y de instituciones y personas amigas de la UPNFM. Dado en Tegucigalpa, MDC, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Secretaria.



"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"